Información Financiera Trimestral

[105000] Comentarios de la Administración 2

[110000] Información general sobre estados financieros 54

[210000] Estado de situación financiera, circulante/no circulante 56

[310000] Estado de resultados, resultado del periodo, por función de gasto 58

[410000] Estado del resultado integral, componentes ORI presentados netos de impuestos 59

[520000] Estado de flujos de efectivo, método indirecto 60

[610000] Estado de cambios en el patrimonio / Activo neto - Acumulado Actual 62

[610000] Estado de cambios en el patrimonio / Activo neto - Acumulado Anterior 63

[800100] Notas - Subclasificaciones de activos, pasivos y patrimonio / Activo neto 64

[800200] Notas - Análisis de ingresos y gastos 67

[800500] Notas - Lista de notas 68

[800600] Notas - Lista de políticas contables 97

[813000] Notas - Información financiera intermedia de conformidad con la NIC 34 115

[105000] Comentarios de la Administración

Comentarios de la administración [bloque de texto]

El 3 de septiembre de 2012, Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, división fiduciaria, en su carácter de fiduciario conforme al Fideicomiso No. F/1491 (“El Fideicomiso”) realizó la Emisión Inicial de Certificados, siendo este un fondo de capital privado especializado en infraestructura por $3,754.5 millones de pesos, enfocado en inversiones en concesiones y contratos de comunicaciones, transporte, energía y agua. Los recursos del fondo son administrados por GBM Infraestructura, empresa subsidiaria de Corporativo GBM, que cuenta con un equipo de trabajo experimentado y tiene el apoyo de otras subsidiarias de Corporativo GBM. El equipo dedicado a administrar el fondo permite identificar y concretar inversiones óptimas con el fin de crear valor para los inversionistas. Durante 2013, el Fideicomiso realizó dos emisiones subsecuentes por 750.9 millones de pesos, mediante una Primera Emisión Subsecuente de 7,509 CKDs, a un precio de 50,000.00 cada uno y de una Segunda Emisión Subsecuente de 15,018 CKDs con un precio de 25,000.00 cada uno. En marzo de 2015 el Fideicomiso realizo una Tercera Emisión Subsecuente de 30,036 CKDs a un precio de 12,500.00 cada uno, en abril de 2015 realizo una Cuarta Emisión Subsecuente de 60,072 CKDs a un precio de 6,250.00 cada uno, en octubre de 2015 realizo una Quinta Emisión Subsecuente de 120,144 CKDs a un precio de 3,125.00 cada uno, en junio de 2016 realizo una Sexta Emisión Subsecuente de 240,288 CKDs a un precio de 1,562.50 y finalmente en enero de 2017 realizo una Séptima Emisión Subsecuente de 720,863 CKDs a un precio de 781.25. Al cierre del 30 de junio de 2019, el total de CKDs de clave de pizarra GBMICK12 es de 1,201,439 Certificados.

Información a revelar sobre la naturaleza del negocio [bloque de texto]

El Fideicomiso ha sido creado y será administrado como un fondo de inversión de capital cuyo objetivo principal es obtener recursos a través de la emisión de los Certificados para invertir en proyectos de infraestructura en México a través de Sociedades Promovidas e incrementar el valor a largo plazo de los activos de las Sociedades Promovidas directa o indirectamente relacionadas con proyectos de infraestructura, y una vez que las mismas hayan madurado, desinvertirlas o recibir las amortizaciones correspondientes en el caso de Inversiones en Deuda, con lo que se generarán rendimientos para ser entregados a los Tenedores de los Certificados en forma de Distribuciones.

Información a revelar sobre los objetivos de la administración y sus estrategias para alcanzar esos objetivos [bloque de texto]

Conforme a los términos del Contrato de Fideicomiso, el Administrador deberá investigar, analizar y estructurar las potenciales Inversiones. El Administrador estará a cargo de evaluar la factibilidad y conveniencia de las potenciales Inversiones de conformidad con los procedimientos que utiliza en el curso ordinario de su negocio y consistente con sus prácticas pasadas y las mejores prácticas de la industria de capital privado. Una vez que el Administrador haya concluido con su proceso de investigación, análisis y estructuración de las potenciales Inversiones, someterá la realización de la potencial Inversión a la aprobación de su Comité de Inversión y, en caso de ser necesario conforme al párrafo siguiente, al Comité Técnico o la Asamblea de Tenedores. Para dichos efectos, el Administrador presentará a su Comité de Inversión, al Comité Técnico o a la Asamblea de Tenedores la información que sea necesaria, incluyendo sin limitación, la estructura de capital de la Inversión potencial correspondiente y, en su caso, los reportes de terceros que hubieran sido preparados al respecto, para que dichos órganos estén en posibilidad de tomar decisiones informadas respecto de las potenciales Inversiones.

Información a revelar sobre los recursos, riesgos y relaciones más significativas del fideicomiso [bloque de texto]

Objetivos de la administración de riesgo financiero

La administración de riesgos financieros se rige por las políticas del Fideicomiso aprobadas por el Comité de Inversión y ciertas aprobaciones del Comité Técnico y de la Asamblea de Tenedores que garantizan por escrito principios sobre el uso y administración de las inversiones y la inversión del exceso de liquidez. El cumplimiento de las políticas y límites de exposición es revisado por el Comité de Inversión sobre una base continua. Estos

riesgos incluyen el de crédito, liquidez y mercado (tasa de interés).

El Fideicomiso administra los riesgos financieros a través de diferentes estrategias, como se describe a continuación:

Administración del riesgo de tasa de interés

El Fideicomiso no tiene financiamientos y mantiene sus inversiones en instrumentos gubernamentales o libres de riesgo. La exposición del Fideicomiso al riesgo de tasa de interés está relacionada con los montos mantenidos como efectivo.

El análisis de sensibilidad se determinó con base a la exposición en efectivo al final del período; el análisis preparado fue asumiendo que el monto en circulación al final del periodo de referencia fue excepcional durante todo el año.

Tras la disolución del Fideicomiso, el Fiduciario tiene que liquidar los asuntos del Fideicomiso, disponer de sus activos y pagar y distribuir los activos (incluidos los ingresos por disposiciones) primero a los acreedores y a los Tenedores de los Certificados Bursátiles. Por lo tanto, los acreedores, y más significativamente, los Tenedores de los Certificados Bursátiles, están expuestos al riesgo de liquidez en caso de liquidación del Fideicomiso.

Administración del riesgo de liquidez

Tras la disolución del Fideicomiso, el Fiduciario tiene que liquidar los asuntos del Fideicomiso, disponer de sus activos y pagar y distribuir los activos (incluidos los ingresos por disposiciones) primero a los acreedores y a los Tenedores de los Certificados Bursátiles. Por lo tanto, los acreedores, y más significativamente, los Tenedores de los Certificados Bursátiles, están expuestos al riesgo de liquidez en caso de liquidación del Fideicomiso.

El valor de los activos netos atribuibles a los Tenedores de los Certificados Bursátiles está en función del valor en libros a la fecha del estado de situación financiera.

Adicionalmente, el Fideicomiso está expuesto al riesgo de liquidez para el pago de servicios y administración de los Activos Netos Atribuibles a los Fideicomisarios. El contrato de Fideicomiso requiere que se mantengan reservas suficientes para cubrir dichos gastos oportunamente.

Administración del riesgo de crédito

El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que una contraparte incumpla sus obligaciones contractuales que resulten en una pérdida financiera para el Fideicomiso. El Fideicomiso ha adoptado una política de tratar sólo con contrapartes solventes y obteniendo suficientes garantías, en su caso, como una forma de mitigar el

riesgo de pérdidas financieras por defecto.

El riesgo de crédito del saldo de efectivo y equivalentes de efectivo es bajo, ya que la política del Fideicomiso es la de realizar transacciones con contrapartes con alta calidad crediticia, según lo provisto por reconocidas agencias de calificación independientes.

Información a revelar sobre los resultados de las operaciones y perspectivas [bloque de texto]

El Fideicomiso con base en el cual se realizará la Emisión es un fideicomiso irrevocable de administración, regido por la legislación mexicana, el cual será el emisor de los Certificados.
El Fideicomiso ha sido creado y será administrado como un fondo de inversión de capital cuyo objetivo principal es realizar Inversiones en México e incrementar el valor a largo plazo de los activos de las Sociedades Promovidas, y una vez que las mismas hayan madurado, desinvertirlas o recibir las amortizaciones correspondientes en el caso de Inversiones en Deuda, con lo que se generarán rendimientos para ser entregados a los Tenedores de los Certificados en forma de Distribuciones.

Información a revelar sobre las medidas de rendimiento fundamentales e indicadores que la administración utiliza para evaluar el rendimiento del fideicomiso con respecto a los objetivos establecidos [bloque de texto]

En el reconocimiento inicial, los activos y pasivos se miden a valor razonable. Los costos de transacción de los activos y pasivos a valor razonable se reconocen como gasto cuando se incurren en el estado de resultados.

Posterior al reconocimiento inicial, los activos y pasivos financieros a valor razonable a través de resultados se miden a valor razonable. Las ganancias y pérdidas que surgen de los cambios en su valor razonable se incluyen en el estado de resultados en el periodo en que surgen.

Estructura de la operación [bloque de texto]

(i)la Aportación Inicial;

(ii) los recursos derivados de la Emisión Inicial;

(iii) los recursos que se deriven de Emisiones Subsecuentes;

(iv) los Compromisos Restantes de los Tenedores;

(v) las Inversiones que realicé directa o indirectamente el Fideicomiso;

(vi) las cantidades que se mantengan en las Cuentas del Fideicomiso;

(vii) las inversiones en Valores Permitidos y los Productos de las Cuentas del Fideicomiso;

(viii) los recursos recibidos de las Inversiones, incluyendo los derivados de las Desinversiones; y

(ix) cualesquiera otras cantidades, bienes o derechos de los que, actualmente o en el futuro, el Fiduciario sea titular o propietario de conformidad con el Contrato de Fideicomiso.

Patrimonio del Fideicomiso [bloque de texto]

Durante 2013, el Fideicomiso realizó dos emisiones subsecuentes por 750.9 millones de pesos mediante una Primera Emisión Subsecuente de 7,509 CKDs, a un precio de 50,000.00 cada uno y de una Segunda Emisión Subsecuente de 15,018 CKDs con un precio de 25,000.00 cada uno. En marzo de 2015 el Fideicomiso realizo una Tercera Emisión Subsecuente de 30,036 CKDs a un precio de 12,500.00 cada uno, en abril de 2015 realizo una Cuarta Emisión Subsecuente de 60,072 CKDs a un precio de 6,250.00 cada uno, en octubre de 2015 realizo una Quinta Emisión Subsecuente de 120,144 CKDs a un precio de 3,125.00 cada uno, en junio de 2016 realizo una Sexta Emisión Subsecuente de 240,288 CKDs a un precio 1,562.50 y finalmente en enero de 2017 realizo una Séptima Emisión Subsecuente de 720,863 CKDs a un precio de 781.25. Al cierre del 30 de junio de 2019, el total de CKDs de clave de pizarra GBMICK12 es de 1,201,439 Certificados.

Resumen de Emisiones de CKDs

Emisión	CKDs Emitidos	Precio por CKD	Importe
Emisión inicial	7,509	$ 100,000.00	$ 750,900,000.00
1era Emisión Subsecuente	7,509	$ 50,000.00	$ 375,450,000.00
2da Emisión Subsecuente	15,018	$ 25,000.00	$ 375,450,000.00
3ra Emisión Subsecuente	30,036	$ 12,500.00	$ 375,450,000.00
4ta Emisión Subsecuente	60,072	$ 6,250.00	$ 375,450,000.00
5ta Emisión Subsecuente	120,144	$ 3,125.00	$ 375,450,000.00
6ta Emisión Subsecuente	240,288	$ 1,562.50	$ 375,450,000.00
7ma Emisión Subsecuente	720,863	$ 781.25	$ 563,174,218.75
Total	**1,201,439**		**$ 3,566,774,218.75**

Autopista Siglo XXI

Al 30 de junio de 2019, el Fideicomiso mantiene una inversión del 29% del proyecto carretero Autopista Siglo XXI, respecto a la concesión otorgada en diciembre de 2013 por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (“SCT”), para construir, operar, explotar, conservar y mantener por 30 (treinta) años, la autopista tipo A2 “Siglo XXI - Tramo Jantetelco - El Higuerón (Xicatlacotla)”, con una longitud de 61.8 kilómetros, en el Estado de Morelos (el “Proyecto” y/o la “Autopista”), que comunicará al estado de Puebla con la zona oriente de Morelos, hasta la Autopista del Sol, cerrando el eje carretero Golfo -Pacífico. El Proyecto cuenta con una subvención por parte del FONADIN de 136’298,141.83 UDIS.

El Proyecto inició operaciones el 16 de noviembre de 2018.

DHC

Al 30 de junio de 2019, el Fideicomiso mantiene una inversión en el 49.9% del capital social de Desarrollos Hidráulicos de Cancún ("DHC"), realizando en diciembre 2013 una inversión de $1,071 millones de pesos en conjunto con el Coinversionista para (i) adquirir una participación accionaría del 49.9%, así como (ii) adquirir un crédito subordinado de $177 millones de pesos. En diciembre 2014 el Fideicomiso en conjunto con el Coinversionista, otorgó a DHC un crédito subordinado de $250 millones de pesos.

El 18 de diciembre de 2014, se modificó el título de concesión para prorrogar su vigencia anticipadamente a su vencimiento hasta el 31 de diciembre de 2053. En adición, se anexó a la concesión el sistema del municipio de Solidaridad por los mismos plazos y se definió una TIR garantizada para el inversionista del 12% real.
El pasado 4 de diciembre 2015, DHC emitió un bono en el mercado (DHIC15) por $1,650 millones de pesos, cuyo destino fue principalmente el refinanciamiento de los pasivos existntes, entre los que se encuentran (i) el prepago del bono DHIC14, (ii) el crédito subordinado de $177 millones de pesos, y (iii) el crédito subordinado de $250 millones de pesos, quedado el bono DHIC15 como el único pasivo a largo plazo de DHC.

DHC es desde 1993 la sociedad que tiene la concesión de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, saneamiento y tratamiento de aguas residuales en los municipios de Benito Juárez (que, al momento del otorgamiento de la Concesión, incluía dentro de su área concesionada el territorio del ahora nuevo municipio de Puerto Morelos), Isla Mujeres, y Solidaridad (Playa del Carmen) en el estado de Quintana Roo. DHC es la primera concesión de su tipo en México siendo referencia de las bondades de la participación del sector privado en el otorgamiento de servicios de agua en México, dando servicios aproximadamente a un millón de usuarios y más de tres millones de turistas a través de 405,070 tomas.

Al 30 de junio de 2019 DHC ha distribuido a los tenedores del CKD GBMICK12 $636.18 millones de pesos.

Parque Eólico Tres Mesas | Fases I y II

El 31 de marzo de 2015, a través del vehículo de inversión que mantiene el Fideicomiso con el Coinversionista, adquirimos una participación del 50% en las Fases I y II del Parque Eólico Tres Mesas, ubicado en los municipios Llera de Canales y Casas en el estado de Tamaulipas, México.
La Fase I cuenta con una capacidad de 62.7MW (19 aerogeneradores) y la Fase II de 85.8 MW (26 aerogeneradores). La energía generada es adquirida por Sigma Alimentos, S.A. de C.V., y otras filiales de Alfa, S.A.B. de C.V., así como por filiales de Wal-Mart de México, S.A.B. de C.V., en virtud de los contratos de compra de energía a largo plazo que han celebrado. Ambas fases se encuentran en operacion desde 2017.

Al 30 de junio de 2019 Tres Mesas Fase I y II, ha distribuido a los tenedores del CKD GBMICK12 $24.77 millones de pesos.

ANESA

El 2 de octubre de 2015, el Fideicomiso, en conjunto con el Coinversionista, celebró un contrato de apertura de crédito subordinado con la Autopista Naucalpan – Ecatepec (ANESA), subsidiaria de ICA, quien cuenta con un Contrato de Servicios Relacionados con la Obra Pública y Obra Pública Financiada con el Gobierno del Estado de México.

La autopista urbana Naucalpan-Ecatepec es una vía de altas especificaciones, la cual se encuentra al norte del Valle de México. Dicha autopista permite unir el oriente con el poniente de la zona metropolitana de la Ciudad de México y el Estado de México (el "Proyecto"). El Proyecto intercomunica las autopistas México-Pachuca y el Circuito Exterior Mexiquense, así como la Av. Gustavo Baz, Calzada Vallejo, Eje Central Lázaro Cárdenas y Avenida Central.

Etapa 1 – Inicio de operaciones: enero 2011. Conecta la Av. Aquiles Serdán, a la altura del Puente de Vigas, hasta la Calzada Vallejo. Tramo tipo A6, de dos cuerpos y una longitud de 6.2km.
Etapa 2 – Inicio operaciones: marzo 2013. Contempla la extensión desde Calzada Vallejo hasta el entronque con la Autopista México-Pachuca 85. Tiene una longitud de 6.6 km.

El destino de la deuda subordinada otorgada a ANESA fue para amortizar la deuda senior contraída con BANOBRAS.

El 15 de mayo de 2018 se dio por terminado el periodo de disposición con efectos a partir del 20 de mayo del 2018.

Se han capitalizado 9,866,137.55 UDIS y se han devengado, dando un saldo al 30 de junio de 2019 de 38,016,034.11 UDIS.

Vía San Martín Texmelucan – Huejotzingo

El 22 de abril de 2016, la empresa Concesionaria de Autopistas de Puebla S.A. de C.V. (CAP) fue adjudicada con el título de concesión para la construcción y operación por 30 años de la autopista llamada Vía San Martín Texmelucan – Huejotzingo, de 18.4 km ubicada en el estado de Puebla. El Fideicomiso, en conjunto con el Coinversionista, cuenta con una participación del 40% de CAP.

El pasado 9 de agosto de 2018, la concesionaria inició operaciones comerciales.

Al 30 de junio de 2019, ha distribuido a los tenedores del CKD GBMICK12 $16.9 millones de pesos.

Viaducto la Raza - Indios Verdes - Santa Clara

El 29 de abril de 2016, la empresa Concesionaria Viaducto Indios Verdes S.A. de C.V. (COVIVE) fue adjudicada con la concesión para llevar a cabo a través de la ley de APP el proyecto “Viaducto la Raza - Indios Verdes - Santa Clara” de 8.54 Km, que incluye su diseño, así como el otorgamiento de la concesión por 30 años, para su construcción, operación, explotación, conservación y mantenimiento, en los límites entre el Estado de México y la Ciudad de México. El Fideicomiso, en conjunto con su Coinversionista, cuenta con una participación del 23.66% en la empresa GBM Infraestructura Carretera, S.A. de C.V. (GBMIC), la cual a su vez tiene una participación del 45% en COVIVE.

Al 30 de junio de 2019, el proyecto se encuentra suspendido, en proceso de obtención de permisos previo a la construcción.

Parque Eólico Maya

En relación a los dos contratos de cobertura eléctrica con la Comisión Federal de Electricidad respecto de los Parques Eólicos denominados Chacabal I y Chacabal II, que le fueron adjudicados al Fideicomiso GBM Infraestructura I, a través de una de sus filiales, el Fideicomiso GBM Infraestructura I transmitió su participación en los mismos en favor del socio operador con lo cual terminó y canceló su participación en tales proyectos, transmisión que se perfeccionó mediante el pago de la contraprestación correspondiente el 30 de julio de 2018.

Al 30 de junio de 2019, el Fondo junto con el coinversionista, se mantienen como acreedores de Eólico Maya I y Eólico Maya II. Ambos créditos se encuentran dispuestos en su totalidad.

Desempeño de los valores emitidos

El 20 de mayo de 2019, se publicó un evento relevante con el siguiente detalle.

El 28 de mayo de 2019, se realizó una distribución a los tenedores conforme a lo establecido en la Cláusula Décima Tercera del Contrato del Fideicomiso con las siguientes características:

-Fecha de Distribución: 28 de enero de 2019

-Monto Total de la Distribución: la cantidad de $5,672,133.00 (cinco millones seiscientos setenta y dos mil ciento treinta y tres pesos 00/100 M.N.)

-Monto de distribución por certificado: la cantidad de $4.7211160949494731 por certificado

-Monto de distribución por concepto de dividendos que provienen de la cuenta de utilidad fiscal neta hasta el ejercicio 2013

El 21 de mayo de 2019, se publicó un evento relevante con el siguiente detalle.

El 29 de mayo de 2019, se realizó una distribución a los tenedores conforme a lo establecido en la Cláusula Décima Tercera del Contrato del Fideicomiso con las siguientes características:

-Fecha de Distribución: 29 de mayo de 2019

-Monto Total de la Distribución: la cantidad de $18,907,110.00 (dieciocho millones novecientos siete mil ciento diez pesos 00/100 M.N.)

-Monto de distribución por certificado: la cantidad de $15.7370536498315770 por certificado

-Monto de distribución por concepto de dividendos que provienen de la cuenta de utilidad fiscal neta hasta el ejercicio 2013

El 30 de mayo de 2019, se publicó un evento relevante con el siguiente detalle.

El 7 de junio de 2019, se realizó una distribución a los tenedores conforme a lo establecido en la Cláusula Décima Tercera del Contrato del Fideicomiso con las siguientes características:

-Fecha de Distribución: 7 de junoi de 2019

-Monto Total de la Distribución: la cantidad de $963,608.58 (novecientos sesenta y tres mil seicientos ocho pesos 58/100 M.N.)

-Monto de distribución por certificado: la cantidad de $.8020453639344153 por certificado

-Monto de distribución por concepto de intereses

Anexo AA de la Circular única de emisoras aplicables al Fideicomiso por la emisión de certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo.

A continuación, se enumeran las metodologías del Anexo AA de la Circular única de emisoras aplicables al Fideicomiso por la emisión de certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo.

i) Metodología de cálculo del nivel de endeudamiento

El fideicomiso al 30 de junio del 2019 no tiene contratada deuda bancaria ni bursátil, por lo que el cálculo del nivel de endeudamiento no es aplicable para el fideicomiso.

ii) Metodología de cálculo del índice de cobertura de servicio de la deuda al cierre del trimestre.

Como se menciona en la cláusula cuarta numeral veinte del contrato de fideicomiso irrevocable No. F/1491, de fecha 17 de agosto del 2012, el Fideicomiso emisor podrá contratar uno o varios pasivos, hasta por el monto que determine el Comité Técnico conforme a las reglas que apruebe el propio Comité Técnico en términos de la LMV, según le instruya el Administrador, para los propósitos que el Administrador revele a los Tenedores. No obstante, el fideicomiso al 30 de junio del 2019 no cuenta con financiamiento.

Por lo que, el cálculo del índice de cobertura de servicios de deuda al cierre del trimestre no es aplicable al fideicomiso.

Contratos y Acuerdos

iii.Contratos y acuerdos

A.Contrato del Fideicomiso

A continuación, describe de manera general los principales términos y condiciones del Contrato de Fideicomiso. Dicha descripción no pretende ser exhaustiva y su finalidad principal es la de destacar ciertos aspectos del Contrato de Fideicomiso que pudieren ser del interés de los inversionistas potenciales de los Certificados Bursátiles. Una copia completa del Contrato de Fideicomiso deberá ser leída por inversionistas potenciales antes de tomar una decisión de inversión respecto de los Certificados Bursátiles. En los términos del Contrato de Fideicomiso y de los Certificados Bursátiles, los Tenedores de los Certificados Bursátiles por el hecho de adquirir los Certificados aceptan que conocen y se adhieren a los términos del Contrato de Fideicomiso.

1.1Partes

1.1.1Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar

Corporativo GBM actúa como Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar del Fideicomiso. Para una descripción más detallada acerca de Corporativo GBM.

Las funciones de Corporativo GBM en su carácter de Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar son limitadas y consisten principalmente en pagar la Aportación Inicial al Fideicomiso y recibir Distribuciones por Desempeño.

1.1.2El Administrador

GBM Infraestructura actúa como Administrador del Fideicomiso. Las funciones de GBM Infraestructura en su carácter de Administrador consisten principalmente en administrar, conjuntamente con el Fiduciario, el Patrimonio del Fideicomiso de conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso, el Contrato de Administración y los demás Documentos de la Operación.

1.1.3El Fiduciario Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria actúa como fiduciario del Fideicomiso. El Fiduciario es una institución de banca múltiple debidamente autorizada para operar en México y cuenta con la capacidad para actuar como fiduciario de contratos de fideicomiso constituidos de conformidad con las leyes de México.

1.1.4Los Fideicomisarios Son aquellas Personas que hayan adquirido o a quienes les hayan sido emitidos uno o más Certificados Bursátiles de tiempo en tiempo, representados para todos los efectos del Contrato de Fideicomiso, por el Representante Común, respecto de los derechos y obligaciones derivados de los Certificados Bursátiles y el Contrato de Fideicomiso.

1.1.5Representante Común HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria ha sido designado como representante del conjunto de Tenedores, quien tendrá los derechos y obligaciones que se establecen en la LGTOC, la LMV y en el Contrato de Fideicomiso. Con fecha del 15 de junio se celebró y firmó el convenio de sustitución del representante común del contrato de fideicomiso irrevocable número F/1491 (el “convenio”), de acuerdo a la resolución del acta aprobada mediante Asamblea de Tenedores y publicada en la BMV el 30 de enero de 2017. En el cual se sustituye a HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria (el representante común sustituido) por Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero (el representante común sustituto).

1.2 Fines del Fideicomiso

El fin principal del Fideicomiso es establecer un esquema para que el Fiduciario (i) realice la emisión de Certificados y su colocación mediante oferta pública a través de la BMV, (ii) reciba las cantidades que se deriven de la Emisión a su favor y aplique dichas cantidades de conformidad con los términos del Contrato de Fideicomiso, entre otros, a pagar aquellos gastos y demás conceptos indicados en el Contrato de Fideicomiso y a financiar la realización de Inversiones,

(iii) administre, a través del Administrador las Inversiones, incluyendo la realización de las Desinversiones, y (iv) en su caso, se realicen las Distribuciones a los Tenedores, Distribuciones por Desempeño al Fideicomisario en Segundo Lugar y cualquier otro pago previsto en el Contrato de Fideicomiso y los demás Documentos de la Operación.

Tanto los Certificados Bursátiles y, en la medida aplicable, los demás Documentos de la Operación especificarán claramente que el Fiduciario únicamente responderá de las obligaciones derivadas de los Certificados Bursátiles y los demás Documentos de la Operación hasta donde alcance el Patrimonio del Fideicomiso y en ningún momento estará obligado a utilizar recursos propios para dichos efectos.

En función de los fines del Fideicomiso, el Fiduciario tendrá todas las facultades necesarias o convenientes para cumplir con sus obligaciones conforme al Contrato de Fideicomiso y cualquier otro Documento de la Operación. En particular, el Fiduciario estará facultado para realizar lo siguiente:

(i) celebrar y suscribir el Acta de Emisión, los Certificados Bursátiles, el Contrato de Colocación, el Contrato de Administración y el Contrato de Coinversión, y cumplir con sus obligaciones de conformidad con los mismos;

(ii) emitir y colocar los Certificados Bursátiles a través de la BMV a través del Intermediario Colocador, en los términos del Contrato de Colocación;

(iii) incrementar el número de Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Contrato de Fideicomiso y del Acta de Emisión de conformidad con las Llamadas de Capital, y llevar a cabo los actos necesarios para tales efectos, incluyendo sin limitación, solicitar la actualización de la inscripción de los Certificados Bursátiles ante la CNBV;

(iv) abrir las Cuentas del Fideicomiso de conformidad con la Cláusula Décima del Contrato de Fideicomiso a efecto de administrar los recursos que formen parte del Patrimonio del Fideicomiso;

(v) aplicar los recursos derivados de la Emisión a realizar los pagos de aquellos gastos previstos en el Contrato de Fideicomiso;

(vi) sujeto al proceso de aprobación de Inversiones, aplicar el Monto Invertible a realizar, directa o indirectamente, Inversiones;

(vii) suscribir o adquirir Capital, Instrumentos de Capital Preferente, Activos y Deuda y, en general, participar en el capital social y en la administración de las Sociedades Promovidas o cualquier otro vehículo o entidad que requiera ser constituida para realizar las Inversiones;

(viii) ejercer, en los términos del Contrato de Fideicomiso, cualesquiera derechos que le correspondan respecto de las Inversiones;

(ix) encomendar la administración de las Inversiones al Administrador conforme a lo establecido en el Contrato de Administración y el Contrato de Fideicomiso;

(x) sujeto al proceso de aprobación de Inversiones, realizar, directa o indirectamente, las Desinversiones y recibir los recursos derivados de dichas Desinversiones;

(xi) aplicar los recursos derivados de las Desinversiones conforme a lo descrito en el Contrato de Fideicomiso, incluyendo para realizar las Distribuciones a los Tenedores y Distribuciones por Desempeño al Fideicomisario en Segundo Lugar;

(xii) realizar, en el supuesto que ocurra un Evento de Incumplimiento y le sea requerido por los Tenedores en los términos del Contrato de Fideicomiso, la enajenación de los activos afectos al Patrimonio del Fideicomiso, a través de la Persona designada por los Tenedores o el Representante Común, para distribuir el producto de dicha liquidación a los Tenedores y al Administrador;

(xiii) en tanto se apliquen a realizar el pago de gastos, a realizar Inversiones, a realizar Distribuciones o de cualquier otra forma permitida o señalada en el Contrato de Fideicomiso o en los demás Documentos de la Operación, invertir los recursos líquidos con que cuente el Fideicomiso en Valores Permitidos;

(xiv) aplicar los recursos derivados del Efectivo Excedente y de los Productos de las Cuentas del Fideicomiso a los Tenedores (excepto por los Productos de las Cuentas del Fideicomiso correspondientes a la Cuenta del Fideicomisario en Segundo Lugar que serán distribuidos al Fideicomisario en Segundo Lugar) conforme a los términos del Contrato de Fideicomiso;

(xv) llevar, en coordinación con el Administrador, los registros que sean adecuados a efecto de poder preparar y entregar a las partes, los reportes que se mencionan en el Contrato de Fideicomiso;

(xvi) entregar al Fideicomitente, al Representante Común, al Administrador, a la CNBV y a la BMV, con apoyo del Administrador, los reportes e información que se señalan de manera expresa en el Contrato de Fideicomiso, en la LMV, en la Circular Única y demás legislación aplicable;

(xvii) solicitar de cualquier autoridad gubernamental competente o entidad privada, aquellas aprobaciones o autorizaciones necesarias para llevar a cabo las finalidades del Contrato de Fideicomiso, incluyendo cualquier aprobación o autorización de la CNBV, la BMV o Indeval;

(xviii) contratar y destituir al Auditor Externo, al Valuador Independiente y a cualesquiera otros asesores, consultores, depositarios, contadores, expertos y agentes que se requieran en los términos del Contrato de Fideicomiso y los demás Documentos de la Operación;

(xix) contratar seguros de responsabilidad personal respecto de las Personas Indemnizadas;

(i)contratar uno o varios pasivos, hasta por el monto que determine el Comité Técnico conforme a las reglas que apruebe el propio Comité Técnico en términos de la LMV, según le instruya el Administrador, para los propósitos que el Administrador revele a los Tenedores;

(ii)celebrar y suscribir todos aquellos convenios, contratos, instrumentos o documentos que sean necesarios o convenientes a efecto de dar cumplimiento a los fines del Fideicomiso antes mencionados, incluyendo, de manera enunciativa, mas no limitativa (1) el Acta de Emisión, los Certificados Bursátiles, el Contrato de Colocación, el Contrato de Administración, el Contrato de Coinversión, los contratos para apertura de cuentas con instituciones de crédito, (2) los documentos necesarios para participar en las Sociedades Promovidas, para adquirir Capital, Activos y Deuda, y todos aquellos relacionados con Desinversiones, (3) todos aquellos demás convenios, contratos, instrumentos o documentos que se contemplan específicamente en el Contrato de Fideicomiso, y (4) aquellos convenios, contratos, instrumentos o documentos cuya celebración o suscripción sea solicitada por el Administrador cuando los mismos no se contemplen expresamente en el Contrato de Fideicomiso;

(iii)realizar cualquier acto que sea necesario o conveniente a efecto de dar cumplimiento a los fines del Fideicomiso antes mencionados, incluyendo aquellos actos que sean solicitados por el Administrador, cuando los mismos no se contemplen expresamente en el Contrato de Fideicomiso;

(iv)otorgar los poderes generales o especiales que se requieran para la consecución de los fines del Fideicomiso o para la defensa del Patrimonio del Fideicomiso, incluyendo de manera enunciativa, mas no limitativa, (1) los

poderes generales o especiales que se contemplan específicamente en el Contrato de Fideicomiso, y (2) aquellos poderes generales o especiales cuyo otorgamiento sea solicitado por el Administrador cuando los mismos no se contemplen específicamente en el Contrato de Fideicomiso; y

(v)una vez que la totalidad del Patrimonio del Fideicomiso haya sido distribuido a los Tenedores y al Administrador de conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso, terminar el Contrato de Fideicomiso.

El Administrador – Derechos y Obligaciones del Administrador

El Fideicomiso contratará al Administrador a efecto de implementar los fines y objetivos del Fideicomiso para lo cual, en o antes de la Fecha Inicial de Emisión, el Fiduciario deberá de celebrar el Contrato de Administración con el Administrador.

El Administrador tendrá derecho a recibir y el Fiduciario deberá pagar al Administrador la Comisión de Administración de conformidad con lo previsto en el Contrato de Administración.

El Administrador será el único encargado de instruir al Fiduciario en relación con la administración del portafolio de Inversiones, la realización de Inversiones y Desinversiones, el pago de Distribuciones, la aplicación de recursos que se mantengan en las Cuentas del Fideicomiso (incluyendo, sin limitación, el pago de Gastos del Fideicomiso) y el ejercicio de todos los derechos respecto de las Inversiones, así como servicios administrativos en relación con las Inversiones, la designación de consejeros o gerentes de las Sociedades Promovidas, y buscar oportunidades para que el Fideicomiso realice Inversiones y Desinversiones de conformidad con los Criterios de Inversión y Requisitos de Diversificación del Fideicomiso. El Administrador únicamente podrá instruir al Fiduciario o recomendar al Comité Técnico o a la Asamblea de Tenedores la realización de Inversiones que cumplan con los Criterios de Inversión y Requisitos de Diversificación.

El Administrador tendrá, entre otras, las siguientes obligaciones y facultades en relación con la administración de las Sociedades Promovidas:

(i) instruir al Fiduciario para que otorgue, a las personas designadas por el Administrador, aquellos poderes o cartas poder necesarias para comparecer y participar en las asambleas de accionistas o de socios de las Sociedades Promovidas;

(ii) instruir al Fiduciario para que designe, a los consejos de administración o cualquier otro órgano corporativo de las Sociedades Promovidas a aquellas Personas que señale el Administrador;

(iii) en ejercicio de los poderes contenidos en el Contrato de Fideicomiso, tendrá las facultades más amplias para representar al Fiduciario en cualquier cuestión relacionada con la administración o ejercicio de los derechos corporativos y económicos derivados de las Inversiones en las Sociedades Promovidas; y

(iv) adicionalmente, el Administrador tendrá todas las facultades necesarias para administrar las Inversiones realizadas por el Fideicomiso.

Adicionalmente, el Fiduciario otorgará al Administrador y a las personas que éste designe, con cargo al

Patrimonio del Fideicomiso, un poder ante notario público para actuar como apoderado del Fiduciario con facultades para pleitos y cobranzas, actos de administración, actos de dominio y para suscribir títulos y llevar a cabo operaciones de crédito conforme a lo establecido en el Artículo 9 de la LGTOC, que faculte al Administrador el ejercicio del mandato de inversión del Fideicomiso.

El Administrador, en el ejercicio de las funciones que el Contrato de Fideicomiso, el Contrato de Administración y demás Documentos de la Operación le confieran, deberá actuar (y hará que sus funcionarios, incluyendo los Funcionarios Clave, actúen) de buena fe y en el mejor interés del Fideicomiso y los Tenedores, aplicando el mismo nivel de cuidado y prudencia que el que cualquier persona cuidadosa y prudente utilizaría respecto del negocio del Fideicomiso.

El Administrador se obliga a no, y hacer que sus funcionarios (incluyendo los Funcionarios Clave) y sus Afiliadas no puedan, aprovechar para sí u ofrecer oportunidades de inversión similares a las Inversiones (entendiéndose como similares aquellas que cumplan con los lineamientos y objetivos de inversión del Fideicomiso) a personas distintas del Fiduciario, del Coinversionista (en cumplimiento de los previsto en el Contrato de Coinversión) y de los Vehículos Paralelos, salvo que (i) se haya sustituido al Administrador, (ii) las propuestas de inversión hayan sido aprobadas por el Comité de Inversión y rechazadas por el Comité Técnico o la Asamblea de Tenedores, (iii) el Periodo de Inversión haya terminado, o (iv) la suma del Monto Invertible y los Compromisos Restantes de los Tenedores ya haya sido utilizado o comprometido para Inversión en su totalidad; en el entendido que esta restricción no será aplicable a inversionistas independientes del Administrador, sus funcionarios y sus Afiliadas que inviertan junto con el Fideicomiso sin que medie el pago de comisión u otra retribución al Administrador, sus funcionarios o sus Afiliadas.

El Administrador no podrá, y hará que sus funcionarios (incluyendo los Funcionarios Clave) no puedan, completar una oferta subsecuente para un fideicomiso o cualquier fondo con objetivos y estrategia de inversión similar a la del Fideicomiso, sino una vez que (i) el Periodo de Inversión haya terminado, o (ii) por lo menos el 80% (ochenta por ciento) del Monto Máximo de la Emisión, hubiera sido invertido o comprometido en Inversiones (y conceptos relacionados).

En caso de que como parte de sus funciones de estructurar y negociar potenciales Inversiones, el Administrador o alguna de sus Afiliadas celebre directamente con terceros contratos o convenios preparatorios para llevar a cabo Inversiones potenciales, cuyos Gastos de Inversión o la Inversión misma haya sido aprobada conforme a una Aprobación de Inversión, y el Administrador o dicha Afiliada reciba algún pago conforme a dichos contratos o convenios, el Administrador tendrá la obligación de aportar al Fideicomiso un monto igual a dicho pago. El monto correspondiente será recibido por el Fideicomiso en la Cuenta de Distribuciones y aplicado conforme a lo previsto en el Contrato de Fideicomiso.

B. Contrato de Administración

A continuación, se incluye una descripción general de los principales términos y condiciones del Contrato de Administración. Dicha descripción no pretende ser exhaustiva y su finalidad principal es la de destacar ciertos aspectos del Contrato de Administración que pudieren ser del interés de los inversionistas potenciales de los

Certificados Bursátiles. Una copia completa del Contrato de Administración deberá ser leída por inversionistas potenciales antes de tomar una decisión de inversión respecto de los Certificados Bursátiles.

2.1 Partes

2.1.1 El Fiduciario

El Fiduciario es parte del Contrato de Administración, quien lo celebra con el Administrador en cumplimiento de los fines del Fideicomiso.

2.1.2 El Administrador

GBM Infraestructura actúa como Administrador del Fideicomiso.

2.2 Objeto

El principal objeto del Contrato de Administración es la prestación de servicios de administración por parte del Administrador al Fiduciario a efecto de coadyuvar con el Fiduciario para el cumplimiento de los fines del Fideicomiso. Conforme al Contrato de Administración, el Administrador se obliga a prestar los siguientes servicios:

(i)asesorar, opinar, investigar, analizar, estructurar, negociar y en su caso ejecutar, las potenciales Inversiones que, directa o indirectamente a través de Sociedades Promovidas, efectúe el Fiduciario;

(ii) asesorar, opinar, investigar, analizar, estructurar, negociar y en su caso ejecutar, las potenciales Desinversiones;

(iii) llevar a cabo todos los actos y gestiones a efecto de que se negocien y se celebren cualesquiera convenios, contratos o instrumentos que el Administrador determine como necesarios o convenientes para implementar una Inversión o una Desinversión;

(iv) instruir al Fiduciario, conforme a lo convenido en el Contrato de Fideicomiso en relación con la administración del portafolio de Inversiones, la realización de Desinversiones totales o parciales, la realización de cualquier tipo de Distribuciones o pagos, la aplicación de recursos que se mantengan en las Cuentas del Fideicomiso, incluyendo las instrucciones para realizar inversiones en Valores Permitidos, y el ejercicio de los derechos que les corresponden respecto de las Inversiones, así como servicios administrativos en relación con las Inversiones y con la designación de consejeros o gerentes de las Sociedades Promovidas;

(v) elaborar y entregar al Fiduciario y al Representante Común, conforme a lo previsto en el Contrato de Fideicomiso, el Reporte de Distribuciones, Reporte de Aplicación de Recursos y cualquier otro reporte o informe que le corresponda preparar y entregar en términos del Contrato de Fideicomiso o de los demás Documentos de la Operación;

(vi) coordinar servicios de gestoría o asesoría, directamente o a través de terceros, que sean necesarios para la realización por parte del Fideicomiso de Inversiones y Desinversiones, incluyendo la obtención de permisos, licencias, concesiones o autorizaciones ante las autoridades federales (incluyendo la Comisión Federal de Competencia) que sean necesarios para la realización de las Inversiones o de las Desinversiones;

(vii) participar en los órganos de administración o de decisión de las Sociedades Promovidas, incluyendo las siguientes obligaciones y facultades en relación con la administración de las Sociedades Promovidas:

(1) instruir al Fiduciario para que otorgue, a las personas designadas por el Administrador, los poderes o cartas poder necesarias para comparecer y participar en las asambleas de accionistas o de socios de las Sociedades Promovidas;

(2) instruir al Fiduciario para que designe, a los consejos de administración o cualquier otro órgano corporativo de las Sociedades Promovidas a aquellas Personas que señale el Administrador;

(3) en ejercicio de los poderes contenidos en el Contrato de Administración, tendrá las facultades más amplias para representar al Fiduciario en cualquier cuestión relacionada con la administración o ejercicio de los derechos corporativos y económicos derivados de las Inversiones en las Sociedades Promovidas; y

(4) adicionalmente, el Administrador tendrá todas las facultades necesarias para administrar las Inversiones realizadas por el Fideicomiso.

(viii) de ser necesario, directa o indirectamente, asistir al Fiduciario en, y coordinar la asesoría especializada para, la preparación y presentación de las declaraciones de impuestos del Fideicomiso de conformidad con la legislación aplicable (incluyendo, sin limitación, cualquier retención que tuviere que realizar el Fiduciario conforme a la legislación aplicable), así como la información que se requiera entregar a Indeval y a los intermediarios financieros que tengan en custodia y administración Certificados en relación con las retenciones que deban efectuar los mismo;

(ix) asistir al Fiduciario con la preparación, presentación y negociación de cualesquier reportes y solicitudes de información requeridos por cualquier autoridad gubernamental, incluyendo sin limitar, la información solicitada por la CNBV y la BMV, en términos de la Circular Única;

(x) proporcionar los servicios y llevar a cabo los demás actos que las partes convienen en el Contrato de Administración; y

(xi) en general llevar a cabo cualesquiera otras actividades de asesoría, o relacionados con la administración de Inversiones o respecto de Desinversiones, según las prácticas de mercado que periódicamente le requiera el Fiduciario en relación con sus obligaciones conforme al Contrato de Administración, el Contrato de Fideicomiso y los demás Documentos de la Operación.

Sujeto a los términos del Contrato de Administración, el Fiduciario faculta y autoriza al Administrador, y le otorga una comisión mercantil, para llevar a cabo todos y cada uno de los fines del Fideicomiso, salvo por aquellos asuntos que conforme a los términos de dicho Contrato de Fideicomiso se encuentren reservados a otras

Personas.

El Fiduciario está de acuerdo que el Administrador preste al Fiduciario aquellos servicios adicionales que no estén contemplados en el Contrato de Administración y que sean necesarios para que el Fiduciario cumpla con los fines del Fideicomiso, siempre y cuando (i) el Administrador tenga la capacidad técnica probada para prestar dichos servicios adicionales, o bien pueda hacerlo mediante la contratación de terceros que tengan dicha capacidad técnica, (ii) la contraprestación que el Administrador cobre por dichos servicios (o que los terceros correspondientes cobren por dichos servicios) sea en términos de mercado, y (iii) no exista un conflicto de intereses.

2.3 Contraprestación

El Administrador tendrá derecho a recibir como honorarios por la prestación de los servicios que preste al amparo del Contrato de Administración y el Fiduciario deberá pagar al Administrador la Comisión de Administración.

2.4 Funcionarios Clave

Durante el tiempo en que el Administrador no haya sido destituido, el Administrador hará que los Funcionarios Clave dediquen la porción necesaria de su tiempo para cumplir con sus obligaciones respectivas, incluyendo, según sea el caso, (i) buscar oportunidades de inversión que se apeguen al objetivo de inversión descrito en el prospecto utilizado para la colocación de los Certificados Bursátiles, (ii) asistir a las sesiones del Comité de Inversiones y analizar las Inversiones y Desinversiones propuestas a efecto de aprobar o rechazar las mismas en su calidad de miembros del Comité de Inversión, en su caso, (iii) que el Fideicomiso realice las Inversiones respectivas dentro del Periodo de Inversión, (iv) que el Fideicomiso realice las Desinversiones respectivas durante la vigencia del Fideicomiso, según se considere oportuno, y (v) administrar las Inversiones realizadas y demás actividades previstas en el Contrato de Fideicomiso para que realice el Administrador. Sin embargo, dichos Funcionarios Clave podrán simultáneamente dedicar tiempo a otras labores como: (1) administrar asuntos de GBM, incluyendo sin limitación, a otros vehículos de inversión similares al Fideicomiso administrados por GBM (sujeto a las limitaciones que se describen en el Contrato de Fideicomiso), (2) participar en consejos de administración de empresas públicas y privadas, (3) conducir y administrar las actividades de inversión personales o familiares, y (4) actividades docentes o altruistas.

Cada vez que un Funcionario Clave sea removido o se separe de su cargo, el Administrador podrá proponer un sustituto a los Miembros Independientes. Los Miembros Independientes tendrán un plazo de 20 (veinte) Días Hábiles contados a partir de que el Administrador someta su propuesta al Comité Técnico para rechazar o aceptar la propuesta de sustituto que realice el Administrador como un Asunto Reservado; en el entendido que (i) de no emitir resolución alguna en dicho plazo, la propuesta se considerará irrevocablemente aceptada, y (ii) el Comité Técnico no podrá rechazar la propuesta sin que medie una justificación razonable. En el caso que se rechace una propuesta, el Administrador podrá proponer a un sustituto en 2 (dos) ocasiones adicionales; en el entendido que respecto de cada una de dichas propuestas los mencionados miembros del Comité Técnico tendrán periodos de 20 (veinte) Días Hábiles para rechazar o aceptar las propuestas, entendiéndose irrevocablemente aceptada en el caso que no se resuelva nada en el mencionado plazo.

2.5 Remoción y Renuncia del Administrador; Eventos de Sustitución del Administrador

GBM Infraestructura actuará como el Administrador en tanto no sea removido o renuncie a su cargo.

El Contrato de Administración dispone ciertas causas de sustitución o remoción del Administrador conforme a lo siguiente:

2.5.1 Sustitución con Causa

Conforme a los términos del Contrato de Administración, cada uno de los siguientes eventos se considerará un "Evento de Sustitución"; en el entendido que, para cualquiera de dichos eventos, el término Administrador se entenderá que comprende a cualquier apoderado, funcionario o empleado del Administrador, que actúe en nombre o por cuenta del Administrador:

(1) que el Administrador o cualquiera de los Funcionarios Clave sean declarados culpables de cualquier delito de índole patrimonial en contra del Fideicomiso, y que tratándose de un Funcionario Clave el Funcionario Clave de que se trate no haya sido removido dentro de los 30 (treinta) Días Hábiles siguientes a que se declare la culpabilidad;

(2) que el Administrador o cualquiera de los Funcionarios Clave hubieren actuado con dolo, mala fe o negligencia inexcusable, respecto de sus obligaciones conforme al Contrato de Administración o cualquier otro Documento de la Operación, y que, tratándose de un Funcionario Clave, el Funcionario Clave de que se trate no haya sido removido dentro de los 30 (treinta) Días Hábiles siguientes a que ocurra el Evento de Sustitución;

(3) que habiéndose causado un daño al patrimonio del Fideicomiso como consecuencia de que tenga lugar un Evento de Sustitución de los referidos en los incisos (1) y (2) inmediatos anteriores, y aun cuando el Funcionario Clave cuya conducta hubiere constituido el Evento de Sustitución haya sido removido en cumplimiento de lo previsto en dichos incisos (1) y (2), el daño de que se trate no haya sido resarcido por el Funcionario Clave en cuestión o por el Administrador, según sea el caso, dentro de un plazo de 30 (treinta) Días Hábiles a partir de la fecha en que, en su caso, se haya determinado el daño;

(4) que el Administrador incumpla con sus obligaciones contempladas en el Contrato de Administración, en cualquier otro Documento de la Operación o en la legislación aplicable, que dicho incumplimiento resulte en una pérdida para el Patrimonio del Fideicomiso en una cantidad igual o superior al 5.0% (cinco por ciento) del Monto Total de la Emisión, y dicho incumplimiento no haya sido subsanado (incluyendo, principalmente, mediante el resarcimiento de la pérdida que corresponda) por el Administrador dentro de un plazo de 30 (treinta) Días Hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento o de que tenga conocimiento de dicho incumplimiento;

(5) que el Administrador incumpla con sus obligaciones descritas en el Contrato de Fideicomiso;

(6) que el Administrador solicite ser declarado en concurso mercantil mediante el inicio por el Administrador de un procedimiento de concurso mercantil, o sea declarado en concurso mercantil, o sea disuelto o liquidado;

(7) que 2 (dos) o más Funcionarios Clave no cumplan, en la fecha de determinación de que se trate, con lo

descrito en el Contrato de Administración, y que, conforme al procedimiento descrito en mismo, no se hayan sustituido cuando menos el número suficiente de ellos para que cuando menos 3 (tres) Funcionarios Clave cumplan con lo descrito en el Contrato de Administración al efecto, dentro de un plazo de 90 (noventa) Días Hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento;

(8) que el Coinversionista incumpla con sus obligaciones de coinversión (incluyendo el mantener la inversión respectiva) conforme a lo previsto en el Contrato de Coinversión y en cualquier otro Documento de la Operación, de ser el caso, contando, en cada caso, con un plazo de 30 (treinta) Días Hábiles para subsanar dicho incumplimiento, salvo en los casos de excepción descritos en el Contrato de Coinversión, en cada uno de los cuales no se considerará que el Coinversionista ha incumplido con las obligaciones de coinversión;

(9) que los Funcionarios Clave, en su conjunto, dejen de tomar decisiones relacionadas con la operación del Administrador;

(10) que 2 (dos) o más Funcionarios Clave sean removidos o se separen de sus cargos, sin que sean sustituidos con la aprobación o presunta aprobación de los Miembros Independientes del Comité Técnico conforme a lo descrito en el Contrato de Administración;

(11) que se complete y sea eficaz un cambio de Control respecto del Administrador;

(12) que el Coinversionista deje de considerarse como una Afiliada del Administrador; y

(13) que, durante el Período de Inversión, 2 (dos) o más de los Funcionarios Clave iniciales (Fernando Ramos González de Castilla, Diego Ramos González de Castilla, Enrique Rojas Blázquez y Santiago Ortiz Monasterio Lebrija) no cumplan, en la fecha de determinación de que se trate, con lo descrito en el Contrato de Administración.

En el caso que se suscite un Evento de Sustitución, el Fiduciario notificará al Representante Común, quien podrá convocar a una Asamblea de Tenedores que tendrá por objeto resolver sobre la remoción del Administrador y la designación de una persona calificada para actuar en sustitución del Administrador al amparo del Contrato de Fideicomiso y los demás Documentos de la Operación (el "Administrador Sustituto"). Para remover al Administrador y nombrar a un Administrador Sustituto deberá haber ocurrido un Evento de Sustitución y se requerirá del voto de los Tenedores que representen más del 50% (cincuenta por ciento) de los Certificados Bursátiles en circulación. Cualquier Asamblea de Tenedores que resuelva la remoción del Administrador y el nombramiento de un Administrador Sustituto, deberá de designar la Fecha de Remoción.

En el caso que el Administrador sea removido en el supuesto de un Evento de Sustitución, el Administrador tendrá el derecho a recibir la Comisión de Administración, correspondiente al periodo que termina en la Fecha de Remoción. Los pagos a que se refiere este párrafo serán exigibles una vez transcurrido un plazo de 30 (treinta) Días Hábiles contados a partir de la fecha en que se determine la remoción del Administrador (sin considerar la fecha efectiva de destitución a fin de determinar dicha exigibilidad).

En caso de que ocurra una Sustitución con Causa y GBM Infraestructura sea removido como Administrador del Fideicomiso conforme al Contrato de Administración, el Fideicomisario en Segundo Lugar perderá el derecho a

recibir cualesquier Distribuciones por Desempeño que no hubieran sido pagadas a la Fecha de Remoción.

2.5.2 Sustitución sin Causa

Cualquier Sustitución sin Causa se realizará conforme a lo previsto a continuación. Para remover al Administrador y nombrar a un Administrador Sustituto, dicha remoción y nombramiento deberá de ser aprobado por el voto de los Tenedores de Certificados Bursátiles que representen al menos el 75% (setenta y cinco por ciento) de los Certificados Bursátiles en circulación. Cualquier Asamblea de Tenedores que resuelva la remoción del Administrador y la designación de un Administrador Sustituto deberá designar la Fecha de Remoción.

En el caso que el Administrador sea removido en el supuesto de una Sustitución sin Causa, el Administrador tendrá el derecho a:

(1) Recibir (A) las Comisiones de Administración adeudadas hasta la Fecha de Remoción y (B) la cantidad que resulte menor entre (x) una cantidad igual a la totalidad de las Comisiones de Administración que le habrían correspondido calculadas desde la Fecha de Remoción y hasta la Fecha de Vencimiento Final, o (y) una cantidad igual a las Comisiones de Administración que le habrían correspondido calculadas desde la Fecha de Remoción y hasta la fecha que sea 18 (dieciocho) meses después de la Fecha de Remoción. Dichos pagos serán exigibles una vez transcurrido un plazo de 30 (treinta) Días Hábiles contados a partir de la fecha en que se determine la remoción del Administrador (sin considerar la fecha efectiva de destitución a fin de determinar dicha exigibilidad).

(2) Adquirir, a su discreción, directamente o a través de quien designe, todas o parte de las Inversiones (A) al precio (que sea en términos de mercado o en términos más favorables para el Fideicomiso) que convengan el Fideicomiso y el Administrador, según sea aprobado por el Comité Técnico como un Asunto Reservado, o (B) a falta de lograr un convenio en términos del subinciso (A) anterior, a un precio equivalente al valor de las Inversiones a ser adquiridas, considerando para tales efectos la valuación del Valuador Independiente utilizada a fin de determinar la Distribución por Desempeño del Fideicomisario en Segundo Lugar.. En caso que el Administrador decida ejercer dicho derecho, el Fideicomiso estará obligado a ceder las Inversiones determinadas por el Administrador al Administrador o la persona designada por el Administrador, siempre y cuando reciba el Fiduciario del Administrador la notificación respectiva dentro de un plazo de 60 (sesenta) Días Hábiles contados a partir de la fecha en que se determine la Sustitución sin Causa por la Asamblea de Tenedores. Dichas operaciones, no requerirán de aprobación del Comité Técnico. El Fiduciario deberá realizar los actos que fueren necesarios a fin de dar cumplimiento a lo aquí establecido, incluyendo, de manera enunciativa, más no limitativa, realizar los actos que fueren necesarios para enajenar las Inversiones correspondientes dentro de los 30 (treinta) días siguientes a que el Administrador entregue la notificación correspondiente; en el entendido que el Fiduciario podrá contratar (con cargo a la Reserva para Gastos) a los asesores que considere convenientes para la determinación, preparación y revisión de los documentos que sean necesarios para dar cumplimiento a lo aquí establecido. Los pagos correspondientes deberán realizarse en efectivo y en una sola exhibición, dentro de los 10 (diez) Días Hábiles siguientes a la firma de la documentación correspondiente y del cumplimiento de las condiciones que se pacten en dicha documentación, incluyendo, de manera enunciativa, más no limitativa, la obtención de las autorizaciones gubernamentales necesarias. La adquisición de las Inversiones surtirá efectos de manera simultánea con la realización del pago. En caso de falta de pago de las cantidades exigibles en términos de lo anterior, se considerará como si el Administrador hubiere renunciado a ejercer el derecho a adquirir

Inversiones en términos de este inciso (2). El Administrador tendrá derecho a que el precio a su cargo (o a cargo de la Persona que corresponda) por la adquisición de la participación del Fideicomiso en las Inversiones que decida adquirir, sea compensado contra los derechos de cobro que tenga el Administrador y el Fideicomisario en Segundo Lugar, en contra del Fideicomiso.

En caso de una Sustitución sin Causa, todos los montos que se encuentren en la Reserva para Gastos de Asesoría Independiente, la Cuenta General, la Cuenta de Capital Fondeado, la Cuenta de Distribuciones y la Cuenta del Fideicomisario en Segundo Lugar serán utilizados para pagar en primer lugar los montos que se adeuden al Fideicomisario en Segundo Lugar conforme se describe en el Contrato de Fideicomiso, y al Administrador conforme al Contrato de Administración, y no podrán ser utilizados para otros fines sino hasta que se haya pagado en su totalidad dichos montos (salvo en caso que se adeuden honorarios fiduciarios, en cuyo caso dichos recursos servirán primeramente para pagar dichos honorarios vencidos).

2.5.3 Renuncia del Administrador

El Administrador podrá renunciar a su encargo como administrador conforme al Contrato de Administración, en el caso que entre en vigor alguna ley o reglamento o se emita alguna resolución judicial que prohíba el desempeño del Administrador como administrador conforme al Contrato de Administración, siempre y cuando la Asamblea de Tenedores designe a un Administrador Sustituto; en el entendido que, en cualquiera de tales casos, el Fiduciario tomará las medidas a su alcance para que la Asamblea de Tenedores resuelva respecto del nombramiento del administrador sustituto dentro de un plazo que no excederá de 15 (quince) Días Hábiles contando a partir de la existencia de la causal de renuncia de que se trate. La fecha fijada en dicha Asamblea de Tenedores para la sustitución del Administrador por el Administrador Sustituto se entenderá, para todos los efectos del Contrato de Administración, como la Fecha de Remoción.

2.5.4 Consecuencias Adicionales de la Remoción o Renuncia

En el supuesto que el Administrador sea removido o renuncie a su cargo conforme a lo previsto anteriormente:

(i) el Administrador dejará de ser el administrador del Fideicomiso en la Fecha de Remoción;

(ii) ni el Administrador ni sus Afiliadas incluyendo en su carácter de coinversionista conforme al Contrato de Coinversión, estarán obligados a fondear o hacer cualesquiera Inversiones futuras o existentes a esa fecha, entendiéndose como terminado el Contrato de Coinversión simultáneamente;

(iii) el Administrador Sustituto asumirá las funciones del Administrador conforme al Contrato de Administración, por lo que el Contrato de Administración deberá de modificarse para reflejar la admisión del Administrador Sustituto como administrador del Fideicomiso y el retiro del Administrador como administrador del Fideicomiso;

(iv) el Administrador destituido y sus Afiliadas continuarán siendo Personas Indemnizadas (incluyéndose a las Personas cubiertas por tal definición) y continuarán teniendo derecho a ser indemnizados conforme al Contrato

de Fideicomiso, pero sólo respecto de Reclamaciones (A) relacionados con Inversiones o Desinversiones realizadas previo a la remoción o renuncia del Administrador, o (B) que surjan de, o que se relacionen con, sus actividades durante el período previo a la remoción o renuncia del Administrador como tal; y

(vi)para todos los demás efectos del Contrato de Administración y demás Documentos de la Operación, el Administrador Sustituto del Fideicomiso será considerado como el "Administrador" a partir de la Fecha de Remoción y se entenderá que ha sido designado como administrador del Fideicomiso sin necesidad de consentimiento, aprobación, voto o cualquier acto de cualquier Persona, ante la suscripción de un instrumento en el que conste que conviene en obligarse conforme a los términos y condiciones del Contrato de Administración, con efectos a partir de la Fecha de Remoción.

Vigencia y Terminación

El Contrato de Administración permanecerá vigente respecto de cada una de las partes del mismo hasta la terminación del Contrato de Fideicomiso o la disolución del Fideicomiso, fecha en la que el Contrato de Administración terminará para cada una de las partes del mismo; en el entendido, sin embargo, que las obligaciones y los derechos del Administrador al amparo del Contrato de Administración terminarán hasta que se agoten sus obligaciones pendientes a la fecha de terminación. La terminación de las obligaciones del Administrador no afecta en forma alguna los derechos a reclamar y obtener del Fideicomiso cualquier monto adeudado al Administrador.

C. Contrato de Coinversión

A continuación, se incluye una descripción general de los principales términos y condiciones del Contrato de Coinversión. Dicha descripción no pretende ser exhaustiva y su finalidad principal es la de destacar ciertos aspectos del Contrato de Coinversión que pueden ser del interés de los inversionistas potenciales de los Certificados. Una copia completa del Contrato de Coinversión deberá ser leída por los inversionistas potenciales antes de tomar una decisión de inversión respecto de los Certificados Bursátiles.

3.1 Partes

3.1.1 El Fiduciario

El Fiduciario es parte del Contrato de Coinversión, quien lo celebra con el Coinversionista en cumplimiento de los fines del Fideicomiso.

3.1.2 El Coinversionista

Corporativo GBM es la sociedad que, conforme a los términos del Contrato de Conversión se obligará a adquirir, directa o indirectamente (incluyendo a través de cualquier Afiliada del Administrador), una participación en cada Inversión. Para una descripción más detallada acerca de Corporativo GBM, ver el Reporte Anual Fideicomitente.

3.2 Inversiones por el Fiduciario y el Coinversionista

Conforme al Contrato de Coinversión, el Coinversionista se obliga a adquirir, directamente o a través de una de sus Afiliadas, una participación en cada Inversión en proporción a su Porcentaje de Participación, en los mismos términos y condiciones aplicables a la inversión por el Fideicomiso; en el entendido que dichos términos y condiciones podrán variar, considerando disposiciones fiscales, legales u otras disposiciones aplicables al Fideicomiso y al Coinversionista, lo que se convendrá en cada caso por el Coinversionista y el Administrador, notificándose al Comité Técnico y, de considerarse un evento relevante conforme a la LMV y la Circular Única, a los Tenedores.

El Fiduciario y el Administrador convienen que estructurarán cada Inversión, de manera que sea, en medida de lo posible, fiscalmente eficiente para el Fideicomiso y el Coinversionista. En la medida que la estructura de cualquier Inversión no pueda ser igualmente eficiente para el Fideicomiso y el Coinversionista, las partes buscarán acordar y completar la estructura que más satisfaga las necesidades de las mismas; en el entendido que, de ser necesario, cada uno del Fiduciario y el Coinversionista podrán estructurar su participación en cualquier Inversión de forma distinta, siempre y cuando participen en la Inversión en los mismos términos y condiciones económicos (sin considerar cualesquiera diferencias que resulten del tratamiento fiscal aplicable respecto de cada estructura y que corresponda al Fideicomiso y al Coinversionista).

El Coinversionista se obliga a realizar, de manera sustancialmente simultánea con el Fideicomiso, la adquisición de su participación en las Inversiones, en el momento en que dicha Inversión deba ser realizada por el Fiduciario en los términos de los contratos que el Fiduciario hubiere celebrado con cualquier tercero aplicable.

Cada una del Fideicomiso y el Coinversionista invertirá, de sus propios recursos, los fondos necesarios para su participación en la Inversión de que se trate, pudiendo cada parte obtener dichos recursos de la manera que considere conveniente y que tenga permitido hacerlo.

El Coinversionista se obliga a abstenerse de realizar cualquier acto que impida u obstaculice al Fiduciario el realizar una Inversión conforme a los términos del Contrato de Coinversión, el Contrato de Fideicomiso o los contratos que el Fiduciario hubiere celebrado con cualquier tercero aplicable.

Respecto de cualquier Inversión, el Coinversionista se obliga a actuar conforme a lo contemplado por, y permitido en, los contratos que el Fiduciario hubiere celebrado con cualquier tercero aplicable, incluyendo no realizar cualquier acto que afecte los derechos del Fiduciario contemplados en dichos contratos, comprendiéndose entre ellos el derecho de llevar a cabo una Desinversión; en el entendido que el Coinversionista y el Fiduciario compartirán de acuerdo a su Porcentaje de Participación la obligación de pagar, y el derecho de recibir, indemnizaciones que deban ser pagadas o cobradas de terceros en términos de cualquier instrumento mediante el cual se realice la Inversión.

3.3 Desinversiones por el Fiduciario y el Coinversionista

Conforme al Contrato de Coinversión, el Coinversionista se obliga a Desinvertir en los mismos términos y condiciones aplicables a la Desinversión por el Fideicomiso; en el entendido que dichos términos y condiciones podrán variar, considerando disposiciones fiscales, legales u otras disposiciones aplicables al Fideicomiso y al

Coinversionista, lo que se convendrá en cada caso por el Coinversionista y el Administrador, notificándose al Comité Técnico y, de considerarse un evento relevante conforme a la LMV y la Circular Única, a los Tenedores.

El Fiduciario y el Administrador convienen que estructurarán cada Desinversión, de manera que sea, en medida de lo posible, fiscalmente eficiente para el Fideicomiso y el Coinversionista. En la medida que la estructura de cualquier Desinversión no pueda ser igualmente eficiente para el Fideicomiso y el Coinversionista, las partes buscarán acordar y completar la estructura que más satisfaga las necesidades de las mismas; en el entendido que, de ser necesario, cada uno del Fiduciario y el Coinversionista podrán estructurar su Desinversión de forma distinta, siempre y cuando participen en la Desinversión en los mismos términos y condiciones económicos (sin considerar cualesquiera diferencias que resulten del tratamiento fiscal aplicable respecto de cada estructura y que corresponda al Fideicomiso y al Coinversionista).

El Coinversionista se obliga a realizar, de manera sustancialmente simultánea con el Fideicomiso, la operación de Desinversión de que se trate, en el momento en que dicha Desinversión deba ser realizada por el Fiduciario en los términos de los contratos que el Fiduciario hubiere celebrado con cualquier tercero aplicable.

El Fiduciario y el Coinversionista realizarán la operación de Desinversión en el momento en que dicha Desinversión deba ser realizada por el Fiduciario en los términos del Contrato de Fideicomiso, y en la forma y términos que determine el Administrador; en el entendido que el Coinversionista podrá llevar a cabo la Desinversión de su parte proporcional de la Inversión después de que dicha Desinversión deba ser realizada por el Fiduciario en el caso que dicha Desinversión se esté llevando a cabo en virtud de que la Fecha de Vencimiento Final esté próxima a ocurrir y dicha Fecha de Vencimiento Final no haya sido extendida no obstante que el Administrador lo hubiere propuesto a la Asamblea de Tenedores.

El Coinversionista se obliga a abstenerse de realizar cualquier acto que impida u obstaculice al Fiduciario el realizar una Desinversión conforme a los términos del Contrato de Coinversión, del Contrato de Fideicomiso o de los contratos que el Fiduciario hubiere celebrado con cualquier tercero aplicable.

Respecto de cualquier Desinversión, el Coinversionista se obliga a actuar conforme a lo contemplado por, y permitido en, los contratos que el Fiduciario hubiere celebrado con cualquier tercero aplicable, incluyendo no realizar cualquier acto que afecte los derechos del Fiduciario contemplados en dichos contratos, comprendiéndose entre ellos el derecho de llevar a cabo una Desinversión; en el entendido que el Coinversionista y el Fiduciario compartirán de acuerdo a su Porcentaje de Participación la obligación de pagar, y el derecho de recibir, indemnizaciones que deban ser pagadas o cobradas de terceros en términos de cualquier instrumento mediante el cual se realice la Desinversión.

3.4 Gastos de Inversión; Honorarios del Administrador

Conforme al Contrato de Coinversión, el Coinversionista conviene compartir los Gastos de Inversión incurridos por el Fideicomiso relacionados con cualquier Inversión o Desinversión en proporción a su Porcentaje de Participación, siendo los Gastos de Inversión pagaderos por el Coinversionista en la fecha de eficacia de la Inversión de que se trate y, en caso de que la Inversión no se lleve a cabo, cuando el Administrador se lo instruya, y los Gastos de Inversión respecto de cualquier Desinversión deducibles por el Administrador de los fondos que corresponderían al Coinversionista en términos del Contrato de Coinversión, antes de llevar a cabo la distribución

correspondiente de los recursos de una Desinversión. Para efectos de claridad, el Coinversionista será responsable de pagar su parte proporcional de las indemnizaciones que se deban pagar a las Personas Indemnizadas respecto de una Inversión o Desinversión como parte de los Gastos de Inversión.

El Coinversionista no tendrá obligación alguna de pagar al Administrador comisión u honorario alguno, de cualquier naturaleza, por su actuación como administrador de las Inversiones o respecto de las Desinversiones.

3.5 Participación en la Administración de las Inversiones

En términos del Contrato de Coinversión, el Coinversionista se obliga a ejercer sus derechos respecto de las Inversiones, en la forma en la que determine el Administrador respecto del Fideicomiso y de manera coordinada, con el propósito de que las Inversiones satisfagan el plan de negocios que sea aprobado o implementado por el Administrador respecto de dichas Inversiones; en el entendido que el Coinversionista podrá ejercer sus derechos de manera independiente, en la medida que dichos derechos correspondan exclusivamente al Coinversionista.

Para efectos de lo previsto en el párrafo anterior, las partes se obligan a sostener las reuniones previas que consideren necesarias, a consultar a cualesquiera expertos o terceros que fuere necesario para el ejercicio de tales derechos y, en general, a tomar cualesquiera otras medidas que fueren necesarias o convenientes.

Las partes se obligan a actuar de buena fe y de manera razonable y expedita, para la solución de cualquier controversia que pueda existir entre el Fiduciario y el Coinversionista respecto de la participación del Coinversionista en Inversiones o Desinversiones.

El Administrador podrá, de considerarlo conveniente y, en particular, en caso de que existiera la necesidad o conveniencia de estructurar la participación del Fideicomiso y del Coinversionista en las Inversiones y Desinversiones de una manera distinta, contratar a terceros independientes a efecto de obtener cualquier análisis fiscal, legal o de otra naturaleza para dichos efectos. Las variaciones en estructura y los reportes correspondientes se notificarán al Comité Técnico y, de considerarse un evento relevante conforme a la LMV y la Circular Única, a los Tenedores. Los costos correspondientes se considerarán Gastos de Inversión y serán compartidos por el Fideicomiso y el Coinversionista en base a sus Porcentajes de Participación.

3.6 Excepciones a Participación Conjunta

Conforme al Contrato de Coinversión, las partes convienen que se entenderá que el Coinversionista queda liberado de sus obligaciones contempladas en el Contrato de Coinversión, cuando se remueva a GBM Infraestructura como Administrador, o GBM Infraestructura renuncie como Administrador, en los términos del Contrato de Administración.

3.7 Vigencia y Terminación

El Contrato de Coinversión permanecerá vigente respecto de cada una de las partes hasta la terminación o disolución del Fideicomiso, fecha en la que el Contrato de Coinversión terminará respecto de cada una de las partes. Adicionalmente, el Coinversionista tendrá el derecho, más no la obligación, de dar por terminado el

Contrato de Coinversión en el caso que GBM Infraestructura sea removido o renuncie a su cargo de Administrador al amparo del Contrato de Administración.

Cumplimiento al plan de negocios y calendario de inversiones y, en su caso, desinversiones [bloque de texto]

Proceso de Aprobación de Inversiones

Conforme a los términos del Contrato de Fideicomiso, el Administrador deberá investigar, analizar y estructurar las potenciales Inversiones. El Administrador estará a cargo de evaluar la factibilidad y conveniencia de las potenciales Inversiones de conformidad con los procedimientos que utiliza en el curso ordinario de su negocio y consistente con sus prácticas pasadas y las mejores prácticas de la industria de capital privado.

Una vez que el Administrador haya concluido con su proceso de investigación, análisis y estructuración de las potenciales Inversiones, someterá la realización de la potencial Inversión a la aprobación de su Comité de Inversión y, en caso de ser necesario conforme al párrafo siguiente, al Comité Técnico o la Asamblea de Tenedores. Para dichos efectos, el Administrador presentará a su Comité de Inversión, al Comité Técnico o a la Asamblea de Tenedores la información que sea necesaria, incluyendo sin limitación, la estructura de capital de la Inversión potencial correspondiente y, en su caso, los reportes de terceros que hubieran sido preparados al respecto, para que dichos órganos estén en posibilidad de tomar decisiones informadas respecto de las potenciales Inversiones.

En el caso que el Comité de Inversión apruebe la realización de la potencial Inversión, (i) en el caso que la potencial Inversión (1) represente 5% (cinco por ciento) o más del Patrimonio del Fideicomiso, medido con base en las cifras del Fideicomiso correspondientes al cierre del trimestre inmediato anterior, ya sea que dichas operaciones se ejecuten de manera simultánea o sucesiva, en un periodo de 12 (doce) meses, contado a partir de la fecha que se concrete la primera operación, y que por sus características puedan considerarse como una sola, o (2) tenga un apalancamiento mayor al 70% (setenta por ciento), calculado como la deuda dividida por el valor del activo correspondiente, el Administrador deberá de someter dicha potencial Inversión al Comité Técnico, el cual resolverá conforme a lo previsto en el Contrato de Fideicomiso y, en su caso, emitirá una Aprobación de Inversión, (ii) en el caso que la potencial Inversión represente 20% (veinte por ciento) o más del Patrimonio del Fideicomiso, con base en las cifras del Fideicomiso correspondientes al cierre del trimestre inmediato anterior, con independencia de que dichas Inversiones o adquisiciones se lleven a cabo de manera simultánea o sucesiva en un periodo de 12 (doce) meses contados a partir de que se concrete la primera operación, pero que pudieran considerarse como una sola, el Administrador deberá de someter dicha potencial Inversión a la Asamblea de

Tenedores, la cual resolverá conforme a lo previsto en el Contrato de Fideicomiso y, en su caso, emitirá una Aprobación de Inversión, y (iii) en el caso que la potencial Inversión represente menos del 5% (cinco por ciento) del Patrimonio del Fideicomiso (conforme a los criterios descritos en el inciso (i) anterior), el propio Comité de Inversión emitirá la Aprobación de Inversión.

Cualquier Aprobación de Inversión podrá señalar los montos estimados a ser invertidos de manera inicial y abarcar cantidades adicionales que deban comprometerse respecto de cada Inversión y que deban ser liberadas con posterioridad a la inversión inicial, así como los Gastos de Inversión correspondientes al Fideicomiso respecto de dicha Inversión.

Una vez aprobada una Inversión, el Fiduciario, a solicitud del Administrador, suscribirá todos aquellos convenios, contratos o instrumentos que el Administrador determine como necesarios o convenientes para implementar una Inversión y realizará cualesquiera actos necesarios o convenientes para que puedan llevarse a cabo las Inversiones de manera directa o por conducto de una Sociedad Promovida. El Administrador negociará y determinará los términos y condiciones de los instrumentos. En la negociación de los términos de dichos instrumentos, el Administrador se cerciorará que los mismos contengan las disposiciones necesarias para determinar el objeto de la Inversión, el compromiso monetario a cargo del Fideicomiso y del Coinversionista (y, en su caso, de los Vehículos Paralelos), los derechos económicos y, en su caso, corporativos, de supervisión o de acceso a información del Fideicomiso y del Coinversionista (y, en su caso, de los Vehículos Paralelos), el régimen legal y contractual aplicable a la Inversión y un sistema de solución de controversias; en el entendido que dichas disposiciones podrán omitirse solo en el caso que la legislación aplicable las supla o en el caso que el Administrador lo considere recomendable considerando las características propias de la Inversión de que se trate y las condiciones de mercado aplicables en ese momento. El Administrador se cerciorará que dichos instrumentos prevean el acceso del Administrador o el Fiduciario a aquella información que el Fiduciario requiera para dar cumplimiento a sus obligaciones de reportar.

Proceso de Aprobación de Desinversiones

El Administrador deberá investigar, analizar y estructurar las potenciales operaciones de Desinversión respecto de las Inversiones. El Administrador estará a cargo de evaluar la factibilidad y conveniencia de las potenciales Desinversiones de conformidad con los procedimientos que utiliza en el curso ordinario de su negocio y consistente con sus prácticas pasadas y las mejores prácticas de la industria de capital privado.

Una vez que el Administrador haya concluido con su proceso de investigación, análisis y estructuración de las potenciales Desinversiones, y que hayan transcurrido o vayan haber transcurrido a la fecha de la Desinversión al menos dos años a partir de la fecha en que se haya realizado una Inversión en Capital, someterá la realización de la potencial desinversión a la aprobación de su Comité de Inversión y, en caso de ser necesario conforme al párrafo siguiente, al Comité Técnico, para lo cual deberá proporcionar la información que sea necesaria (incluyendo, en su caso, reportes de terceros que hubieran sido preparados al respecto) para que dicho órgano pueda tomar una decisión informada al respecto.

En el caso que el Comité de Inversión apruebe la realización de la potencial Desinversión, (i) en el caso que la potencial Desinversión represente 5% (cinco por ciento) o más del Patrimonio del Fideicomiso, medido con base

en las cifras del Fideicomiso correspondientes al cierre del trimestre inmediato anterior, ya sea que dichas operaciones se ejecuten de manera simultánea o sucesiva, en un periodo de 12 (doce) meses, contado a partir de la fecha que se concrete la primera operación, y que por sus características puedan considerarse como una sola, el Administrador deberá de someter dicha potencial Desinversión al Comité Técnico, el cual resolverá conforme a lo previsto en el Contrato de Fideicomiso, y (ii) en el caso que la potencial Desinversión represente menos del 5% (cinco por ciento) del Patrimonio del Fideicomiso (conforme a los criterios descritos en el inciso (i) anterior), el propio Comité de Inversión podrá resolver sobre la misma.

Tratándose de (i) Inversiones en Deuda que sean objeto de Desinversión resultado de la amortización del financiamiento respectivo, o (ii) Desinversiones que consistan en la recepción de ingresos ordinarios derivados de las Inversiones (por ejemplo, dividendos, reembolsos u otras distribuciones pagadas por las Sociedades Promovidas, o ingresos ordinarios provenientes del desempeño de los Activos, entre otros), no se requerirá aprobación del Comité de Inversión o del Comité Técnico para que dichas Desinversiones se lleven a cabo, en virtud de que las misma se darán de manera natural. Tratándose de Desinversiones pactadas en los Instrumentos de Inversión que se deriven del ejercicio de un derecho que haya sido previamente acordado y cuyos términos principales (incluyendo precio, en su caso) se contengan en los instrumentos de inversión correspondientes (por ejemplo, opciones de compra, derechos de venta, entre otros) y hayan sido aprobados en la Aprobación de Inversión respectiva, no se requerirá aprobación del Comité Técnico para que dichas Desinversiones se lleven a cabo. En dicho supuesto, el Comité de Inversión resolverá sobre la realización de las Desinversiones y las completará.

Las características de las Desinversiones y los términos y condiciones negociados a favor del Fideicomiso podrán ser determinados por el Administrador a su entera discreción, siguiendo los procedimientos que utiliza en el curso ordinario de su negocio y consistente con sus prácticas pasadas y las prácticas aceptadas, que sean de su conocimiento, de la industria de capital privado; en el entendido que el Administrador buscará obtener los mejores términos posibles para el Fideicomiso considerando, entre otras, las condiciones del mercado respectivo.

Una vez aprobada una Desinversión, el Fiduciario, a solicitud del Administrador, suscribirá todos aquellos convenios, contratos o instrumentos que el Administrador determine como necesarios o convenientes para implementar dicha Desinversión y realizará cualesquiera actos necesarios o convenientes al respecto que le instruya por escrito el Administrador. El Administrador negociará y determinará los términos y condiciones de dichos instrumentos conforme a lo previsto en el párrafo anterior. En la negociación de los términos de dichos instrumentos, el Administrador se cerciorará que los mismos contengan las disposiciones necesarias para determinar el objeto de la Desinversión, el beneficio monetario u otro beneficio a favor del Fideicomiso y del Coinversionista (y, en su caso, los Vehículos Paralelos), el régimen legal aplicable y un sistema de resolución de controversias; en el entendido que dichas disposiciones podrán omitirse solo en el caso que la legislación aplicable las supla, o en el caso que el Administrador lo considere recomendable considerando las características propias de la Desinversión de que se trate y las condiciones de mercado aplicables en ese momento.

De acuerdo al Contrato del Fideicomiso la Fecha de Vencimiento Final significa el 2 de septiembre de 2022, en el entendido que la Fecha de vencimiento Final podrá ser extendida por la Asamblea de Tenedores, a propuesta del Administrador, por plazos adicionales de un año cada uno.

A continuación, se muestra una línea del tiempo de las inversiones y emisiones subsecuentes.

Fecha	Evento	Valuación del Patrimonio del Fideicomiso - Rango Superior	Valuación del Patrimonio del Fideicomiso - Rango Inferior
3 de septiembre de 2012	Emisión Inicial por $750.9 mdp, lo cual implicó un Monto Máximo de la Emisión de $3,754 mdp		
30 de septiembre de 2012	Valuación: N/A	N/A	N/A
11 de octubre de 2013	Llamada de Capital por $375.45 mdp		
15 de noviembre de 2013	El CKD (i) adquiere, a través de su sociedad promovida GBM Hidráulica, S.A. de C.V., y en conjunto con el Coinversionista, una participación de 49.9% en Desarrollos Hidráulicos de Cancún, S.A. de C.V. (DHC), y (ii) otorga un crédito subordinado a DHC.		
28 de noviembre de 2013	El Consorcio integrado por CKD + Coinversionista, PINFRA y Aldesa, obtuvo resulución favorable para la concesión Autopista Siglo XXI		
20 de diciembre de 2013	Llamada de Capital por $375.45 mdp		
31 de diciembre de 2013	Valuación 4T2013	$	1,405,194,589

3 de marzo de 2014	El CKD distribuye $36.75 mdp a sus tenedores por concepto del rendimiento que generó la inversión en valores permitidos del saldo de las cuentas del fideicomiso		
30 de marzo de 2014	Valuación 1T2014	$ 1,368,650,286	$ 1,357,211,386
30 de junio de 2014	Valuación 2T2014	$ 1,371,886,139	$ 1,360,116,168
30 de septiembre de 2014	Valuación 3T2014	$ 1,381,814,610	$ 1,369,960,351
10 de diciembre de 2014	El CKD otorgó un crédito subordinado a DHC por $250 mdp		
17 de diciembre de 2014	DHC emitió un bono en la BMV (DHIC14) por $900 mdp		
18 de diciembre de 2014	Modificación al título de concesión de DHC, para incluir al Municipios de Solidaridad, y aumentar la vigencia hasta el 2053		
31 de diciembre de 2014	Valuación 4T2014	$ 3,073,338,063	$ 2,778,922,458
27 de febrero de 2015	El CKD distribuye $11.97 mdp a sus tenedores por concepto del rendimiento que generó la inversión en valores permitidos del saldo de las cuentas del fideicomiso		
6 de marzo de 2015	Llamada de Capital por $375.45 mdp		
31 de marzo de 2015	Adquisición, en conjunto con el Coinversionista, del 50% de las Fases 1 y 2 de Parque Eólico Tres Mesas		
31 de marzo de 2015	Valuación 1T2015	$ 3,612,753,261	$ 3,344,114,615
9 de abril de 2015	Adquisición, en conjunto con el Coinversionista, de una participación de 51% en TECSA-IACMEX		
10 de abril de 2015	Llamada de Capital por $375.45 mdp		
30 de junio de 2015	Valuación 2T2015	$ 3,852,131,432	$ 3,477,713,826
2 de septiembre de 2015	El CKD distribuye $43.04 mdp a sus tenedores por concepto de (i) el pago de los intereses generados por el crédito otorgado por el CKD a DHC, y (ii) dividendos pagados por GBM Hidráulica al CKD.		
30 de septiembre de 2015	Valuación 3T2015	$ 3,828,729,411	$ 3,452,675,709
2 de octubre de 2015	Firma del contrato de crédito por hasta $506 mdp con el fideicomiso de la Autopista Naucalpan - Ecatepec (ANESA)		
23 de octubre de 2015	Llamada de Capital por $375.45 mdp		
30 de noviembre de 2015	El CKD distribuye $5.15 mdp a sus tenedores por concepto del pago de los intereses generados por el crédito otorgado por el CKD a DHC		
4 de diciembre de 2015	DHC emitió un bono en la BMV (DHIC15) por $1,650 mdp		
22 de diciembre de 2015	El CKD distribuye $355.8 mdp a sus tenedores por concepto del pago de la liquidación de los créditos otorgados por el CKD a DHC como resultado de la emisión del bono DHIC15		
31 de diciembre de 2015	Valuación 4T2015	$ 4,246,506,404	$ 3,875,886,233

14 de enero de 2016	Primera disposición del crédito a ANESA poe $85.67 mdp		
19 de febrero de 2016	El CKD distribuye $91.23 mdp a sus tenedores por concepto de dividendos pagados por GBM Hidráulica al CKD.		
29 de febrero de 2016	El CKD distribuye $5.01 mdp a sus tenedores por concepto del pago de los intereses generados por el crédito otorgado por el CKD a DHC		
28 de marzo de 2016	Las centrales eléctricas Chacabal I y Chacabal II fueron adjudicadas con contratos de cobertura eléctrica para la venta de energía eléctrica y CELs a la CFE por 15 y 20 años respectivamente		
31 de marzo de 2015	Valuación 1T2016	$ 4,189,528,729	$ 3,802,515,193
14 de abril de 2016	Segunda disposición del crédito a ANESA poe $47.24 mdp		
22 de abril de 2016	CKD + Coinversionista, obtuvo fallo favorable para la concesión Vía San Martín Texmelucan - Huejtzingo (Libramiento Poniente Puebla)		
26 de mayo de 2016	CKD + Coinversionista, obtuvo autorización de SCT para que adquiera una participación en Concesionaria Viaducto Indios Verdes		
31 de mayo de 2016	Modificación al título de concesión de Tecsa & Iacmex para aumentar la vigencia hasta el 2021		
03 de junio de 2016	Llamada de Capital por $375.45 mdp		
30 de junio de 2016	Valuación 2T2016	$ 4,647,517,743	$ 4,248,878,853
14 de julio de 2016	Tercera disposición del crédito a ANESA poe $8.54 mdp		
30 de septiembre de 2016	Valuación 3T2016	$ 4,860,946,679	$ 4,413,630,674
10 de noviembre de 2016	El CKD distribuye (i) $30.31 mdp a sus tenedores por concepto de dividendos pagados por GBM Hidráulica al CKD, y (ii) 6.75 mdp a sus tenedores por concepto de reembolso de aportaciones.		
27 de diciembre de 2016	El CKD distribuye $59.40 mdp a sus tenedores por concepto de dividendos pagados por GBM Hidráulica al CKD.		
31 de diciembre de 2016	Valuación 4T2016	$ 4,970,027,463	$ 4,544,432,977
19 de enero de 2017	Llamada de Capital por $563.174 mdp		
28 de febrero de 2015	El CKD distribuye $12.313 mdp a sus tenedores por concepto del rendimiento que generó la inversión en valores permitidos del saldo de las cuentas del fideicomiso		
31 de marzo de 2017	Valuación 1T2017	$ 5,693,346,101	$ 5,031,895,341
30 de junio de 2017	Valuación 2T2017	$ 5,857,162,452	$ 5,159,398,093
12 de julio de 2017	El CKD distribuye (i) $26.46 mdp a sus tenedores por concepto de dividendos pagados por GBM Hidráulica al CKD,		
30 de septiembre de 2017	Valuación 3T2017	$ 6,672,371,527	$ 5,885,936,420
17 de noviembre de 2017	El CKD distribuye (i) $31.69 mdp a sus tenedores por concepto de dividendos pagados por GBM Hidráulica al CKD,		
31 de diciembre de 2017	Valuación 3T2017	$ 6,727,035,410	$ 5,944,039,874

8 de febrero de 2018	Tuvo lugar la desinversión por parte de GBM Hidráulica subsidiaria en un 75.78% del Fideicomiso F/1491 sobre su participación en el capital social de las empresas denominadas Tecnología y Servicios de Agua, S.A. de C.V. ("TECSA") y Aguas, Servicios e Inversiones de México, S. de R.L. de C.V. ("ASIM"), mismas que cuentan de manera directa e indirecta, respectivamente, con las concesiones de infraestructura y administración comercial del sistema de agua en la Ciudad de México, en las delegaciones Iztapalapa, Tláhuac, Xochimilco, Milpa Alta, Venustiano Carranza, Iztacalco, Benito Juárez y Coyoacán.		
El 28 de febrero de 2018	El CKD distribuye $39.32 mdp a sus tenedores por concepto del rendimiento que generó la inversión en valores permitidos del saldo de las cuentas del fideicomiso		
31 de marzo de 2018	Valuación 1T2018	$ 6,761,826,043	$ 5,996,959,666
El 17 de mayo de 2018	El CKD distribuye $123.60 mdp a sus tenedores por concepto de dividendos pagados por GBM Hidráulica al CKD		
30 de junio de 2018	Valuación 2T2018	$ 7,005,875,460	$ 6,190,776,906
El 25 de julio de 2018	El CKD distribuye $9.45 mdp a sus tenedores por concepto de dividendos pagados por GBM Hidráulica al CKD		
El 25 de julio de 2018	El CKD distribuye $49.33 mdp a sus tenedores por concepto de devoluciones de efectivo excedente respecto de aportaciones efectuadas		
El 25 de julio de 2018	El CKD distribuye $22.21 mdp a sus tenedores por concepto de intereses nominales provenientes en valores permitidos		
30 de septiembre de 2018	Valuación 3T2018	$ 7,073,601,386	$ 6,256,195,282
31 de diciembre de 2018	Valuación 4T2018	$ 7,128,605,483	$ 6,259,099,231
18 de enero de 2019	El CKD distribuye $18.957 mdp a sus tenedores por concepto de dividendos		
22 de enero de 2019	El CKD distribuye $3.29 mdp a sus tenedores por concepto de intereses reales		
13 de febrero de 2019	El CKD distribuye $9.70 mdp a sus tenedores por concepto de intereses		
22 de febrero de 2019	El CKD distribuye $38.64 mdp a sus tenedores por concepto de dividendos		
28 de febrero de 2019	El CKD distribuye $18.992 mdp a sus tenedores por concepto del rendimiento que generó la inversión en valores permitidos del saldo de las cuentas del fideicomiso		
31 de marzo de 2019	Valuación 1T2019	$ 7,190,699,615	$ 6,286,277,329
28 de mayo de 2019	El CKD distribuye $5.67 mdp a sus tenedores por concepto de dividendos		
29 de mayo de 2019	El CKD distribuye $18.9 mdp a sus tenedores por concepto de dividendos		
7 de junio de 2019	El CKD distribuye $.96 mdp a sus tenedores por concepto de intereses		
11 de junio de 2019	El CKD distribuye $15.9 mdp a sus tenedores por concepto de intereses		
31 de marzo de 2019	Valuación 2T2019	$ 7,190,699,615	$ 6,286,277,329

A la fecha de este reporte el Fideicomiso GBM Infraestructura I está a un 95% de su monto máximo de la Emisión $3,754,500,00.00.

Valuación [bloque de texto]

Al 30 de junio de 2019 los precios diarios de los certificados proporcionados por las sociedades Proveedor Integral de Precios S.A. de C.V. (PiP) y Valuación Operativa y Referencias de Mercado S.A. de C.V. (Valmer) son de $ 5,573.93 y $ 5,573.93 respectivamente.

El 4 de julio de 2019, KPMG Cárdenas Dosal S.C. ("KPMG") presentó su reporte como Valuador Independiente del Fideicomiso, el cual se anexa a este documento como Anexo A – Reporte del Valuador Independiente. En dicho reporte, KPMG llegó a los siguientes valores para el patrimonio del Fideicomiso y sus inversiones:

DHC

KPMG asignó a la inversión de DHC un valor entre $5,570,337,933 y $4,777,222,158 pesos que equivale a un valor de la participación del Fideicomiso en GBM Hidráulica de dicha inversión entre $4,221,202,086 y $3,620,178,951 pesos.

Autopista Siglo XXI

KPMG asignó a la inversión de Concesionaria de Autopistas de Morelos un valor entre $895,042,796 y $834,354,016. Esto equivale a un valor de la inversión del Fideicomiso en Proyectos de Autopistas Privadas de dicha inversión entre $678,263,430.88 y $632,273,473.39 pesos.

Parque Eólico Tres Mesas

KPMG asignó a la inversión de ETM y ETM 2 un rango de valor de $1,835,942,696 pesos y $1,566,202,143 pesos. Esto equivale a un valor de la participación del Fideicomiso en el Fideicomiso Eólico Tamaulipas I F/000122 de dicha inversión de $1,391,277,375 y $1,186,867,984 pesos.

ANESA

KPMG asigno a la inversión de ANESA un valor de $238,115,096 pesos que equivale a un valor en la participación del Fideicomiso en Vanguardia en Soporte de dicha inversión de $180,443,620 pesos.

Libramiento Puebla

KPMG asignó a la inversión Concesionaria de Autopistas de Puebla un rango de valor de $384,172,762 pesos y $317,931,820 pesos. Esto equivale a un valor de la participación del Fideicomiso en el Proyectos de Autopistas Privadas de dicha inversión de $291,126,120 y $240,928,733 pesos.

Viaducto Indios Verdes

KPMG asignó a la inversión Concesionaria Viaducto Indios Verdes un valor de $10,106,133 pesos que equivales a un valor de la participación del Fideicomiso en GBM Infraestructura Carretera de dicha inversión de $1,138,457 pesos.

Eólico Maya I y Eólico Maya II

KPMG asignó a la Eólico Maya I, S.A. de C.V. y Eólico Maya II, S.A. de C.V., un valor de $71,050,410 pesos que equivalen a un valor de la participación del Fideicomiso en el Fideicomiso Eólico Tamaulipas I F/000122 de dicha inversión de $53,842,001 pesos.

Nota: el valor asignado por KPMG en la valuación incluye la caja al 30 de junio de 2019 y los créditos otorgados por el Fideicomiso Eólico Tamaulipas I F/000122 a Eólico Maya I y Eólico Maya II.

Fideicomiso

Como resultado de la valuación de las inversiones del fideicomiso en proyectos de infraestructura, así como las inversiones en Valores Permitidos, el Valuador Independiente ha determinado un valor para el fideicomiso de entre $7,310,227,201 y $6,408,607,331 pesos, el valor justo de los certificados bursátiles fiduciarios es de $6,085 y $5,334 pesos.

Comisiones, costos y gastos del administrador u operador [bloque de texto]

GBM INFRAESTRUCTURA GRUPO BURSÁTIL MEXICANO

México, Ciudad de México a 10 de julio de 2019.

Deutsche Bank México, Institución de Banca Múltiple,
División Fiduciaria, como Fiduciario en el Contrato
de Fideicomiso Irrevocable No. F/1491

Miembros del Comité Técnico

Estimados señores y señoras:

Hacemos referencia al Contrato de Fideicomiso Irrevocable No. F/1491, de fecha 17 de agosto de 2012, celebrado por Corporativo GBM, S.A.B. de C.V., como fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar, GBM Infraestructura, S.A. de C.V., como administrador, Deutsche Bank México, Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, como fiduciario, y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, como representante común (el "Contrato de Fideicomiso"). Los términos que se utilizan con mayúscula inicial en este reporte tendrán el significado que se les atribuye en el Contrato de Fideicomiso. Este Reporte de Aplicación de Recursos se entrega conforme al inciso (k) de la Cláusula Vigésima Octava en los siguientes términos:

Cifras en pesos
Del 1ro de abril al 30 de junio de 2019

CONCEPTO	MONTO
Gastos del Fideicomiso:	
Gastos Iniciales de la Emisión	$ 0.00
Gastos de Inversión	$ 0.00
Comisión de Administración	$ 5,050,115.13
Otros Gastos del Fideicomiso	$ 1,765,519.68
Distribuciones a Tenedores	$ 41,538,212.96
Otros pagos a Tenedores	$ 0.00
Distribución por Desempeño	$ 0.00
Total	**$ 48,353,847.77**

Atentamente,

Lic. Jose Antonio Salazar Guevara

GBM infraestructura, S.A de C.V.
www.gbminfraestructura.com

Información relevante del periodo [bloque de texto]

El 20 de mayo de 2019, se publicó un evento relevante con el siguiente detalle.

El 28 de mayo de 2019, se realizó una distribución a los tenedores conforme a lo establecido en la Cláusula Décima Tercera del Contrato del Fideicomiso con las siguientes características:

-Fecha de Distribución: 28 de enero de 2019

-Monto Total de la Distribución: la cantidad de $5,672,133.00 (cinco millones seiscientos setenta y dos mil ciento treinta y tres pesos 00/100 M.N.)

-Monto de distribución por certificado: la cantidad de $4.7211160949494731 por certificado

-Monto de distribución por concepto de dividendos que provienen de la cuenta de utilidad fiscal neta hasta el ejercicio 2013

El 21 de mayo de 2019, se publicó un evento relevante con el siguiente detalle.

El 29 de mayo de 2019, se realizó una distribución a los tenedores conforme a lo establecido en la Cláusula Décima Tercera del Contrato del Fideicomiso con las siguientes características:

-Fecha de Distribución: 29 de mayo de 2019

-Monto Total de la Distribución: la cantidad de $18,907,110.00 (dieciocho millones novecientos siete mil ciento diez pesos 00/100 M.N.)

-Monto de distribución por certificado: la cantidad de $15.7370536498315770 por certificado

-Monto de distribución por concepto de dividendos que provienen de la cuenta de utilidad fiscal neta hasta el ejercicio 2013

El 30 de mayo de 2019, se publicó un evento relevante con el siguiente detalle.

El 7 de junio de 2019, se realizó una distribución a los tenedores conforme a lo establecido en la Cláusula Décima Tercera del Contrato del Fideicomiso con las siguientes características:

-Fecha de Distribución: 7 de junio de 2019

-Monto Total de la Distribución: la cantidad de $963,608.58 (novecientos sesenta y tres mil seiscientos ocho pesos 58/100 M.N.)

-Monto de distribución por certificado: la cantidad de $.8020453639344153 por certificado

-Monto de distribución por concepto de intereses

Otros terceros obligados con el fideicomiso o los tenedores de valores, en su caso [bloque de texto]

Al 30 de junio de 2019, no existen terceros obligados con el Fideicomiso o los Tenedores.

Asambleas generales de tenedores [bloque de texto]

Durante el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2019, no se celebraron Asamblea de Tenedores.

Auditores externos y valuador independiente [bloque de texto]

A la fecha de este reporte, Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. (Deloitte) funge como auditor externo del Fideicomiso y KPMG Cárdenas Dosal S.C. (“KPMG”) funge como Valuador Independiente autorizado por el Comité Técnico del Fideicomiso.

El Auditor Externo deberá, en los términos contemplados en el convenio, contrato o instrumento que evidencie su contratación, realizar las siguientes funciones:

(i)auditar los estados financieros anuales del Fideicomiso;

(ii)revisar anualmente (y de manera simultánea con la auditoría de los estados financieros anuales del Fideicomiso y por el mismo periodo auditado) que la aplicación, por parte del Fiduciario de los recursos que integren el Patrimonio del Fideicomiso, se haya llevado a cabo conforme a las disposiciones del Contrato de Fideicomiso y entregar al Fiduciario y a cada uno de los miembros del Comité Técnico, un reporte que evidencie los resultados de dicha revisión;

(iii)revisar anualmente (y de manera simultánea con la auditoría de los estados financieros anuales del Fideicomiso y por el mismo periodo auditado) que los Gastos del Fideicomiso pagados o reembolsados por el Fiduciario coincidan con los conceptos incluidos en la definición de los términos “Gastos del Fideicomiso” y entregar al Fiduciario y a cada uno de los miembros del Comité Técnico, un reporte que evidencie los resultados de dicha revisión; y

(iv)verificar anualmente (y de manera simultánea con la auditoría de los estados financieros anuales del Fideicomiso y por el mismo periodo auditado), que cualquier Reporte de Distribuciones, Reporte de Aplicación de Recursos y notificación hecha por el Administrador respecto de pagos a los Tenedores sean consistentes con las disposiciones del Contrato de Fideicomiso, y entregar al Fiduciario y a cada uno de los miembros del Comité Técnico, un reporte que evidencie los resultados de dicha revisión.

(v)revisar anualmente (y de manera simultánea con la auditoría de los estados financieros anuales del Fideicomiso y por el mismo periodo auditado) que el Administrador haya seguido un proceso de inversión respecto de las Inversiones realizadas por el Fideicomiso sustancialmente igual a los términos del proceso de inversión descrito en el Contrato de Fideicomiso.

En el caso que el Auditor Externo determine, conforme a la auditoría o revisión realizada en los términos de este inciso que debe de realizarse una reclasificación o ajuste de algún concepto realizado en el periodo auditado, el Fiduciario y el Administrador cooperarán con el Auditor Externo a efecto de determinar la forma de realizar dicha reclasificación o ajuste. En la medida que dicha reclasificación o ajuste consista en una devolución que deba de hacer el Fideicomisario en Segundo Lugar de cantidades recibidas por el Fideicomisario en Segunda Lugar de manera indebida, el Administrador deberá de proceder conforme a lo previsto para un Exceso de Distribución por Desempeño.

KPMG Cárdenas Dosal
Blvd. Manuel Ávila Camacho 176
Col. Reforma Social
11650 México, D.F.

04 de julio de 2019

Con base en nuestra propuesta de servicios profesionales del 31 de enero de 2017 (Propuesta), en la cual se describen los servicios profesionales prestados a ustedes, a continuación presentamos el resumen de resultados de la estimación de rangos del Valor Razonable de las Inversiones del Fideicomiso No. F/1491 Deutsche Bank México, S.A. Institución de Banca Múltiple ("GBM Infraestructura I") al 30 de junio de 2019, constituido mediante contrato de Fideicomiso irrevocable No. F/1491 de fecha 17 de agosto de 2012, celebrado entre Corporativo GBM, S.A.B. de C.V., como Fideicomitente; GBM Infraestructura, S.A. de C.V., como Administrador y Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, como Fiduciario. Para la realización del estudio de valuación, se consideró el enfoque de: Ingresos.

A continuación se muestra el resultado de la valuación realizada:

Inversión Valuada	Fecha de Valuación	Valor Razonable (cifras en Pesos Mexicanos)
GBM Hidráulica S.A. de C.V. tiene una participación del 49.90% de Desarrollos Hidráulicos de Cancún, S.A. de C.V.	30 de junio de 2019	Rango Alto: $5'570,337,933 (Cinco mil quinientos setenta millones trescientos treinta y siete mil novecientos treinta y tres Pesos 00/100 M.N.) Rango Bajo: $4'777,222,158 (Cuatro mil setecientos setenta y siete millones doscientos veintidós mil ciento cincuenta y ocho Pesos 00/100 M.N.)
GBM Infraestructura I tiene una participación del 75.78% de GBM Hidráulica S.A. de C.V.	30 de junio de 2019	Rango Alto: $4'221,202,086 (Cuatro mil doscientos veintiún millones doscientos dos mil ochenta y seis Pesos 00/100 M.N.) Rango Bajo: $3'620,178,951 (Tres mil seiscientos veinte millones ciento setenta y ocho mil novecientos cincuenta y un Pesos 00/100 M.N.)

Este documento presenta valores de capital accionario estimados que se extraen de nuestros reportes de valuación, regidos y limitados por los términos y condiciones de la carta convenio entre KPMG Cárdenas Dosal, S.C., y GBM Infraestructura, S.A. de C.V. La información aquí incluida debe de leerse en conjunto con los reportes de valuación de cada proyecto, los cuales, incluyen información detallada del proyecto y las metodologías aplicadas a la información, provista por GBM Infraestructura, S.A. de C.V. , en su capacidad como administrador del Fideicomiso de Infraestructura F/1491, para arribar a los valores estimados.

Federico Hernández
Socio

Los valores estimados están basados en información proporcionada por GBM Infraestructura, S.A. de CV. , en su capacidad como administrador del Fideicomiso de F/1491. Las proyecciones financieras implican riesgos e incertidumbres inherentes. Los lectores deben ser conscientes que varios factores podrían causar que los resultados financieros reales difieran materialmente de los planes, estimaciones y expectativas expresadas en dichas proyecciones financieras. Estos factores incluyen políticas gubernamentales y legislación, condiciones políticas y económicas, tasas de inflación, tipo de cambio, eventos de carácter regulatorio, niveles de demanda de consumidores y competencia. Los lectores deben ser conscientes que esta lista de factores no es exhaustiva, y otros riesgos, condiciones e incertidumbres podrían causar que los resultados reales difieran materialmente de los reflejados en las proyecciones financieras. Los lectores deberán considerar estos factores al evaluar cualquier declaración en los valores estimados. El lector de estos valores, deberá usar su propio criterio al hacer cualquier decisión, incluyendo aquellas relacionadas a inversiones. Los valores estimados incluyen trabajo basado en técnicas de valuación comúnmente utilizadas. KPMG no garantiza que las necesidades de lectores diferentes a nuestro cliente o algún inversionista del Fideicomiso de Infraestructura F/1491 hayan sido tomadas en cuenta para obtener los valores estimados. El alcance de nuestro trabajo no incluyó la revisión de documentación legal en relación con los Proyectos.

KPMG Cárdenas Dosal
Blvd. Manuel Ávila Camacho 176
Col. Reforma Social
11650 México, D.F.

04 de julio de 2019

Con base en nuestra propuesta de servicios profesionales del 31 de enero de 2017 (Propuesta), en la cual se describen los servicios profesionales prestados a ustedes, a continuación presentamos el resumen de resultados de la estimación de rangos del Valor Razonable de las Inversiones del Fideicomiso No. F/1491 Deutsche Bank México, S.A. Institución de Banca Múltiple ("GBM Infraestructura I") al 30 de junio de 2019, constituido mediante contrato de Fideicomiso irrevocable No. F/1491 de fecha 17 de agosto de 2012, celebrado entre Corporativo GBM, S.A.B. de C.V., como Fideicomitente; GBM Infraestructura, S.A. de C.V., como Administrador y Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, como Fiduciario. Para la realización del estudio de valuación, se consideró el enfoque de: Costos al 75% y el enfoque de ingresos al 25% considerando el reciente inicio de operaciones del proyecto.

A continuación se muestra el resultado de la valuación realizada:

Inversión Valuada	Fecha de Valuación	Valor Razonable (cifras en Pesos Mexicanos)
Proyectos de Autopistas Privadas, S.A. de C.V. tiene una participación del 29.00% de Concesionaria de Autopistas de Morelos, S.A. de C.V.	30 de junio de 2019	Rango alto: $895,042,796 (Ochocientos noventa y cinco millones cuarenta y dos mil setecientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.) Rango bajo: $834,354,016 (Ochocientos treinta y cuatro millones trescientos cincuenta y cuatro mil dieciséis Pesos 00/100 M.N.)
GBM Infraestructura I tiene una participación del 75.78% de Proyectos de Autopistas Privadas, S.A. de C.V.	30 de junio de 2019	Rango alto: $678,263,430.88 (Seiscientos setenta y ocho millones doscientos sesenta y tres mil cuatrocientos treinta pesos 88/100 M.N.) Rango bajo: $632,273,473.39 (Seiscientos treinta y dos millones doscientos setenta y tres mil cuatrocientos setenta y tres pesos 39/100 M.N.)

Este documento presenta valores de capital accionario estimados que se extraen de nuestros reportes de valuación, regidos y limitados por los términos y condiciones de la carta convenio entre KPMG Cárdenas Dosal, S.C., y GBM Infraestructura, S.A. de C.V. La información aquí incluida debe de leerse en conjunto con los reportes de valuación de cada proyecto, los cuales, incluyen información detallada del proyecto y las metodologías aplicadas a la información, provista por GBM Infraestructura, S.A. de C.V. , en su capacidad como administrador del Fideicomiso de Infraestructura F/1491, para arribar a los valores estimados.

Federico Hernández
Socio

Los valores estimados están basados en información proporcionada por GBM Infraestructura, S.A. de CV. , en su capacidad como administrador del Fideicomiso de F/1491. Las proyecciones financieras implican riesgos e incertidumbres inherentes. Los lectores deben ser conscientes que varios factores podrían causar que los resultados financieros reales difieran materialmente de los planes, estimaciones y expectativas expresadas en dichas proyecciones financieras. Estos factores incluyen políticas gubernamentales y legislación, condiciones políticas y económicas, tasas de inflación, tipo de cambio, eventos de carácter regulatorio, niveles de demanda de consumidores y competencia. Los lectores deben ser conscientes que esta lista de factores no es exhaustiva, y otros riesgos, condiciones e incertidumbres podrían causar que los resultados reales difieran materialmente de los reflejados en las proyecciones financieras. Los lectores deberán considerar estos factores al evaluar cualquier declaración en los valores estimados. El lector de estos valores, deberá usar su propio criterio al hacer cualquier decisión, incluyendo aquellas relacionadas a inversiones. Los valores estimados incluyen trabajo basado en técnicas de valuación comúnmente utilizadas. KPMG no garantiza que las necesidades de lectores diferentes a nuestro cliente o algún inversionista del Fideicomiso de Infraestructura F/1491 hayan sido tomadas en cuenta para obtener los valores estimados. El alcance de nuestro trabajo no incluyó la revisión de documentación legal en relación con los Proyectos.

KPMG Cárdenas Dosal
Blvd. Manuel Ávila Camacho 176
Col. Reforma Social
11650 México, D.F.

03 de abril de 2019

Con base en nuestra propuesta de servicios profesionales del 31 de enero de 2017 (Propuesta), en la cual se describen los servicios profesionales prestados a ustedes, a continuación presentamos el resumen de resultados de la estimación de Valor Razonable de las Inversiones del Fideicomiso No. F/1491 Deutsche Bank México, S.A. Institución de Banca Múltiple ("GBM Infraestructura I") al 30 de junio de 2019, constituido mediante contrato de Fideicomiso irrevocable No. F/1491 de fecha 17 de agosto de 2012, celebrado entre Corporativo GBM, S.A.B. de C.V., como Fideicomitente; GBM Infraestructura, S.A. de C.V., como Administrador y Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, como Fiduciario. Para la realización del estudio de valuación, se consideró el enfoque de: Ingresos.

A continuación se muestra el resultado de la valuación realizada:

Inversión Valuada	Fecha de Valuación	Valor Razonable (cifras en Pesos Mexicanos)
Vanguardia en Soporte, S.A. de C.V., tiene el 100% del contrato de crédito otorgado a Autopistas Naucalpan Ecatepec, S.A.P.I. de CV.	30 de junio de 2019	$238, 115,096 (Doscientos treinta y ocho millones ciento quince mil noventa y seis Pesos 00/100 M.N.)
GBM Infraestructura I tiene una participación del 75.78% en Vanguardia en Soporte, S.A. de C.V.	30 de junio de 2019	$180, 443,620 (Ciento ochenta millones cuatrocientos cuarenta y tres mil seiscientos veinte Pesos 00/100 M.N.)

Este documento presenta valores de capital accionario estimados que se extraen de nuestros reportes de valuación, regidos y limitados por los términos y condiciones de la carta convenio entre KPMG Cárdenas Dosal, S.C., y GBM Infraestructura, S.A. de C.V. La información aquí incluida debe de leerse en conjunto con los reportes de valuación de cada proyecto, los cuales, incluyen información detallada del proyecto y las metodologías aplicadas a la información, provista por GBM Infraestructura, S.A. de C.V. , en su capacidad como administrador del Fideicomiso de Infraestructura F/1491, para arribar a los valores estimados.

Federico Hernández
Socio

Los valores estimados están basados en información proporcionada por GBM Infraestructura, S.A. de CV. , en su capacidad como administrador del Fideicomiso de F/1491. Las proyecciones financieras implican riesgos e incertidumbres inherentes. Los lectores deben ser conscientes que varios factores podrían causar que los resultados financieros reales difieran materialmente de los planes, estimaciones y expectativas expresadas en dichas proyecciones financieras. Estos factores incluyen políticas gubernamentales y legislación, condiciones políticas y económicas, tasas de inflación, tipo de cambio, eventos de carácter regulatorio, niveles de demanda de consumidores y competencia. Los lectores deben ser conscientes que esta lista de factores no es exhaustiva, y otros riesgos, condiciones e incertidumbres podrían causar que los resultados reales difieran materialmente de los reflejados en las proyecciones financieras. Los lectores deberán considerar estos factores al evaluar cualquier declaración en los valores estimados. El lector de estos valores, deberá usar su propio criterio al hacer cualquier decisión, incluyendo aquellas relacionadas a inversiones. Los valores estimados incluyen trabajo basado en técnicas de valuación comúnmente utilizadas. KPMG no garantiza que las necesidades de lectores diferentes a nuestro cliente o algún inversionista del Fideicomiso de Infraestructura F/1491 hayan sido tomadas en cuenta para obtener los valores estimados. El alcance de nuestro trabajo no incluyó la revisión de documentación legal en relación con los Proyectos.

KPMG Cárdenas Dosal
Blvd. Manuel Ávila Camacho 176
Col. Reforma Social
11650 México, D.F.

27 de junio de 2019

Con base en nuestra propuesta de servicios profesionales del 31 de enero de 2017 (Propuesta), en la cual se describen los servicios profesionales prestados a ustedes, a continuación presentamos el resumen de resultados de la estimación de rangos del Valor Razonable de las Inversiones del Fideicomiso No. F/1491 Deutsche Bank México, S.A. Institución de Banca Múltiple ("GBM Infraestructura I") al 30 de junio de 2019, constituido mediante contrato de Fideicomiso irrevocable No. F/1491 de fecha 17 de agosto de 2012, celebrado entre Corporativo GBM, S.A.B. de C.V., como Fideicomitente; GBM Infraestructura, S.A. de C.V., como Administrador y Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, como Fiduciario. Para la realización del estudio de valuación, se consideró el enfoque de: Costos.

A continuación se muestra el resultado de la valuación realizada:

Inversión Valuada	Fecha de Valuación	Valor Razonable (cifras en Pesos Mexicanos)
GBM Infraestructura Carretera S.A. de C.V. tiene una participación del 45% en Concesionaria Viaducto Indios Verdes S.A. de C.V.	30 de junio de 2019	$10,106,133 (Diez millones ciento seis mil ciento treinta y tres Pesos 00/100 M.N.)
GBM Infraestructura I tiene una participación del 75.78% en el Fideicomiso F/000122 que a su vez tiene una participación del 23.66% en GBM Infraestructura Carretera S.A. de C.V.	30 de junio de 2019	$1,138,457 (Un millón ciento treinta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y siete Pesos 00/100 M.N.)

Este documento presenta valores de capital accionario estimados que se extraen de nuestros reportes de valuación, regidos y limitados por los términos y condiciones de la carta convenio entre KPMG Cárdenas Dosal, S.C., y GBM Infraestructura, S.A. de C.V. La información aquí incluida debe de leerse en conjunto con los reportes de valuación de cada proyecto, los cuales, incluyen información detallada del proyecto y las metodologías aplicadas a la información, provista por GBM Infraestructura, S.A. de C.V. , en su capacidad como administrador del Fideicomiso de Infraestructura F/1491, para arribar a los valores estimados.

Federico Hernández
Socio

Los valores estimados están basados en información proporcionada por GBM Infraestructura, S.A. de CV. , en su capacidad como administrador del Fideicomiso de F/1491. Las proyecciones financieras implican riesgos e incertidumbres inherentes. Los lectores deben ser conscientes que varios factores podrían causar que los resultados financieros reales difieran materialmente de los planes, estimaciones y expectativas expresadas en dichas proyecciones financieras. Estos factores incluyen políticas gubernamentales y legislación, condiciones políticas y económicas, tasas de inflación, tipo de cambio, eventos de carácter regulatorio, niveles de demanda de consumidores y competencia. Los lectores deben ser conscientes que esta lista de factores no es exhaustiva, y otros riesgos, condiciones e incertidumbres podrían causar que los resultados reales difieran materialmente de los reflejados en las proyecciones financieras. Los lectores deberán considerar estos factores al evaluar cualquier declaración en los valores estimados. El lector de estos valores, deberá usar su propio criterio al hacer cualquier decisión, incluyendo aquellas relacionadas a inversiones. Los valores estimados incluyen trabajo basado en técnicas de valuación comúnmente utilizadas. KPMG no garantiza que las necesidades de lectores diferentes a nuestro cliente o algún inversionista del Fideicomiso de Infraestructura F/1491 hayan sido tomadas en cuenta para obtener los valores estimados. El alcance de nuestro trabajo no incluyó la revisión de documentación legal en relación con los Proyectos.

KPMG Cárdenas Dosal
Blvd. Manuel Ávila Camacho 176
Col. Reforma Social
11650 México, D.F.

28 de junio de 2019

Con base en nuestra propuesta de servicios profesionales del 31 de enero de 2017 (Propuesta), en la cual se describen los servicios profesionales prestados a ustedes, a continuación presentamos el resumen de las aportaciones y prestamos del Fideicomiso No. F/1491 Deutsche Bank México, S.A. Institución de Banca Múltiple ("GBM Infraestructura I") hacia Eólico Maya I, S.A. de C.V. y Eólico Maya II, S.A. de C.V. al 30 de junio de 2019, constituido mediante contrato de Fideicomiso irrevocable No. F/1491 de fecha 17 de agosto de 2012, celebrado entre Corporativo GBM, S.A.B. de C.V., como Fideicomitente; GBM Infraestructura, S.A. de C.V., como Administrador y Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, como Fiduciario.

Inversión Valuada	Fecha	Aportaciones y prestamos (cifras en Pesos Mexicanos)
El Fideicomiso F/000122 tiene el 100% de ciertos créditos otorgados a Eólico Maya I, S.A. de C.V. y Eólico Maya II, S.A. de C.V.	30 de junio de 2019	$71,050,410 (Setenta y un millones cincuenta mil cuatrocientos diez Pesos 00/100 M.N.)
El Fideicomiso F/1491 (GBM Infraestructura I) tiene una participación del 75.78% en el Fideicomiso F/000122 equivalente a:	30 de junio de 2019	$53,842,001 (Cincuenta y tres millones ochocientos cuarenta y dos mil un Pesos 00/100 M.N.)

Este documento muestra cifras proporcionadas por GBM Infraestructura, S.A. de C.V. en su capacidad como administrador del Fideicomiso F/1491 a KPMG Cárdenas Dosal, S.C. Estas cifras no han sido auditadas ni validadas de manera independiente por KPMG Cárdenas Dosal, S.C. GBM Infraestructura, S.A. de C.V. declara que dichas aportaciones se encuentran a Valor Razonable y serán recuperables.

Federico Hernández
Socio

KPMG Cárdenas Dosal
Blvd. Manuel Ávila Camacho 176
Col. Reforma Social
11650 México, D.F.

4 de julio de 2019

Con base en nuestra propuesta de servicios profesionales del 31 de enero de 2017 (Propuesta), en la cual se describen los servicios profesionales prestados a ustedes, a continuación presentamos el resumen de resultados de la estimación de rangos del Valor Razonable de las Inversiones del Fideicomiso No. F/1491 Deutsche Bank México, S.A. Institución de Banca Múltiple ("GBM Infraestructura I") al 30 de junio de 2019, constituido mediante contrato de Fideicomiso irrevocable No. F/1491 de fecha 17 de agosto de 2012, celebrado entre Corporativo GBM, S.A.B. de C.V., como Fideicomitente; GBM Infraestructura, S.A. de C.V., como Administrador y Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, como Fiduciario. Para la realización del estudio de valuación, se consideró el enfoque de: Ingresos.

A continuación se muestra el resultado de la valuación realizada:

Inversión Valuada	Fecha de Valuación	Valor Razonable (cifras en Pesos Mexicanos)
Proyectos de Autopistas Privadas S.A. de C.V. tiene una participación del 40.00% de Concesionaria de Autopistas de Puebla S.A. de C.V.:	30 de junio de 2019	Rango Alto: $384,172,762 (Trescientos ochenta y cuatro millones ciento setenta y dos mil setecientos sesenta y dos Pesos 00/100 M.N.) Rango Bajo: $317,931,820 (Trescientos diecisiete millones novecientos treinta y un mil ochocientos veinte Pesos 00/100 M.N.)
GBM Infraestructura I tiene una participación del 75.78% de Proyectos de Autopistas Privadas S.A. de C.V.:	30 de junio de 2019	Rango Alto: $291,126,120 (Doscientos noventa y un millones ciento veintiséis mil ciento veinte Pesos 00/100 M.N.) Rango Bajo: $240,928,733 (Doscientos cuarenta millones novecientos veintiocho mil setecientos treinta y tres Pesos 00/100 M.N.)

Este documento presenta valores de capital accionario estimados que se extraen de nuestros reportes de valuación, regidos y limitados por los términos y condiciones de la carta convenio entre KPMG Cárdenas Dosal, S.C., y GBM Infraestructura, S.A. de C.V. La información aquí incluida debe de leerse en conjunto con los reportes de valuación de cada proyecto, los cuales, incluyen información detallada del proyecto y las metodologías aplicadas a la información, provista por GBM Infraestructura, S.A. de C.V. , en su capacidad como administrador del Fideicomiso de Infraestructura F/1491, para arribar a los valores estimados.

Federico Hernández
Socio

Los valores estimados están basados en información proporcionada por GBM Infraestructura, S.A. de CV. , en su capacidad como administrador del Fideicomiso de F/1491. Las proyecciones financieras implican riesgos e incertidumbres inherentes. Los lectores deben ser conscientes que varios factores podrían causar que los resultados financieros reales difieran materialmente de los planes, estimaciones y expectativas expresadas en dichas proyecciones financieras. Estos factores incluyen políticas gubernamentales y legislación, condiciones políticas y económicas, tasas de inflación, tipo de cambio, eventos de carácter regulatorio, niveles de demanda de consumidores y competencia. Los lectores deben ser conscientes que esta lista de factores no es exhaustiva, y otros riesgos, condiciones e incertidumbres podrían causar que los resultados reales difieran materialmente de los reflejados en las proyecciones financieras. Los lectores deberán considerar estos factores al evaluar cualquier declaración en los valores estimados. El lector de estos valores, deberá usar su propio criterio al hacer cualquier decisión, incluyendo aquellas relacionadas a inversiones. Los valores estimados incluyen trabajo basado en técnicas de valuación comúnmente utilizadas. KPMG no garantiza que las necesidades de lectores diferentes a nuestro cliente o algún inversionista del Fideicomiso de Infraestructura F/1491 hayan sido tomadas en cuenta para obtener los valores estimados. El alcance de nuestro trabajo no incluyó la revisión de documentación legal en relación con los Proyectos.

KPMG Cárdenas Dosal
Blvd. Manuel Ávila Camacho 176
Col. Reforma Social
11650 México, D.F.

04 de julio de 2019

Con base en nuestra propuesta de servicios profesionales del 31 de enero de 2017 (Propuesta), en la cual se describen los servicios profesionales prestados a ustedes, a continuación presentamos el resumen de resultados de la estimación de rangos del Valor Razonable de las Inversiones del Fideicomiso No. F/1491 Deutsche Bank México, S.A. Institución de Banca Múltiple ("GBM Infraestructura I") al 30 de junio de 2019, constituido mediante contrato de Fideicomiso irrevocable No. F/1491 de fecha 17 de agosto de 2012, celebrado entre Corporativo GBM, S.A.B. de C.V., como Fideicomitente; GBM Infraestructura, S.A. de C.V., como Administrador y Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, como Fiduciario. Para la realización del estudio de valuación, se consideró el enfoque de: Ingresos.

A continuación se muestra el resultado de la valuación realizada:

Inversión Valuada	Fecha de Valuación	Valor Razonable (cifras en Pesos Mexicanos)
El Fideicomiso F/000122 tiene una participación indirecta del 50.00% de Eólica Tres Mesas, S. de R.L. de C.V. y 50.00% de Eólica Tres Mesas 2, S. de R.L. de C.V.	30 de junio de 2019	Rango Alto: $1'835,942,696 (Mil ochocientos treinta y cinco millones novecientos cuarenta y dos mil seiscientos noventa y seis Pesos 00/100 M.N.) Rango Bajo: $1'566,202,143 (Mil quinientos sesenta y seis millones doscientos dos mil ciento cuarenta y tres Pesos 00/100 M.N.)
GBM Infraestructura I tiene una participación del 75.78% en el Fideicomiso F/000122	30 de junio de 2019	Rango Alto: $1'391,277,375 (Mil trescientos noventa y un millones doscientos setenta y siete mil trescientos setenta y cinco Pesos 00/100 M.N.) Rango Bajo: $1'186,867,984 (Mil ciento ochenta y seis millones ochocientos sesenta y siete mil novecientos ochenta y cuatro Pesos 00/100 M.N.)

Este documento presenta valores de capital accionario estimados que se extraen de nuestros reportes de valuación, regidos y limitados por los términos y condiciones de la carta convenio entre KPMG Cárdenas Dosal, S.C., y GBM Infraestructura, S.A. de C.V. La información aquí incluida debe de leerse en conjunto con los reportes de valuación de cada proyecto, los cuales, incluyen información detallada del proyecto y las metodologías aplicadas a la información, provista por GBM Infraestructura, S.A. de C.V., en su capacidad como administrador del Fideicomiso de Infraestructura F/1491, para arribar a los valores estimados.

Federico Hernández
Socio

Los valores estimados están basados en información proporcionada por GBM Infraestructura, S.A. de CV. , en su capacidad como administrador del Fideicomiso de F/1491. Las proyecciones financieras implican riesgos e incertidumbres inherentes. Los lectores deben ser conscientes que varios factores podrían causar que los resultados financieros reales difieran materialmente de los planes, estimaciones y expectativas expresadas en dichas proyecciones financieras. Estos factores incluyen políticas gubernamentales y legislación, condiciones políticas y económicas, tasas de inflación, tipo de cambio, eventos de carácter regulatorio, niveles de demanda de consumidores y competencia. Los lectores deben ser conscientes que esta lista de factores no es exhaustiva, y otros riesgos, condiciones e incertidumbres podrían causar que los resultados reales difieran materialmente de los reflejados en las proyecciones financieras. Los lectores deberán considerar estos factores al evaluar cualquier declaración en los valores estimados. El lector de estos valores, deberá usar su propio criterio al hacer cualquier decisión, incluyendo aquellas relacionadas a inversiones. Los valores estimados incluyen trabajo basado en técnicas de valuación comúnmente utilizadas. KPMG no garantiza que las necesidades de lectores diferentes a nuestro cliente o algún inversionista del Fideicomiso de Infraestructura F/1491 hayan sido tomadas en cuenta para obtener los valores estimados. El alcance de nuestro trabajo no incluyó la revisión de documentación legal en relación con los Proyectos.

KPMG Cárdenas Dosal
Blvd. Manuel Ávila Camacho 176
Col. Reforma Social
11650 México, D.F.

04 de julio de 2019

Con base en nuestra propuesta de servicios profesionales del 31 de enero de 2017 (Propuesta), en la cual se describen los servicios profesionales prestados a ustedes, a continuación presentamos el resumen de resultados de la estimación de rangos del Valor Razonable de las Inversiones del Fideicomiso No. F/1491 Deutsche Bank México, S.A. Institución de Banca Múltiple ("GBM Infraestructura I") al 30 de junio de 2019, constituido mediante contrato de Fideicomiso irrevocable No. F/1491 de fecha 17 de agosto de 2012, celebrado entre Corporativo GBM, S.A.B. de C.V., como Fideicomitente; GBM Infraestructura, S.A. de C.V., como Administrador y Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, como Fiduciario.

A continuación se muestra el resultado de la valuación realizada:

Inversión Valuada	Fecha de Valuación	Valor Razonable (cifras en Pesos Mexicanos)
100.00% del Patrimonio de GBM Infraestructura I	30 de junio de 2019	Rango Alto: $7'310,227,201 (Siete mil trescientos diez millones doscientos veintisiete mil doscientos un Pesos 00/100 M.N.) Rango Bajo: $6'408,607,331 (Seis mil cuatrocientos ocho millones seiscientos siete mil trescientos treinta y un Pesos 00/100 M.N.)
Número de Certificados Bursátiles		1,201,439 certificados bursátiles
Precio por certificado		Rango Alto: $6,085 (Seis mil ochenta y cinco Pesos 00/100 M.N.) Rango Bajo: $5,334 (Cinco mil trescientos treinta y cuatro Pesos 00/100 M.N.)

Este documento presenta valores de capital accionario estimados que se extraen de nuestros reportes de valuación, regidos y limitados por los términos y condiciones de la carta convenio entre KPMG Cárdenas Dosal, S.C., y GBM Infraestructura, S.A. de C.V. La información aquí incluida debe de leerse en conjunto con los reportes de valuación de cada proyecto, los cuales, incluyen información detallada del proyecto y las metodologías aplicadas a la información, provista por GBM Infraestructura, S.A. de C.V. , en su capacidad como administrador del Fideicomiso de Infraestructura F/1491, para arribar a los valores estimados.

Federico Hernández
Socio

Los valores estimados están basados en información proporcionada por GBM Infraestructura, S.A. de CV. , en su capacidad como administrador del Fideicomiso de F/1491. Las proyecciones financieras implican riesgos e incertidumbres inherentes. Los lectores deben ser conscientes que varios factores podrían causar que los resultados financieros reales difieran materialmente de los planes, estimaciones y expectativas expresadas en dichas proyecciones financieras. Estos factores incluyen políticas gubernamentales y legislación, condiciones políticas y económicas, tasas de inflación, tipo de cambio, eventos de carácter regulatorio, niveles de demanda de consumidores y competencia. Los lectores deben ser conscientes que esta lista de factores no es exhaustiva, y otros riesgos, condiciones e incertidumbres podrían causar que los resultados reales difieran materialmente de los reflejados en las proyecciones financieras. Los lectores deberán considerar estos factores al evaluar cualquier declaración en los valores estimados. El lector de estos valores, deberá usar su propio criterio al hacer cualquier decisión, incluyendo aquellas relacionadas a inversiones. Los valores estimados incluyen trabajo basado en técnicas de valuación comúnmente utilizadas. KPMG no garantiza que las necesidades de lectores diferentes a nuestro cliente o algún inversionista del Fideicomiso de Infraestructura F/1491 hayan sido tomadas en cuenta para obtener los valores estimados. El alcance de nuestro trabajo no incluyó la revisión de documentación legal en relación con los Proyectos.

Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés [bloque de texto]

No se tiene conocimiento ni hemos sido informados por conducto del Fideicomitente, Administrador, Representante Común o cualquiera otra parte que interviene en el Fideicomiso respecto a operaciones con personas relacionadas y/o la existencia de conflictos de intereses en la operación y administración del Fideicomiso entre el fiduciario, Fideicomitente, el Administrador u operador de los bienes, derechos o valores fideicomitidos, deudores relevantes o cualquier otro tercero que sea relevante para los Tenedores.

[110000] Información general sobre estados financieros

Nombre de la entidad que informa u otras formas de identificación:	GBMICK
Clave de cotización:	GBMICK
Explicación del cambio en el nombre de la entidad fiduciaria:	No aplica
Descripción de la naturaleza de los estados financieros:	Serie: 12
Fecha de cierre del periodo sobre el que se informa:	2019-06-30
Periodo cubierto por los estados financieros:	2019-01-01 al 2019-06-30
Descripción de la moneda de presentación:	MXN
Grado de redondeo utilizado en los estados financieros:	Miles de Pesos
Estados financieros del fideicomiso consolidado:	No
Fideicomitentes, Administrador, Aval o Garante:	Corporativo GBM
Número de Fideicomiso:	1491
Estado de Flujo de Efectivo por método indirecto:	Si
Número de Trimestre:	2
Requiere Presentar Anexo AA:	No

Información a revelar sobre información general sobre los estados financieros [bloque de texto]

La información se encuentra 813000 Notas- Información financiera intermedia de conformidad con la NIC 34

[210000] Estado de situación financiera, circulante/no circulante

Concepto	Cierre Trimestre Actual 2019-06-30	Cierre Ejercicio Anterior 2018-12-31
Estado de situación financiera [sinopsis]		
Activos [sinopsis]		
Activos circulantes[sinopsis]		
Efectivo y equivalentes de efectivo	488,094,000	440,412,000
Instrumentos financieros	0	0
Clientes y otras cuentas por cobrar	0	0
Derechos de cobro	0	0
Impuestos por recuperar	6,584,000	5,358,000
Otros activos financieros	0	0
Inventarios	0	0
Comisión mercantil	0	0
Otros activos no financieros	420,000	840,000
Pagos provisionales de ISR por distribuir a tenedores	0	0
Total activos circulantes distintos de los activos no circulantes o grupo de activos para su disposición clasificados como mantenidos para la venta	495,098,000	446,610,000
Activos mantenidos para la venta	0	0
Total de activos circulantes	495,098,000	446,610,000
Activos no circulantes [sinopsis]		
Clientes y otras cuentas por cobrar no circulantes	0	0
Derechos de cobro no circulantes	0	0
Impuestos por recuperar no circulantes	0	0
Otros activos financieros no circulantes	0	0
Inversiones registradas por método de participación	0	0
Inversión en entidad promovida / Inversión en certificados de fideicomisos de proyectos	6,817,305,000	6,682,629,000
Inversiones en fondos privados	0	0
Propiedades, planta y equipo	0	0
Propiedad de inversión	0	0
Crédito mercantil	0	0
Activos intangibles distintos al crédito mercantil	0	0
Activos por impuestos diferidos	0	0
Comisión mercantil no circulante	0	0
Otros activos no financieros no circulantes	0	0
Total de activos no circulantes	6,817,305,000	6,682,629,000
Total de activos	7,312,403,000	7,129,239,000
Patrimonio y pasivos [sinopsis]		
Pasivos [sinopsis]		
Pasivos circulantes [sinopsis]		
Proveedores y otras cuentas por pagar a corto plazo	2,176,000	634,000
Impuestos por pagar a corto plazo	0	0
Otros pasivos financieros a corto plazo	0	0
Otros pasivos no financieros a corto plazo	0	0
Provisiones circulantes [sinopsis]		
Provisión de obligaciones a corto plazo	0	0
Total provisiones circulantes	0	0
Total de pasivos circulantes distintos de los pasivos atribuibles a activos mantenidos para la venta	2,176,000	634,000
Pasivos atribuibles a activos mantenidos para la venta	0	0
Total de pasivos circulantes	2,176,000	634,000
Pasivos a largo plazo [sinopsis]		
Proveedores y otras cuentas por pagar a largo plazo	665,063,000	566,076,000

Concepto	Cierre Trimestre Actual 2019-06-30	Cierre Ejercicio Anterior 2018-12-31
Impuestos por pagar a largo plazo	0	0
Otros pasivos financieros a largo plazo	0	0
Otros pasivos no financieros a largo plazo	0	0
Provisiones a largo plazo [sinopsis]		
Provisión de obligaciones a largo plazo	0	0
Total provisiones a largo plazo	0	0
Pasivo por impuestos diferidos	0	0
Total de pasivos a largo plazo	665,063,000	566,076,000
Total pasivos	667,239,000	566,710,000
Patrimonio/Activos netos [sinopsis]		
Patrimonio/activos netos	3,419,053,000	3,432,183,000
Utilidades acumuladas	3,226,111,000	3,130,346,000
Otros resultados integrales acumulados	0	0
Total de la participación controladora	6,645,164,000	6,562,529,000
Participación no controladora	0	0
Total de patrimonio / Activos netos	6,645,164,000	6,562,529,000
Total de patrimonio /Activos netos y pasivos	7,312,403,000	7,129,239,000

[310000] Estado de resultados, resultado del periodo, por función de gasto

Concepto	Acumulado Año Actual 2019-01-01 - 2019-06-30	Acumulado Año Anterior 2018-01-01 - 2018-06-30	Trimestre Año Actual 2019-04-01 - 2019-06-30	Trimestre Año Anterior 2018-04-01 - 2018-06-30
Resultado de periodo [resumen]				
Utilidad (pérdida) [sinopsis]				
Ingresos	17,229,000	22,210,000	8,718,000	11,607,000
Costo de ventas	0	0	0	0
Utilidad bruta	17,229,000	22,210,000	8,718,000	11,607,000
Gastos de administración y mantenimiento	112,653,000	13,079,000	16,992,000	5,815,000
Otros ingresos	0	0	0	0
Otros gastos	0	0	0	0
Estimaciones y reservas por deterioro de activos	0	0	0	0
Utilidad (pérdida) de operación	(95,424,000)	9,131,000	(8,274,000)	5,792,000
Ingresos financieros	321,237,000	665,399,000	159,163,000	707,145,000
Gastos financieros	276,000	0	0	0
Participación en la utilidad (pérdida) de asociadas y negocios conjuntos	0	0	0	0
Utilidad (pérdida), antes de impuestos	225,537,000	674,530,000	150,889,000	712,937,000
Impuestos a la utilidad	0	0	0	0
Utilidad (pérdida) de operaciones continuas	225,537,000	674,530,000	150,889,000	712,937,000
Utilidad (pérdida) de operaciones discontinuadas	0	0	0	0
Utilidad (pérdida) neta	225,537,000	674,530,000	150,889,000	712,937,000
Utilidad (pérdida), atribuible a [sinopsis]				
Utilidad (pérdida) atribuible a la participación controladora	0	0	0	0
Utilidad (pérdida) atribuible a la participación no controladora	0	0	0	0

[410000] Estado del resultado integral, componentes ORI presentados netos de impuestos

Concepto	Acumulado Año Actual 2019-01-01 - 2019-06-30	Acumulado Año Anterior 2018-01-01 - 2018-06-30	Trimestre Año Actual 2019-04-01 - 2019-06-30	Trimestre Año Anterior 2018-04-01 - 2018-06-30
Estado del resultado integral [sinopsis]				
Utilidad (pérdida) neta	225,537,000	674,530,000	150,889,000	712,937,000
Otro resultado integral [sinopsis]				
Componentes de otro resultado integral que no se reclasificarán a resultados, neto de impuestos [sinopsis]				
Otro resultado integral, neto de impuestos, utilidad (pérdida) por revaluación	0	0	0	0
Participación de otro resultado integral de asociadas y negocios conjuntos que no se reclasificará a resultados, neto de impuestos	0	0	0	0
Total otro resultado integral que no se reclasificará a resultados, neto de impuestos	0	0	0	0
Componentes de otro resultado integral que se reclasificarán a resultados, neto de impuestos [sinopsis]				
Activos financieros disponibles para la venta [sinopsis]				
Utilidad (pérdida) por cambios en valor razonable de activos financieros disponibles para la venta, neta de impuestos	0	0	0	0
Reclasificación de la utilidad (pérdida) por cambios en valor razonable de activos financieros disponibles para la venta, neta de impuestos	0	0	0	0
Cambios en valor razonable de activos financieros disponibles para la venta, neto de impuestos	0	0	0	0
Participación de otro resultado integral de asociadas y negocios conjuntos que se reclasificará a resultados, neto de impuestos	0	0	0	0
Total otro resultado integral que se reclasificará al resultado del periodo, neto de impuestos	0	0	0	0
Total otro resultado integral	0	0	0	0
Resultado integral total	225,537,000	674,530,000	150,889,000	712,937,000
Resultado integral atribuible a [sinopsis]				
Resultado integral atribuible a la participación controladora	0	0	0	0
Resultado integral atribuible a la participación no controladora	0	0	0	0

[520000] Estado de flujos de efectivo, método indirecto

Concepto	Acumulado Año Actual 2019-01-01 - 2019-06-30	Acumulado Año Anterior 2018-01-01 - 2018-06-30
Estado de flujos de efectivo [sinopsis]		
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación [sinopsis]		
Utilidad (pérdida) neta	225,537,000	674,530,000
Ajustes para conciliar la utilidad (pérdida) [sinopsis]		
Operaciones discontinuas	0	0
Impuestos a la utilidad	0	0
Ingresos y gastos financieros, neto	0	0
Estimaciones y reservas por deterioro de activos	0	0
Deterioro de valor (reversiones de pérdidas por deterioro de valor) reconocidas en el resultado del periodo	0	0
Provisiones	98,987,000	0
Pérdida (utilidad) de moneda extranjera no realizadas	0	0
Pérdida (utilidad) del valor razonable	0	0
Pérdida (utilidad) por la disposición de activos no circulantes	0	0
Participación en asociadas y negocios conjuntos	(134,676,000)	(541,748,000)
Disminución (incremento) en cuentas por cobrar	0	0
Disminuciones (incrementos) en otras cuentas por cobrar derivadas de las actividades de operación	(805,000)	(1,337,000)
Incremento (disminución) en cuentas por pagar	0	0
Incrementos (disminuciones) en otras cuentas por pagar derivadas de las actividades de operación	1,542,000	1,773,000
Disminución (incremento) derechos de cobro	0	0
Instrumentos financieros designados a valor razonable	0	0
Disminuciones (incrementos) en préstamos y cuentas por cobrar a costo amortizado	0	0
Ganancia realizada de activos designados a valor razonable	0	0
Otras partidas distintas al efectivo	0	0
Otros ajustes para conciliar la utilidad (pérdida)	0	0
Total ajustes para conciliar la utilidad (pérdida)	(34,952,000)	(541,312,000)
Flujos de efectivo netos procedentes (utilizados en) operaciones	190,585,000	133,218,000
Distribuciones pagadas	32,526,000	77,675,000
Distribuciones recibidas	0	0
Intereses pagados	0	0
Intereses cobrados	0	0
Otras entradas (salidas) de efectivo	(110,377,000)	(85,253,000)
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación	47,682,000	(29,710,000)
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión [sinopsis]		
Flujos de efectivo procedentes de la pérdida de control de subsidiarias, otros negocios o en certificados de fideicomisos de proyecto	0	0
Flujos de efectivo utilizados para obtener el control de subsidiarias, otros negocios o en certificados de fideicomisos de proyecto	0	0
Otros cobros por la venta de capital o instrumentos de deuda de otras entidades	0	0
Otros pagos para adquirir capital o instrumentos de deuda de otras entidades	0	0
Flujos de efectivo procedentes de fondos de inversión	0	0
Flujos de efectivo utilizados para la adquisición de fondos de inversión	0	0
Importes procedentes de la venta de propiedades, planta y equipo	0	0
Compras de propiedades, planta y equipo	0	0
Recursos por ventas de otros activos a largo plazo	0	0
Compras de otros activos a largo plazo	0	0
Préstamos otorgados a terceros	0	0
Cobros procedentes del reembolso de anticipos y préstamos concedidos a terceros	0	0
Pagos derivados de contratos de futuro, a término, de opciones y de permuta financiera	0	0
Cobros procedentes de contratos de futuro, a término, de opciones y de permuta financiera	0	0

Concepto	Acumulado Año Actual 2019-01-01 - 2019-06-30	Acumulado Año Anterior 2018-01-01 - 2018-06-30
Distribuciones recibidas	0	0
Intereses pagados	0	0
Intereses cobrados	0	0
Impuestos a la utilidad reembolsados (pagados)	0	0
Otras entradas (salidas) de efectivo	0	0
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión	0	0
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiamiento [sinopsis]		
Aportaciones de los fideicomitentes	0	0
Pagos por otras aportaciones en el patrimonio	0	0
Importes procedentes de préstamos	0	0
Reembolsos de préstamos	0	0
Distribuciones pagadas	0	0
Intereses pagados	0	0
Emisión y colocación de certificados bursátiles	0	0
Otras entradas (salidas) de efectivo	0	0
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiamiento	0	0
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes de efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio	47,682,000	(29,710,000)
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes de efectivo [sinopsis]		
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes de efectivo	0	0
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes de efectivo	47,682,000	(29,710,000)
Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del periodo	440,412,000	594,779,000
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo	488,094,000	565,069,000

[610000] Estado de cambios en el patrimonio / Activo neto - Acumulado Actual

	Componentes del patrimonio /Activo neto [eje]						
	Patrimonio/Activo neto [miembro]	Utilidades acumuladas [miembro]	Otros resultados integrales [miembro]	Otros resultados integrales acumulados [miembro]	Patrimonio/Activo neto de la participación controladora [miembro]	Participación no controladora [miembro]	Patrimonio/Activo neto [miembro]
Estado de cambios en el patrimonio / activo neto [partidas]							
Patrimonio / Activo neto al comienzo del periodo	3,432,183,000	3,130,346,000	0	0	6,562,529,000	0	6,562,529,000
Cambios en el Patrimonio/Activo neto [sinopsis]							
Resultado integral [sinopsis]							
Utilidad (pérdida) neta	0	225,537,000	0	0	225,537,000	0	225,537,000
Otro resultado integral	0	0	0	0	0	0	0
Resultado integral total	0	225,537,000	0	0	225,537,000	0	225,537,000
Aumento de patrimonio / Activo neto	0	0	0	0	0	0	0
Distribuciones	13,130,000	129,772,000	0	0	142,902,000	0	142,902,000
Aportación de los tenedores neta de gastos de emisión y colocación	0	0	0	0	0	0	0
Incrementos (disminuciones) por otros cambios	0	0	0	0	0	0	0
Total incremento (disminución) en el patrimonio / Activo neto	(13,130,000)	95,765,000	0	0	82,635,000	0	82,635,000
Patrimonio / Activo neto al final del periodo	3,419,053,000	3,226,111,000	0	0	6,645,164,000	0	6,645,164,000

[610000] Estado de cambios en el patrimonio / Activo neto - Acumulado Anterior

	Componentes del patrimonio /Activo neto [eje]						
	Patrimonio/Activo neto [miembro]	Utilidades acumuladas [miembro]	Otros resultados integrales [miembro]	Otros resultados integrales acumulados [miembro]	Patrimonio/Activo neto de la participación controladora [miembro]	Participación no controladora [miembro]	Patrimonio/Activo neto [miembro]
Estado de cambios en el patrimonio / activo neto [partidas]							
Patrimonio / Activo neto al comienzo del periodo	3,566,774,000	2,433,446,000	0	0	6,000,220,000	0	6,000,220,000
Cambios en el Patrimonio/Activo neto [sinopsis]							
Resultado integral [sinopsis]							
Utilidad (pérdida) neta	0	674,530,000	0	0	674,530,000	0	674,530,000
Otro resultado integral	0	0	0	0	0	0	0
Resultado integral total	0	674,530,000	0	0	674,530,000	0	674,530,000
Aumento de patrimonio / Activo neto	0	0	0	0	0	0	0
Distribuciones	85,252,000	116,027,000	0	0	201,279,000	0	201,279,000
Aportación de los tenedores neta de gastos de emisión y colocación	0	0	0	0	0	0	0
Incrementos (disminuciones) por otros cambios	0	0	0	0	0	0	0
Total incremento (disminución) en el patrimonio / Activo neto	(85,252,000)	558,503,000	0	0	473,251,000	0	473,251,000
Patrimonio / Activo neto al final del periodo	3,481,522,000	2,991,949,000	0	0	6,473,471,000	0	6,473,471,000

[800100] Notas - Subclasificaciones de activos, pasivos y patrimonio / Activo neto

Concepto	Cierre Trimestre Actual 2019-06-30	Cierre Ejercicio Anterior 2018-12-31
Subclasificaciones de activos, pasivos y patrimonio / Activo neto[sinopsis]		
Efectivo y equivalentes de efectivo [sinopsis]		
Efectivo [sinopsis]		
Efectivo en caja	0	0
Saldos en bancos	0	0
Total efectivo	0	0
Equivalentes de efectivo [sinopsis]		
Depósitos a corto plazo, clasificados como equivalentes de efectivo	0	0
Inversiones a corto plazo, clasificados como equivalentes de efectivo	488,094,000	440,412,000
Otros acuerdos bancarios, clasificados como equivalentes de efectivo	0	0
Total equivalentes de efectivo	488,094,000	440,412,000
Efectivo y equivalentes de efectivo restringido	0	0
Otro efectivo y equivalentes de efectivo	0	0
Total de efectivo y equivalentes de efectivo	488,094,000	440,412,000
Instrumentos financieros [sinopsis]		
Instrumentos financieros designados a valor razonable	0	0
Instrumentos financieros a costo amortizado	0	0
Total de Instrumentos financieros	0	0
Clientes y otras cuentas por cobrar [sinopsis]		
Clientes	0	0
Cuentas por cobrar circulantes a partes relacionadas	0	0
Anticipos circulantes [sinopsis]		
Pagos anticipados	0	0
Gastos anticipados	0	0
Total anticipos circulantes	0	0
Depósitos en garantía	0	0
Deudores diversos	0	0
Otras cuentas por cobrar circulantes	0	0
Total de clientes y otras cuentas por cobrar	0	0
Clases de inventarios circulantes [sinopsis]		
Materias primas circulantes y suministros de producción circulantes [sinopsis]		
Materias primas	0	0
Suministros de producción circulantes	0	0
Total de las materias primas y suministros de producción	0	0
Mercaderías circulantes	0	0
Trabajo en curso circulante	0	0
Productos terminados circulantes	0	0
Piezas de repuesto circulantes	0	0
Propiedad para venta en curso ordinario de negocio	0	0
Otros inventarios circulantes	0	0
Total inventarios circulantes	0	0
Clientes y otras cuentas por cobrar no circulantes [sinopsis]		
Clientes no circulantes	0	0
Cuentas por cobrar no circulantes debidas por partes relacionadas	0	0
Anticipos de pagos no circulantes[sinopsis]		
Pagos anticipados no circulantes	0	0
Gastos anticipados no circulantes	0	0
Total anticipos no circulantes	0	0

Concepto	Cierre Trimestre Actual 2019-06-30	Cierre Ejercicio Anterior 2018-12-31
Depósitos en garantía no circulantes	0	0
Deudores diversos no circulantes	0	0
Otras cuentas por cobrar no circulantes	0	0
Total clientes y otras cuentas por cobrar no circulantes	0	0
Inversión en entidad promovida / Inversión en certificados de fideicomisos de proyectos [sinopsis]		
Inversiones en subsidiarias	6,817,305,000	6,682,629,000
Inversiones en negocios conjuntos	0	0
Inversiones en asociadas	0	0
Total de Inversión en entidad promovida / Inversión en certificados de fideicomisos de proyectos	6,817,305,000	6,682,629,000
Propiedades, planta y equipo [sinopsis]		
Terrenos y construcciones [sinopsis]		
Terrenos	0	0
Edificios	0	0
Total terrenos y edificios	0	0
Maquinaria	0	0
Vehículos [sinopsis]		
Buques	0	0
Aeronave	0	0
Equipos de Transporte	0	0
Total vehículos	0	0
Enseres y accesorios	0	0
Equipo de oficina	0	0
Activos tangibles para exploración y evaluación	0	0
Activos de minería	0	0
Activos de petróleo y gas	0	0
Construcciones en proceso	0	0
Anticipos para construcciones	0	0
Otras propiedades, planta y equipo	0	0
Total de propiedades, planta y equipo	0	0
Propiedades de inversión [sinopsis]		
Propiedades de inversión	0	0
Propiedades de inversión en construcción o desarrollo	0	0
Total de propiedades de inversión	0	0
Activos intangibles y crédito mercantil [sinopsis]		
Activos intangibles distintos de crédito mercantil [sinopsis]		
Marcas comerciales	0	0
Activos intangibles para exploración y evaluación	0	0
Cabeceras de periódicos o revistas y títulos de publicaciones	0	0
Programas de computador	0	0
Licencias y franquicias	0	0
Derechos de propiedad intelectual, patentes y otros derechos de propiedad industrial, servicio y derechos de explotación	0	0
Recetas, fórmulas, modelos, diseños y prototipos	0	0
Activos intangibles en desarrollo	0	0
Otros activos intangibles	0	0
Total de activos intangibles distintos al crédito mercantil	0	0
Crédito mercantil	0	0
Total activos intangibles y crédito mercantil	0	0
Proveedores y otras cuentas por pagar [sinopsis]		
Proveedores circulantes	0	0
Créditos bancarios a corto plazo	0	0
Créditos bursátiles a corto plazo	0	0
Cuentas por pagar circulantes a partes relacionadas	0	0

Concepto	Cierre Trimestre Actual 2019-06-30	Cierre Ejercicio Anterior 2018-12-31
Otras cuentas por pagar a corto plazo	2,176,000	634,000
Total de proveedores y otras cuentas por pagar a corto plazo	2,176,000	634,000
Proveedores y otras cuentas por pagar a largo plazo [sinopsis]		
Proveedores no circulantes	0	0
Créditos bancarios a largo plazo	0	0
Créditos bursátiles a largo plazo	0	0
Cuentas por pagar no circulantes con partes relacionadas	0	0
Depósitos en garantía	0	0
Fondo de obra retenido	0	0
Otras cuentas por pagar a largo plazo	665,063,000	566,076,000
Total de proveedores y otras cuentas por pagar a largo plazo	665,063,000	566,076,000
Otros resultados integrales acumulados [sinopsis]		
Resultado por conversión de moneda	0	0
Otros resultados integrales	0	0
Total otros resultados integrales acumulados	0	0
Activos (pasivos) netos [sinopsis]		
Activos	7,312,403,000	7,129,239,000
Pasivos	667,239,000	566,710,000
Activos (pasivos) netos	6,645,164,000	6,562,529,000
Activos (pasivos) circulantes netos [sinopsis]		
Activos circulantes	495,098,000	446,610,000
Pasivos circulantes	2,176,000	634,000
Activos (pasivos) circulantes netos	492,922,000	445,976,000

[800200] Notas - Análisis de ingresos y gastos

Concepto	Acumulado Año Actual 2019-01-01 - 2019-06-30	Acumulado Año Anterior 2018-01-01 - 2018-06-30	Trimestre Año Actual 2019-04-01 - 2019-06-30	Trimestre Año Anterior 2018-04-01 - 2018-06-30
Análisis de ingresos y gastos [sinopsis]				
Ingresos [sinopsis]				
Ingresos por dividendos	0	0	0	0
Ingresos por intereses	17,229,000	22,210,000	8,718,000	11,607,000
Ingreso por fluctuación cambiaria de inversiones	0	0	0	0
Ingresos por cambio en el valor razonable de las acciones / de los certificados / de la propiedad de inversión	0	0	0	0
Ganancia por valuación de instrumentos financieros	0	0	0	0
Ingresos por revaluación de inversiones en empresa promovida	0	0	0	0
Ingresos por arrendamiento de inmuebles	0	0	0	0
Ingresos por servicios relacionados al arrendamiento de inmuebles	0	0	0	0
Ingresos por venta de propiedades	0	0	0	0
Otros ingresos	0	0	0	0
Total de ingresos	17,229,000	22,210,000	8,718,000	11,607,000
Gastos de administración y mantenimiento [sinopsis]				
Comisión por servicios de representación	0	0	0	0
Comisión por administración	109,106,000	9,800,000	15,226,000	4,713,000
Honorarios	1,478,000	1,296,000	1,027,000	990,000
Impuestos	0	0	0	0
Seguros y garantías	0	0	0	0
Cuotas y derechos	0	0	0	0
Publicidad	0	0	0	0
Depreciación y amortización	0	0	0	0
Gastos de mantenimiento	0	0	0	0
Intereses a cargo	0	0	0	0
Otros gastos de administración y mantenimiento	2,069,000	1,983,000	739,000	112,000
Total de gastos de administración y mantenimiento	112,653,000	13,079,000	16,992,000	5,815,000
Ingresos financieros [sinopsis]				
Intereses ganados	0	0	0	0
Utilidad por fluctuación cambiaria	0	0	0	0
Utilidad por cambios en valor razonable de instrumentos financieros	0	0	0	0
Utilidad por valuación de inversiones conservadas al vencimiento	0	0	0	0
Otros ingresos financieros	321,237,000	665,399,000	159,163,000	707,145,000
Total de ingresos financieros	321,237,000	665,399,000	159,163,000	707,145,000
Gastos financieros [sinopsis]				
Intereses devengados a cargo	0	0	0	0
Pérdida por fluctuación cambiaria	0	0	0	0
Pérdida por cambios en valor razonable de instrumentos financieros	0	0	0	0
Pérdida por valuación de inversiones conservadas al vencimiento	0	0	0	0
Otros gastos financieros	276,000	0	0	0
Total de gastos financieros	276,000	0	0	0
Impuestos a la utilidad [sinopsis]				
Impuesto causado	0	0	0	0
Impuesto diferido	0	0	0	0
Total de Impuestos a la utilidad	0	0	0	0

[800500] Notas - Lista de notas

Información a revelar sobre notas, declaración de cumplimiento con las NIIF y otra información explicativa [bloque de texto]

La información se enterará 813000 Notas- Información financiera intermedia de conformidad con la NIC 34

Información a revelar sobre juicios y estimaciones contables [bloque de texto]

La información se enterará 813000 Notas- Información financiera intermedia de conformidad con la NIC 34

Información a revelar sobre gastos acumulados (o devengados) y otros pasivos [bloque de texto]

La información se enterará 813000 Notas- Información financiera intermedia de conformidad con la NIC 34

Información a revelar sobre correcciones de valor por pérdidas crediticias [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre asociadas [bloque de texto]

La información se encuentra 813000 Notas- Información financiera intermedia de conformidad con la NIC 34

Información a revelar sobre remuneración de los auditores [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre la autorización de los estados financieros [bloque de texto]

La información se encuentra 813000 Notas- Información financiera intermedia de conformidad con la NIC 34

Información a revelar sobre activos disponibles para la venta [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre criterios de consolidación [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre criterios de elaboración de los estados financieros [bloque de texto]

La información se encuentra 813000 Notas- Información financiera intermedia de conformidad con la NIC 34

Información a revelar sobre préstamos [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre saldos bancarios y de efectivo en bancos centrales [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre efectivo y equivalentes de efectivo [bloque de texto]

La información se encuentra 813000 Notas- Información financiera intermedia de conformidad con la NIC 34

Información a revelar sobre el estado de flujos de efectivo [bloque de texto]

La información se encuentra 813000 Notas- Información financiera intermedia de conformidad con la NIC 34

Información a revelar sobre cambios en las políticas contables [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre cambios en políticas contables, estimaciones contables y errores [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre garantías colaterales [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre reclamaciones y beneficios pagados [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre compromisos [bloque de texto]

La información se encuentra 813000 Notas- Información financiera intermedia de conformidad con la NIC 34

Información a revelar sobre compromisos y pasivos contingentes [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre pasivos contingentes [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre costos de ventas [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre riesgo de crédito [bloque de texto]

La información se encuentra 813000 Notas- Información financiera intermedia de conformidad con la NIC 34

Información a revelar sobre instrumentos de deuda [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre costos de adquisición diferidos que surgen de contratos de seguro [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre impuestos diferidos [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre depósitos de bancos [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre depósitos de clientes [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre gastos por depreciación y amortización [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre instrumentos financieros derivados [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre operaciones discontinuadas [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre distribuciones [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre ganancias por acción [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre el efecto de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre gastos [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre gastos por naturaleza [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre activos para exploración y evaluación [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre medición del valor razonable [bloque de texto]

La información se encuentra 813000 Notas- Información financiera intermedia de conformidad con la NIC 34

Información a revelar sobre el valor razonable de instrumentos financieros [bloque de texto]

La información se encuentra 813000 Notas- Información financiera intermedia de conformidad con la NIC 34

Información a revelar sobre ingresos (gastos) por primas y comisiones [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre gastos financieros [bloque de texto]

La información se encuentra 813000 Notas- Información financiera intermedia de conformidad con la NIC 34

Información a revelar sobre ingresos (gastos) financieros [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre ingresos financieros [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre activos financieros mantenidos para negociar [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre instrumentos financieros [bloque de texto]

La información se encuentra 813000 Notas- Información financiera intermedia de conformidad con la NIC 34

Información a revelar sobre instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre instrumentos financieros designados como a valor razonable con cambios en resultados [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre instrumentos financieros mantenidos para negociar [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre pasivos financieros mantenidos para negociar [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre gestión del riesgo financiero [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre la adopción por primera vez de las NIIF [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre gastos generales y administrativos [bloque de texto]

La información se encuentra 813000 Notas- Información financiera intermedia de conformidad con la NIC 34

Información a revelar sobre información general sobre los estados financieros [bloque de texto]

La información se encuentra 813000 Notas- Información financiera intermedia de conformidad con la NIC 34

Información a revelar sobre la hipótesis de negocio en marcha [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre el crédito mercantil [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre deterioro de valor de activos [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre impuestos a las ganancias [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar de contratos de seguro [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre ingresos ordinarios por primas de seguro [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre activos intangibles [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre activos intangibles y crédito mercantil [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre gastos por intereses [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre ingresos por intereses [bloque de texto]

La información se encuentra 813000 Notas- Información financiera intermedia de conformidad con la NIC 34

Información a revelar sobre ingresos (gastos) por intereses [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre inventarios [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre pasivos por contratos de inversión [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre propiedades de inversión [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre inversiones distintas de las contabilizadas utilizando el método de la participación [bloque de texto]

La información se encuentra 813000 Notas- Información financiera intermedia de conformidad con la NIC 34

Información a revelar sobre patrimonio [bloque de texto]

La información se encuentra 813000 Notas- Información financiera intermedia de conformidad con la NIC 34

Información a revelar sobre negocios conjuntos [bloque de texto]

La información se encuentra 813000 Notas- Información financiera intermedia de conformidad con la NIC 34

Información a revelar anticipos por arrendamientos [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre arrendamientos [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre riesgo de liquidez [bloque de texto]

La información se encuentra 813000 Notas- Información financiera intermedia de conformidad con la NIC 34

Información a revelar sobre préstamos y anticipos a bancos [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre préstamos y anticipos a clientes [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre riesgo de mercado [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre el valor de los activos netos atribuibles a los tenedores de las unidades de inversión [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre participaciones no controladoras [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre activos no circulantes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre activos no circulantes o grupo de activos para su disposición clasificados como mantenidos para la venta [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre objetivos, políticas y procesos para la gestión del patrimonio [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre otros activos [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre otros activos circulantes [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre otros pasivos circulantes [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre otros pasivos [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre otros activos no circulantes [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre otros pasivos no circulantes [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre otros gastos de operación [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre otros ingresos (gastos) de operación [bloque de texto]

La información se encuentra 813000 Notas- Información financiera intermedia de conformidad con la NIC 34

Información a revelar sobre otros resultados de operación [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre anticipos y otros activos [bloque de texto]

La información se encuentra 813000 Notas- Información financiera intermedia de conformidad con la NIC 34

Información a revelar sobre utilidades (pérdidas) por actividades de operación [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre propiedades, planta y equipo [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre provisiones [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre la reclasificación de instrumentos financieros [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre ingresos de actividades ordinarias reconocidos procedentes de contratos de construcción [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre reaseguros [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre partes relacionadas [bloque de texto]

La información se encuentra 813000 Notas- Información financiera intermedia de conformidad con la NIC 34

Información a revelar sobre gastos de investigación y desarrollo [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre reservas dentro de patrimonio [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre efectivo y equivalentes de efectivo restringidos [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre ingresos de actividades ordinarias [bloque de texto]

La información se encuentra 813000 Notas- Información financiera intermedia de conformidad con la NIC 34

Información a revelar sobre acuerdos de concesión de servicios [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre patrimonio, reservas y otras participaciones en el patrimonio [bloque de texto]

La información se encuentra 813000 Notas- Información financiera intermedia de conformidad con la NIC 34

Información a revelar sobre pasivos subordinados [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre subsidiarias [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre un resumen de las políticas contables significativas [bloque de texto]

La información se encuentra 813000 Notas- Información financiera intermedia de conformidad con la NIC 34

Información a revelar sobre cuentas por cobrar y por pagar por impuestos [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre proveedores y otras cuentas por pagar [bloque de texto]

La información se encuentra 813000 Notas- Información financiera intermedia de conformidad con la NIC 34

Información a revelar sobre clientes y otras cuentas por cobrar [bloque de texto]

La información se encuentra 813000 Notas- Información financiera intermedia de conformidad con la NIC 34

Información a revelar sobre ingresos (gastos) [bloque de texto]

No aplica

Riesgos relacionados con instrumentos financieros [bloque de texto]

No aplica

Inversiones conservadas al vencimiento [bloque de texto]

No aplica

Impuesto al valor agregado a favor [bloque de texto]

No aplica

Activos netos [bloque de texto]

No aplica

Posición en moneda extranjera [bloque de texto]

No aplica

Inversiones en acciones [bloque de texto]

No aplica

[800600] Notas - Lista de políticas contables

Información a revelar sobre un resumen de las políticas contables significativas [bloque de texto]

La información se encuentra 813000 Notas- Información financiera intermedia de conformidad con la NIC 34

Descripción de la política contable de activos financieros disponibles para la venta [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para costos de préstamos [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para préstamos [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para flujos de efectivo [bloque de texto]

La información se encuentra 813000 Notas- Información financiera intermedia de conformidad con la NIC 34

Descripción de la política contable para construcciones en proceso [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable de los costos de adquisición [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para provisiones para retiro del servicio, restauración y rehabilitación [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para costos de adquisición diferidos que surgen de contratos de seguro [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para gastos por depreciación [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para baja en cuentas de instrumentos financieros [bloque de texto]

La información se encuentra 813000 Notas- Información financiera intermedia de conformidad con la NIC 34

Descripción de la política contable para instrumentos financieros derivados [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para instrumentos financieros derivados y coberturas [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para la determinación de los componentes del efectivo y equivalentes de efectivo [bloque de texto]

La información se encuentra 813000 Notas- Información financiera intermedia de conformidad con la NIC 34

Descripción de la política contable para operaciones discontinuadas [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para distribuciones [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para gastos relacionados con el medioambiente [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para gastos [bloque de texto]

No aplica

Descripción de las políticas contables para desembolsos de exploración y evaluación [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para mediciones al valor razonable [bloque de texto]

La información se encuentra 813000 Notas- Información financiera intermedia de conformidad con la NIC 34

Descripción de la política contable para primas e ingresos y gastos por comisiones [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para gastos financieros [bloque de texto]

La información se encuentra 813000 Notas- Información financiera intermedia de conformidad con la NIC 34

Descripción de la política contable para ingresos y gastos financieros [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para activos financieros [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para garantías financieras [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para instrumentos financieros [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados [bloque de texto]

La información se encuentra 813000 Notas- Información financiera intermedia de conformidad con la NIC 34

Descripción de la política contable para pasivos financieros [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para conversión de moneda extranjera [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para la moneda funcional [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para el crédito mercantil [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para coberturas [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para inversiones mantenidas hasta el vencimiento [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para deterioro del valor de activos [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para deterioro del valor de activos financieros [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para deterioro del valor de activos no financieros [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para impuestos a las ganancias [bloque de texto]

La información se encuentra 813000 Notas- Información financiera intermedia de conformidad con la NIC 34

Descripción de las políticas contables de contratos de seguro y de los activos, pasivos, ingresos y gastos relacionados [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para activos intangibles y crédito mercantil [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para activos intangibles distintos al crédito mercantil [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para ingresos y gastos por intereses [bloque de texto]

La información se encuentra 813000 Notas- Información financiera intermedia de conformidad con la NIC 34

Descripción de las políticas contables para inversiones en asociadas [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para inversiones en asociadas y negocios conjuntos [bloque de texto]

No aplica

Descripción de las políticas contables para inversiones en negocios conjuntos [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para propiedades de inversión [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para inversiones distintas de las inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para el patrimonio [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para arrendamientos [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para préstamos y cuentas por cobrar [bloque de texto]

La información se encuentra 813000 Notas- Información financiera intermedia de conformidad con la NIC 34

Descripción de las políticas contables para la medición de inventarios [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para activos no circulantes o grupos de activos para su disposición clasificados como mantenidos para la venta [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para activos no circulantes o grupos de activos para su disposición clasificados como mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para la compensación de instrumentos financieros [bloque de texto]

La información se encuentra 813000 Notas- Información financiera intermedia de conformidad con la NIC 34

Descripción de la política contable para propiedades, planta y equipo [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para provisiones [bloque de texto]

La información se encuentra 813000 Notas- Información financiera intermedia de conformidad con la NIC 34

Descripción de la política contable para la reclasificación de instrumentos financieros [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para el reconocimiento en el resultado del periodo de la diferencia entre el valor razonable en el reconocimiento inicial y el precio de transacción [bloque de texto]

No aplica

Descripción de las políticas contables para el reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para reaseguros [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para el efectivo y equivalentes de efectivo restringido [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para costos de desmonte [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para subsidiarias [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para proveedores y otras cuentas por pagar [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para clientes y otras cuentas por cobrar [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para ingresos y gastos[bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para transacciones con participaciones no controladoras [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para transacciones con partes relacionadas [bloque de texto]

No aplica

Descripción de otras políticas contables relevantes para comprender los estados financieros [bloque de texto]

No aplica

[813000] Notas - Información financiera intermedia de conformidad con la NIC 34

Información a revelar sobre información financiera intermedia [bloque de texto]

El 17 de agosto de 2012, se firmó el Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles No. F/1491 Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria (el "Fideicomiso"), celebrado entre Corporativo GBM, S.A.B. de C.V., como Fideicomitente y Fideicomisario en segundo lugar, Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, con el carácter de Fiduciario del Fideicomiso, HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria, con el carácter de representante común y GBM Infraestructura, S.A. de C.V. con el carácter de Administrador del Fideicomiso.

El objeto principal del Fideicomiso es establecer un esquema para que el Fiduciario (i) realice la emisión de certificados y su colocación mediante oferta pública a través de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., (ii) reciba las cantidades que se deriven de la emisión a su favor y aplique dichas cantidades de conformidad con los términos del contrato del Fideicomiso, entre otros, a pagar aquellos gastos y demás conceptos indicados en este contrato y a financiar la realización de inversiones, (iii) administre, a través del Administrador, las inversiones, incluyendo la realización de las desinversiones y (iv) en su caso, se realicen las distribuciones a los tenedores, distribuciones por desempeño al fideicomisario en segundo lugar y cualquier otro pago previsto en el contrato de Fideicomiso y los demás documentos de la operación.

Como parte de su política de inversión, el Fideicomiso realizará inversiones en actividades relacionadas con la planeación, diseño, construcción, desarrollo, operación y mantenimiento de proyectos de infraestructura. Una vez seleccionado el o los activos, el Administrador buscará invertir a través de vehículos flexibles para aprovechar las oportunidades generadas en los diferentes niveles de las estructuras de capital con una estrategia de salida clara.

De conformidad con lo establecido en el contrato del Fideicomiso, el Fideicomiso podrá realizar, directa o indirectamente, inversiones consistentes en capital, instrumentos de capital preferente, activos y deuda, en todos los casos, de negocios conjuntos; en el entendido que en tanto no se inviertan los recursos obtenidos de la emisión en inversiones, podrán invertirse en valores permitidos.

El Fideicomiso no tiene empleados, por lo que no está sujeto a obligaciones laborales. Los servicios administrativos que requiere son proporcionados por el Administrador.

A continuación, se mencionan los aspectos más relevantes del Fideicomiso y sus actividades:

Estructura:

Son partes del Fideicomiso los siguientes:

Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar:	Corporativo GBM, S.A.B. de C.V.
Administrador:	GBM Infraestructura, S.A. de C.V.
Fiduciario:	Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria.
Representante Común:	Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.

Fines del Fideicomiso

Entre los principales fines del Fideicomiso, se encuentran principalmente los siguientes:

a. Establecer un esquema para que el fiduciario realice la emisión de Certificados y su colocación mediante oferta pública a través de la BMV, reciba las cantidades que se deriven de la Emisión a su favor y aplique dichas cantidades de conformidad al Contrato, entre otros, a pagar aquellos gastos y demás conceptos indicados en el Contrato y a financiar la realización de inversiones.

b. Administre a través del Administrador las Inversiones, incluyendo la realización de las desinversiones y en su caso, se realicen las Distribuciones a los Tenedores, Distribuciones por Desempeño al Fideicomisario en segundo lugar y cualquier oro pago previsto en el Contrato de Fideicomiso.

c. Incrementar el número de Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Contrato y del Acta de Emisión de conformidad con las llamadas de capital y llevar a cabo los actos necesarios para tales efectos.

d. Una vez que la totalidad del Patrimonio del Fideicomiso haya sido distribuido a los Tenedores y al Administrador de conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso, terminar el Contrato.

El domicilio social del Fideicomiso se encuentra en Pedregal No. 24 piso 20, Colonia Molino del Rey, Delegación Miguel Hidalgo México, Distrito Federal, C.P. 11040.

Eventos relevantes 2018

El 7 de febrero del 2018, tuvo lugar la desinversión por parte de GBM Hidráulica, S.A. de C.V., subsidiaria en un 75.78% del Fideicomiso F/1491 (“GBM Hidráulica”), sobre su participación en el capital social de las empresas denominadas Tecnología y Servicios de Agua , S.A. de C.V. (“TECSA”) y Aguas, Servicios e Inversiones de México, S. de R.L. de C,V, (“ASIM”), mismas que cuentan de manera directa e indirecta , respectivamente, con las concesiones de infraestructura y administración comercial del sistema de agua en la Ciudad de México, en las delegaciones Iztapalapa, Tláhuac, Xochimilco, Milpa Alta, Venustiano Carranza, Iztacalco, Benito Juarez y Coyoacán.

Cambio en política contable

Durante 2018, la Administración del Fideicomiso reevaluó las cláusulas incluidas dentro del contrato de Fideicomiso y determinó una obligación por pagar por concepto de “Distribuciones por desempeño” derivado de los cambios en la NIIF 9 “Instrumentos financieros” (“NIIF 9”) que fueron aplicables a partir del 1 de enero de 2018 con efectos retrospectivos al 31 de diciembre de 2017. Hasta el 31 de diciembre de 2017, la Administración del Fideicomiso mantenía registradas las Distribuciones como parte de los activos netos atribuibles a los Fideicomisarios, sin embargo; al 31 de diciembre de 2018, derivado de los cambios en la NIIF 9, determinó que las Distribuciones deberían reconocerse como un pasivo financiero por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2018 y 2017.

De acuerdo con la valuación más reciente de cada una de las inversiones que mantiene el Fideicomiso, emitidas por el valuador independiente, al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el monto determinado y registrado por concepto de Provisión por distribuciones por desempeño ascendió a $566,076 (miles de pesos) y $494,057 (miles de pesos), respectivamente.

Estado de posición financiera al 1 de enero de 2017

Activo	1 de enero de 2017 (presentados originalmente)	Ajustes de reformulación	1 de enero de 2017 (reformulados)
Equivalentes de efectivo	$ 145,345	$ -	$ 145,345
Impuestos por recuperar	6,148	-	6,148
Inversión en entidades promovidas	4,377,658	-	4,377,658
Total activo	$ 4,529,151	$ -	$ 4,529,151

Pasivo	1 de enero de 2017 (presentados originalmente)	Ajustes de reformulación	1 de enero de 2017 (reformulados)
Proveedores y otras cuentas por pagar a corto plazo	$ 4,599	$ -	$ 4,599
Provisión por distribuciones por desempeño	-	313,241	313,241
Total pasivo excluyendo los activos netos atribuibles a los fideicomisarios	4,599	313,241	317,840
Activos netos atribuibles a los fideicomisarios	$ 4,524,552	$ 313,241	$ 4,211,311

Estado de resultados al 1 de enero de 2017

	1 de enero de 2017 (presentados originalmente)	Ajustes de reformulación	1 de enero de 2017 (reformulados)
Ingresos financieros	$ 12,324	$ -	$ 12,324
Cambio en el valor razonable de inversión en entidades promovidas	590,662	-	590,662
Gastos de administración	(41,496)	-	(41,496)
Provisión por distribuciones por desempeño	-	(313,241)	(313,241)
Incremento en los activos netos atribuibles a los Fideicomisarios	$ 561,490	$ (313,241)	$ 248,249

Estado de posición financiera al 31 de diciembre de 2017

Activo	31 de diciembre de 2017 (presentados originalmente)	Ajustes de reformulación	31 de diciembre de 2017 (reformulados)
Equivalentes de efectivo	$ 594,779	$ -	$ 594,779
Impuestos por recuperar	5,941	-	5,941
Inversión en entidades promovidas	5,894,037	-	5,894,037
Total activo	$ 6,494,757	$ -	$ 6,494,757

Pasivo	31 de diciembre de 2017 (presentados originalmente)	Ajustes de reformulación	31 de diciembre de 2017 (reformulados)
Proveedores y otras cuentas por pagar a corto plazo	$ 480	$ -	$ 480
Provisión por distribuciones por desempeño	-	494,057	494,057
Total pasivo excluyendo los activos netos atribuibles a los fideicomisarios	480	494,057	494,537
Activos netos atribuibles a los fideicomisarios	$ 6,494,277	$ 494,057	$ 6,000,220

Estado de resultados por el año que terminó el 31 de diciembre de 2017

	31 de diciembre de 2017 (presentados originalmente)	Ajustes de reformulación	31 de diciembre de 2017 (reformulados)
Ingresos financieros	$ 39,330	$ -	$ 39,330
Cambio en el valor razonable de inversión en entidades promovidas	1,470,301	-	1,470,301
Gastos de administración	(32,602)	-	(32,602)
Provisión por distribuciones por desempeño	-	(180,816)	(180,816)
Incremento en los activos netos atribuibles a los Fideicomisarios	$ 1,477,029	$ (180,816)	$ 1,296,213

Descripción de sucesos y transacciones significativas

No aplica

Descripción de las políticas contables y métodos de cálculo seguidos en los estados financieros intermedios [bloque de texto]

a. ***Aplicación de Normas de Información de Financiamiento Internacional nuevas y revisadas ("IFRS" o***

"IAS") que son obligatorias para el año en curso

IFRS nuevas y modificadas que son efectivas para el año en curso

Modificaciones a IAS 7: Iniciativa de Revelaciones

El Fideicomiso ha aplicado estas modificaciones por primera vez en el año en curso. Las modificaciones requieren que el Fideicomiso proporcione revelaciones que permitan a los usuarios de los estados financieros, evaluar los cambios en los pasivos derivados de actividades de financiamiento, incluyendo los cambios en efectivo y equivalentes de efectivo.

En la medida en que sea necesario para satisfacer el requerimiento del párrafo anterior, el Fideicomiso deberá revelar los cambios siguientes en los pasivos que surgen de actividades de financiación:

(a)cambios derivados de flujos de efectivo por financiación;

(b)cambios que surgen de la obtención o pérdida del control de subsidiarias u otros negocios;

(c)efecto de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera;

(d)cambios en los valores razonables; y

(e)otros cambios.

Los pasivos que se derivan de actividades de financiación son pasivos para los que los flujos de efectivo se han clasificado, o se clasificarán en el futuro, en el estado de flujos de efectivo como flujos de efectivo procedentes de actividades de financiamiento.

Las entidades pueden incluir cambios en otros elementos como parte de esta revelación, por ejemplo, proporcionando una conciliación de “deuda neta”. Sin embargo, en este caso los cambios en los otros artículos deben ser revelados por separado de los cambios en los pasivos derivados de actividades de financiamiento.

La información puede revelarse en formato de tabla como conciliación desde los saldos iniciales y de cierre, pero un formato en específico no es obligatorio.

La aplicación de estas modificaciones no ha causado impacto en los estados financieros del Fideicomiso debido a que, al cierre del ejercicio, no cuenta con pasivos surgidos de actividades de financiamiento.

Impacto inicial de la aplicación de la IFRS 9 – Instrumentos Financieros

Efectiva para los períodos anuales que comenzaron a partir del 1 de enero de 2018.

IFRS 9 Instrumentos Financieros

La IFRS 9 emitida en noviembre de 2009 introduce nuevos requerimientos para la clasificación y medición de activos financieros. La IFRS 9 fue posteriormente modificada en octubre de 2010 para incluir requerimientos para la clasificación y medición de pasivos financieros y para su baja, y en noviembre de 2014 para incluir nuevos requerimientos generales para contabilidad de coberturas. Otras modificaciones a la IFRS 9 fueron emitidas en julio de 2014 principalmente para incluir:

a) requerimientos de deterioro para activos financieros y b) modificaciones limitadas para los requerimientos de clasificación y medición al introducir la categoría de medición de ‘valor razonable a través de otros resultados integrales’ (“FVTOCI”, por sus siglas en inglés) para algunos instrumentos simples de deuda. Y su última modificación fue emitida a partir de enero 2018 el cual introduce un nuevo enfoque de clasificación; uno basado en las características de los flujos de efectivo y el otro de acuerdo al modelo de negocio de la entidad.

Los principales requerimientos de la IFRS 9 se describen a continuación:

La IFRS 9 requiere que todos los activos financieros reconocidos que estén dentro del alcance de IAS 39, Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición sean medidos posteriormente a costo amortizado, a valor razonable con cambios en otro resultado integral y valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

Específicamente, las inversiones de deuda en un modelo de negocios cuyo objetivo es cobrar los flujos de efectivo contractuales y que tengan flujos de efectivo contractuales que sean exclusivamente pagos de capital e intereses sobre el capital en circulación generalmente se miden a costo amortizado al final de los periodos contables posteriores. Los instrumentos de deuda mantenidos en un modelo de negocios cuyo objetivo es alcanzado mediante la cobranza de los flujos de efectivo y la venta de activos financieros, y que tengan términos contractuales para los activos financieros que dan origen a fechas específicas para pagos únicamente de principal e intereses del monto principal, son generalmente medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral. Todas las demás inversiones de deuda y de capital se miden a sus valores razonables al final de los periodos contables posteriores. Adicionalmente, bajo IFRS 9, las entidades pueden hacer la elección irrevocable de presentar los cambios posteriores en el valor razonable de una inversión de capital (que no es mantenida con fines de negociación) en otros resultados integrales, con ingresos por dividendos generalmente reconocidos en la (pérdida) utilidad neta del año.

En cuanto a los pasivos financieros designados a valor razonable a través de resultados, la IFRS 9 requiere que el monto del cambio en el valor razonable del pasivo financiero atribuible a cambios en el riesgo de crédito de dicho pasivo sea presentado en otros resultados integrales, salvo que el reconocimiento de los efectos de los cambios en el riesgo de crédito del pasivo que sea reconocido en otros resultados integrales creara o incrementara una discrepancia contable en el estado de resultados. Los cambios en el valor razonable atribuibles al riesgo de crédito del pasivo financiero no se reclasifican posteriormente al estado de resultados. Anteriormente, conforme a IAS 39, el monto completo del cambio en el valor razonable del pasivo financiero designado como a valor razonable a través de resultados se presentaba en el estado de resultados.

En relación con el deterioro de activos financieros, la IFRS 9 requiere sea utilizado el modelo de pérdidas crediticias esperadas, en lugar de las pérdidas crediticias incurridas como lo indica la IAS 39. El modelo de pérdidas crediticias incurridas requiere que la entidad reconozca en cada periodo de reporte las pérdidas crediticias esperadas y los cambios en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial. En otras palabras, no es necesario esperar a que ocurra una afectación en la capacidad crediticia para reconocer la pérdida.

Los requerimientos de contabilidad de cobertura tienen tres mecanismos de contabilidad de coberturas disponibles actualmente en la IAS 39. Conforme a la IFRS 9, se ha introducido una mayor flexibilidad para los tipos de instrumentos para calificar en contabilidad de coberturas, específicamente ampliando los tipos de instrumentos que califican y los tipos de los componentes de riesgo de partidas no financieras que son elegibles para contabilidad de cobertura. Adicionalmente, las pruebas de efectividad han sido revisadas y remplazadas con el concepto de ‘relación económica’. En adelante no será requerida la evaluación retrospectiva de la efectividad, y se han introducido requerimientos de revelaciones mejoradas para la administración de riesgos del Fideicomiso.

Al cierre del trimestre a reportar se determinó que la adopción de las modificaciones a la NIIF 9 en cuanto a la cartera de inversiones del Fideicomiso continúa clasificándose como valor razonable con cambios en resultados.

Como resultado de la adopción de la NIIF 9 no se tuvo impacto alguno en los estados financieros del Fideicomiso.

IFRS 16 Arrendamientos

Impacto General de la aplicación de la IFRS 16 Arrendamientos

La IFRS 16 proporciona un modelo integral para la identificación de los acuerdos de arrendamiento y su tratamiento en los estados financieros tanto para arrendadores como para arrendatarios. La IFRS 16 reemplazará la guía de arrendamiento actual que incluye la IAS 17 Arrendamientos y las Interpretaciones relacionadas cuando entre en vigencia para los períodos contables que comiencen a partir del 1 de enero de 2019. La fecha de la aplicación inicial de la IFRS 16 para el Fideicomiso será el 1 de enero de 2019.

En contraste con la contabilidad del arrendatario, la IFRS 16 traslada sustancialmente los requisitos contables del arrendador en la IAS 17.

Impacto de la nueva definición de arrendamiento

El Fideicomiso hará uso del expediente práctico disponible en la transición a la IFRS 16 para no reevaluar si un contrato es o contiene un arrendamiento. En consecuencia, la definición de un arrendamiento de acuerdo con la IAS 17 y la IFRIC 4 continuará aplicándose a aquellos arrendamientos registrados o modificados antes del 1 de enero de 2019.

El cambio en la definición de un arrendamiento se relaciona principalmente con el concepto de control. La IFRS 16 distingue entre arrendamientos y contratos de servicios sobre la base de si el uso de un activo identificado está controlado por el cliente. Se considera que existe control si el cliente tiene:

- Derecho de obtener sustancialmente todos los beneficios económicos del uso de un activo identificado;

y

- Derecho a dirigir el uso de ese activo.

El Fideicomiso aplicará la definición de un arrendamiento y la guía establecida en la IFRS 16 a todos los contratos de arrendamiento registrados o modificados a partir del 1 de enero de 2019 (ya sea un arrendador o un arrendatario en el contrato de arrendamiento). Para la aplicación por primera vez de la IFRS 16, el Fideicomiso ha llevado a cabo un proyecto de implementación. El proyecto ha demostrado que la nueva definición en la IFRS 16 no cambiará significativamente el alcance de los contratos que cumplan con la definición de un arrendamiento para el Fideicomiso.

Impacto en la contabilidad del arrendatario

Arrendamientos operativos

La IFRS 16 cambiará la forma en que el Fideicomiso contabiliza los arrendamientos previamente clasificados como arrendamientos operativos según la IAS 17, que estaban fuera de balance.

En la aplicación inicial de la IFRS 16, para todos los arrendamientos (excepto como se indica a continuación), el Fideicomiso:

a)Reconocerá los activos por derecho de uso y los pasivos por arrendamientos en el estado consolidado de situación financiera, inicialmente medidos al valor presente de los pagos futuros por arrendamientos;

b)Reconocerá la depreciación de los activos por derecho de uso y los intereses sobre los pasivos por arrendamiento en el estado consolidado de resultados;

c) Separará la cantidad total de efectivo pagado en una porción principal (presentada dentro de las actividades de financiamiento) e intereses (presentados dentro de las actividades de operación) en el estado de flujo de efectivo consolidado.

Los incentivos por arrendamiento (por ejemplo, un período libre de renta) se reconocerán como parte de la medición de los activos por derecho de uso y los pasivos por arrendamiento, mientras que según la IAS 17, se obtuvo el reconocimiento de un incentivo de pasivo por arrendamiento, que se amortiza como una reducción de los gastos de arrendamiento en línea recta.

Bajo la IFRS 16, los activos por derecho de uso se someterán a pruebas de deterioro de acuerdo con la IAS 36 Deterioro del valor de los activos. Esto reemplazará el requisito anterior de reconocer una provisión para contratos de arrendamiento onerosos.

Para arrendamientos de corto plazo (plazo de arrendamiento de 12 meses o menos) y arrendamientos de activos de bajo valor (como computadoras personales y mobiliario de oficina), el Fideicomiso optará por reconocer un gasto de arrendamiento en línea recta según lo permitido por la IFRS 16

Según la IAS 17, todos los pagos de arrendamiento en arrendamientos operativos se presentan como parte de los flujos de efectivo de las actividades operativas.

Arrendamientos financieros

Las principales diferencias entre la IFRS 16 y la IAS 17 con respecto a los activos anteriormente

mantenidos bajo un arrendamiento financiero son la medición de las garantías de valor residual proporcionadas por el arrendatario al arrendador. La IFRS 16 requiere que el Fideicomiso reconozca como parte de su pasivo por arrendamiento solo la cantidad que se espera pagar con una garantía de valor residual, en lugar de la cantidad máxima garantizada según lo requerido por la IAS 17. En la aplicación inicial, el Fideicomiso presentará el equipo previamente incluido en la propiedad, la planta y el equipo dentro de la partida para los activos por derecho de uso y el pasivo por arrendamiento, presentados previamente dentro del préstamo, se presentarán en una línea separada para los pasivos por arrendamiento.

Basados que el Fideicomiso no realiza contratos de arrendamiento en ninguno de los supuestos anteriormente mencionados, al 31 de diciembre de 2018 sobre la base de los hechos y circunstancias existentes en esa fecha, la administración del Fideicomiso ha evaluado que el impacto de este cambio no tendrá un efecto en los montos reconocidos en los estados financieros del Fideicomiso por considerarse no se ubica dentro del alcance de dicha norma en el periodo actual o en cualquier periodo anterior y no se considera probable que afecte periodos futuros, por no estipularse en el contrato del Fideicomiso como parte de sus operaciones diarias.

Impacto en la contabilidad del arrendador

Bajo la IFRS 16, un arrendador continúa clasificando los arrendamientos como arrendamientos financieros u operativos y tiene en cuenta estos dos tipos de arrendamientos de manera diferente. Sin embargo, la IFRS 16 ha cambiado y ampliado las revelaciones requeridas, en particular con respecto a cómo un arrendador administra los riesgos que surgen de su interés residual en los activos arrendados.

Bajo la IFRS 16, un arrendador intermedio contabiliza el arrendamiento principal y el subarrendamiento como dos contratos separados. Se requiere que el arrendador intermedio clasifique el subarrendamiento como un arrendamiento financiero u operativo por referencia al activo por derecho de uso que surge del arrendamiento principal (y no por referencia al activo subyacente como fue el caso según la IAS 17).

Debido a este cambio, el Fideicomiso reclasificará algunos de sus acuerdos de subarrendamiento como arrendamientos financieros. Como lo exige la IFRS 9, se reconocerá una provisión para pérdidas crediticias esperadas en las cuentas por cobrar del arrendamiento financiero. Los activos arrendados se darán de baja y se reconocerán los activos por cobrar de arrendamientos financieros. Este cambio en la contabilidad cambiará el tiempo de reconocimiento de los ingresos relacionados (reconocido en los ingresos financieros).

IFRS 17 Contratos de Seguros

La nueva Norma establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación y divulgación de los contratos de seguro y reemplaza la IFRS 4 Contratos de seguro.

La Norma describe un modelo general, que se modifica para los contratos de seguro con características de participación directa, que se describe como el Enfoque de tarifa variable. El modelo general se simplifica si se cumplen ciertos criterios al medir la responsabilidad de la cobertura restante mediante el método de asignación de primas.

El Modelo General utilizará los supuestos actuales para estimar el monto, el tiempo y la incertidumbre de los flujos de efectivo futuros y medirá explícitamente el costo de esa incertidumbre, toma en cuenta las tasas de interés del mercado y el impacto de las opciones y garantías de los asegurados.
Es probable que la implementación de la norma genere cambios significativos en los procesos y sistemas de una entidad, y requerirá una coordinación mucho mayor entre muchas funciones del negocio, incluidas las de finanzas, actuariales y TI.

La Norma es efectiva para los periodos anuales que comienzan el 1 de enero de 2021 o después, con la aplicación anticipada permitida. Se aplica retrospectivamente a menos que sea impráctica, en cuyo caso se aplica el enfoque retrospectivo modificado o el enfoque de valor razonable.

Para los efectos de los requisitos de transición, la fecha de la aplicación inicial es el comienzo si el período de informe anual en el que el Fideicomiso aplica la Norma por primera vez, y la fecha de transición es el comienzo del período inmediatamente anterior a la fecha de la aplicación inicial. La administración del Fideicomiso no anticipa que la aplicación de la Norma en el futuro tendrá un impacto en los estados financieros del Fideicomiso.

Modificaciones a la IFRS 9 Características de Prepago con Compensación Negativa

Las modificaciones a la IFRS 9 aclaran que, para el propósito de evaluar si una característica de prepago cumple con la condición solo capital e intereses, la parte que ejerce la opción puede pagar o recibir una compensación razonable por el prepago independientemente de la razón del prepago. En otras palabras, las funciones de prepago con compensación negativa no fallan automáticamente en solo a capital e intereses.

La modificación se aplica a los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2019, permitiéndose la aplicación anticipada. Existen disposiciones de transición específicas que dependen de cuándo se aplican las modificaciones por primera vez, en relación con la aplicación inicial de la IFRS 9.

La Administración del Fideicomiso no anticipa que la aplicación de las modificaciones en el futuro tendrá un impacto en los estados financieros del Fideicomiso.

Modificaciones a IAS 28 Intereses a largo plazo en Asociados y Empresas Conjuntas

La modificación aclara que la IFRS 9, incluidos sus requisitos de deterioro, se aplica a los intereses a largo plazo. Además, al aplicar la IFRS 9 a los intereses a largo plazo, una entidad no tiene en cuenta los ajustes a su valor en libros requerido por la IAS 28 (es decir, los ajustes al valor en libros de los intereses a largo plazo que surgen de la asignación de pérdidas de la participada). o evaluación de deterioro según la IAS 28).

Las modificaciones se aplican de forma retroactiva a los períodos anuales que se inician a partir del 1 de enero de 2019. Se permite la aplicación anticipada. Se aplican disposiciones de transición específicas dependiendo de si la aplicación por primera vez de las modificaciones coincide con la de la IFRS 9.

La Administración del Fideicomiso no anticipa que la aplicación de las modificaciones en el futuro tendrá un impacto en los estados financieros del Fideicomiso.

Las Mejoras Anuales incluyen modificaciones a 4 normas.

IAS 12 Impuestos sobre la renta

Las modificaciones aclaran que una entidad debe reconocer las consecuencias del impuesto a la renta de los dividendos en resultados, otros ingresos integrales o capital según el lugar en el que el Fideicomiso reconoció originalmente las transacciones que generaron las ganancias distribuibles. Este es el caso, independientemente de si se aplican tasas impositivas diferentes a las ganancias distribuidas y no distribuidas.

IAS 23 Costos por préstamos

Las modificaciones aclaran que, si algún préstamo específico permanece pendiente después de que el activo relacionado esté listo para su uso o venta prevista, ese préstamo se convierte en parte de los fondos que el Fideicomiso toma prestados en general al calcular la tasa de capitalización sobre préstamos generales.

IFRS 3 Combinaciones de Negocios

Las modificaciones a la IFRS 3 aclaran que cuando una entidad obtiene el control de un negocio que es una operación conjunta, el Fideicomiso aplica los requisitos para una combinación de negocios lograda en etapas, incluida la nueva medición de su interés retenido en la operación conjunta a valor razonable. El interés retenido que se debe volver a medir incluye cualquier activo, pasivo y crédito mercantil no reconocidos relacionados con la operación conjunta.

IFRS 11 Acuerdos Conjuntos

Las modificaciones a la IFRS 11 aclaran que cuando una parte que participa en una operación conjunta que es un negocio, pero no tiene control conjunto, obtiene el control conjunto de dicha operación conjunta, el Fideicomiso no vuelve a medir su interés retenido en la operación conjunta.

Todas las modificaciones son efectivas para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2019 y generalmente requieren una aplicación prospectiva. Se permite la aplicación anticipada.

La Administración del Fideicomiso no anticipa que la aplicación de las modificaciones en el futuro tendrá un impacto en los estados financieros del Fideicomiso.

Modificaciones a la IAS 19 Modificación, reducción o liquidación del plan de beneficios para empleados

Las modificaciones aclaran que el costo del servicio pasado (o de la ganancia o pérdida en la liquidación) se calcula midiendo el pasivo (activo) por beneficios definidos utilizando supuestos actualizados y comparando los beneficios ofrecidos y los activos del plan antes y después de la modificación del plan (o reducción o liquidación) pero ignorando el efecto del techo del activo (que puede surgir cuando el plan de beneficio definido se encuentra en una posición de superávit). La IAS 19 ahora es claro que el cambio en el efecto del techo de activos que puede resultar de la modificación del plan (o reducción o liquidación) se determina en un segundo paso y se reconoce de manera normal en otros resultados intégreles.

Los párrafos que se relacionan con la medición del costo del servicio actual y el interés neto en el pasivo (activo) por beneficios definidos neto también se han modificado. Ahora se requerirá que una entidad utilice las suposiciones actualizadas de esta nueva medición para determinar el costo actual del servicio y el interés neto por el resto del período de reporte después del cambio al plan. En el caso del interés neto, las modificaciones dejan claro que, para el período posterior a la modificación del plan, el interés neto se calcula multiplicando el pasivo (activo), según se vuelve a medir según la IAS 19.99, con la tasa de descuento utilizada en la nueva medición (también teniendo en cuenta el efecto de las contribuciones y los pagos de beneficios en el pasivo (activo) por beneficios definidos netos).

Las modificaciones se aplican prospectivamente. Se aplican solo a las modificaciones, reducciones o liquidaciones del plan que se producen en o después del comienzo del período anual en el que se aplican por primera vez las modificaciones a la NIC 19. Las modificaciones a la NIC 19 deben aplicarse a los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2019, pero se pueden aplicar antes si el Fideicomiso decide hacerlo.

La Administración del Fideicomiso no anticipa que la aplicación de las modificaciones en el futuro tendrá un impacto en los estados financieros del Fideicomiso.

IFRS 10 Estados financieros consolidados y IAS 28 (modificaciones) Venta o contribución de activos entre un inversor y su asociado o negocio

Las modificaciones a la IFRS 10 y la IAS 28 se refieren a situaciones en las que existe una venta o contribución de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto. Específicamente, las modificaciones establecen que las ganancias o pérdidas resultantes de la pérdida de control de una

subsidiaria que no contiene un negocio en una transacción con una asociada o un negocio conjunto que se contabilice utilizando el método de participación, se reconocen en la utilidad de la matriz o pérdida solo en la medida de los intereses de los inversionistas no relacionados en esa asociada o negocio conjunto. De manera similar, las ganancias y pérdidas resultantes de la nueva medición de las inversiones retenidas en cualquier subsidiaria anterior (que se ha convertido en una asociada o una joint venture que se contabiliza utilizando el método de participación) en el valor razonable se reconocen en la utilidad o pérdida de la matriz anterior solo para el alcance de los intereses de los inversores no relacionados en la nueva asociada o joint venture.

La fecha de entrada en vigor de las modificaciones aún no ha sido establecida por el IASB; sin embargo, se permite la aplicación anticipada de las enmiendas. Los directores del Fideicomiso anticipan que la aplicación de estas enmiendas puede tener un impacto en los estados financieros del Fideicomiso en períodos futuros en caso de que surjan tales transacciones.

La Administración del Fideicomiso no anticipa que la aplicación de las modificaciones en el futuro tendrá un impacto en los estados financieros del Fideicomiso.

IFRIC 23 Incertidumbre sobre el trato del Impuesto sobre la renta

La IFRIC 23 establece cómo determinar la posición fiscal contable cuando existe incertidumbre sobre los tratamientos del impuesto sobre la renta. La Interpretación requiere que una entidad:

- Determinar si alguna posición fiscal debe ser evaluada por separado o como una entidad; y
- Evaluar si es probable que la autoridad fiscal vaya a aceptar un método fiscal de incertidumbre o su propuesta, por una entidad en sus declaraciones de impuestos:
  - En caso de que si, el Fideicomiso debe determinar su posición fiscal contable consistentemente con el tratamiento usado o planeado para las declaraciones de impuestos.
  - En caso de que no, el Fideicomiso debe reflexionar el efecto de la incertidumbre al determinar su posición fiscal contable.

La Interpretación es efectiva para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2019. Las entidades pueden aplicar la Interpretación con una aplicación retrospectiva completa o una aplicación retrospectiva modificada sin tener en cuenta las comparativas de forma retrospectiva o prospectiva.

La Administración del Fideicomiso no anticipa que la aplicación de las modificaciones en el futuro tendrá un impacto en los estados financieros del Fideicomiso.

1. Principales políticas contables

a. *Declaración de cumplimiento*

Los estados financieros del Fideicomiso han sido preparados de acuerdo con las IFRS's emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés).

b. *Consolidación de entidades promovidas*

El Fideicomiso cumple con la definición de una "Entidad de Inversión" conforme la IFRS 10, Estados Financieros Consolidados, la cual establece que una entidad de inversión es aquella que cumple con las siguientes características: i) obtiene fondos de uno o más inversionistas con el fin de proporcionarles servicios de administración de inversiones, ii) tiene el compromiso hacia su inversionista o inversionistas que el propósito del negocio es invertir los fondos exclusivamente para retornos de capital, ingresos por inversiones, o ambos, iii) mide y evalúa el desempeño de sustancialmente todas sus inversiones en base

al valor razonable. Consecuentemente, las inversiones en las entidades promovidas en las que el Fideicomiso ejerce control no se consolidan.

c.***Bases de preparación***

Los estados financieros del Fideicomiso han sido preparados sobre la base de costo histórico, excepto por la inversión en entidades promovidas y los activos netos atribuibles a los fideicomisarios que se valúan a sus valores razonables al cierre de cada ejercicio, como se explica en las políticas contables incluidas más adelante.

Costo histórico - El costo histórico generalmente se basa en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de bienes y servicios.

i. ***Valor razonable -*** Se define como el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes en el mercado a la fecha de valuación independientemente de si ese precio es observable o estimado utilizando directamente otra técnica de valuación. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, el Fideicomiso tiene en cuenta las características del activo o pasivo, si los participantes del mercado tomarían esas características al momento de fijar el precio del activo o pasivo en la fecha de medición.

Para efectos de información financiera, las mediciones a valor razonable se clasifican en Nivel 1, 2 ó 3 con base en el grado en que son observables los datos de entrada en las mediciones y su importancia en la determinación del valor razonable en su totalidad, las cuales se describen de la siguiente manera:

- Nivel 1 Se consideran precios de cotización en un mercado activo para activos o pasivos idénticos que el Fideicomiso puede obtener a la fecha de la valuación;
- Nivel 2 Datos de entrada observables distintos de los precios de cotización del Nivel 1, sea directa o indirectamente,
- Nivel 3 Considera datos de entrada no observables.

d. ***Equivalentes de efectivo***

Consisten principalmente en inversiones en valores a corto plazo, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo, con vencimiento hasta de tres meses a partir de la fecha de su adquisición y sujetos a riesgos poco importantes de cambios en valor. Los equivalentes de efectivo se valúan a su valor razonable; las fluctuaciones en su valor se reconocen en el estado de resultados. Los equivalentes de efectivo están representados principalmente por inversiones en mercado de dinero.

Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre 2018, los equivalentes de efectivo consisten en inversiones en reporto y operaciones en directo a corto plazo por $488,094,000 y $440,412,000, respectivamente.

e.***Reconocimiento de ingresos***

Los ingresos por intereses ganados se registran en el estado de resultados conforme se devengan de acuerdo con los términos y las tasas de interés que se detallan en los contratos celebrados con las instituciones bancarias. Este método es muy similar al método de interés efectivo establecido en la IAS18, Ingresos; la utilidad en inversiones realizada se reconoce cuando se vende la inversión y se determina sobre la diferencia del precio de venta y el valor en libros de dicha inversión; asimismo, la utilidad o pérdida en inversiones no realizada presenta los incrementos en el valor razonable de las inversiones en negocios conjuntos. Los ingresos por dividendos se reconocen cuando se establece el derecho al Fideicomiso a recibirlos.

f.***Gastos***

Todos los gastos se reconocen en el estado de resultados conforme se devengan. Los gastos relacionados al establecimiento del Fideicomiso se reconocen cuando se incurren.

g. ***Activos y pasivos financieros a valor razonable a través de resultados***

i. Clasificación -

El Fideicomiso clasifica su inversión en entidades promovidas y activos netos atribuibles a los Fideicomisarios como activos y pasivos financieros a valor razonable a través de resultados.

Inversiones en entidades promovidas -

Los dividendos que se reciben por las entidades promovidas de proyectos se reconocen en el estado de resultados cuando se reciben.

Para efectos de determinar el valor razonable de las inversiones en las empresas promovidas, las políticas contables del Fideicomiso permiten un período no mayor a tres meses de antigüedad respecto a la fecha de los estados financieros que se reportan.

Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, la inversión en entidades promovidas se encuentra valuada a valor razonable, mediante técnicas de valuación Nivel 3.

Provisión por distribuciones por desempeño -

El Fideicomisario en segundo lugar mantiene el derecho de percibir del Fideicomiso la Distribución por Desempeño, derivado de la aplicación de montos distribuibles de conformidad con las proporciones y prioridades establecidas en la cláusula décima tercera del contrato de Fideicomiso.

De acuerdo con la valuación más reciente de cada una de las inversiones que mantiene el Fideicomiso, emitidas por el valuador independiente, al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre 2018, el monto al que asciende la distribución por desempeño que el Fideicomiso se encontrará obligado a pagar al Fideicomisario en segundo lugar, es de $665,062,968 en su rango alto y $529,512,077 en su rango bajo.

Activos netos atribuibles a los Fideicomisarios

El Fideicomiso tiene dos clases de instrumentos financieros: los Certificados Bursátiles (CB) y las Aportaciones del Fideicomitente quien, a su vez, es, Fideicomisario en segundo lugar.

El Fideicomiso llevó a cabo la emisión inicial de los CB y oferta pública el 3 de septiembre de 2012, bajo el esquema de llamadas de capital, por lo que el Fideicomiso podrá realizar emisiones subsecuentes por un monto que, sumado al monto inicial de la emisión, no exceda del monto máximo de la emisión. Los CB que se emitieron en la fecha inicial representaron el 20% del monto máximo de la emisión. Los Tenedores que no acudan a las llamadas de capital y no suscriban y paguen los CB que se emitan en emisiones subsecuentes se verán sujetos a diluciones punitivas.

En la fecha inicial de la emisión se emitieron 7,509 CB Fiduciarios, denominados CKD, con un valor nominal de $100,000 cada uno; por un importe de $750,900,000 denominados GBMICK 12. Adicionalmente, el 11 de octubre y 20 de diciembre de 2013, el Fideicomiso llevó a cabo la primera y segunda emisión subsecuente por $375,450,000, cada una.

Con fecha 6 de marzo, 10 de abril y 23 de octubre de 2015, el Fideicomiso llevo a cabo la tercera, cuarta y quinta emisión de capital subsecuente por la cantidad de $375,450,000 cada una, respectivamente.

Con fecha 3 de junio 2016, el Fideicomiso llevo a cabo la sexta emisión subsecuente por la cantidad de $375,450,000.

El 19 de enero de 2017, el Fideicomiso llevo a cabo la séptima emisión subsecuente por la cantidad de $563,174,000. Durante 2018 no se realizaron emisiones de capital por lo que al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, el total de CB en circulación es de 1,201,439, con un valor total de $3,566,774,000.

La fecha de vencimiento final de los Certificados (incluyendo los Certificados correspondientes a la emisión inicial y los Certificados correspondientes a las emisiones subsecuentes) será el 30 de septiembre de 2022; en el entendido que la fecha de vencimiento final podrá ser extendida por la Asamblea de Tenedores, a propuesta del Administrador, por plazos adicionales de un año cada uno.

No existe obligación de pago de principal ni de intereses a los Tenedores; sólo se harán distribuciones a los Tenedores en la medida que existan recursos distribuibles que formen parte de los activos netos del Fideicomiso. En caso de que los activos netos distribuibles a los Tenedores de los CB del Fideicomiso resulten insuficientes para hacer distribuciones conforme a los CB de los Tenedores de los mismos, no tendrán derecho el pago de dichas cantidades.

Tanto para los Tenedores de los CB como para el Fideicomitente, existe el derecho de cobro al vencimiento sobre los rendimientos de los Fideicomisos; sin embargo, las distribuciones no son a prorrata. De acuerdo con lo que indica la IAS 32, una participación a prorrata se determina mediante: i) dividir los activos netos del Fideicomiso al momento de la liquidación en unidades del mismo importe; y ii) multiplicar esa cantidad por el número de unidades en posesión del tenedor de los instrumentos financieros.

ii. Reconocimiento -

Los activos y pasivos financieros medidos a valor razonable a través de resultados se reconocen cuando el Fideicomiso se convierte en una parte contractual de las provisiones del instrumento. El reconocimiento se lleva a cabo en la fecha de negociación cuando la compra o venta de una inversión está bajo un contrato cuyos términos requieren la entrega de la inversión dentro del marco establecido por el mercado en cuestión.

Las distribuciones a los Tenedores de los CB se reconocen en el estado de resultados como costos de financiamiento. Los ingresos que no se distribuyan se incluyen en los activos netos atribuibles a los Fideicomisarios.

iii. Medición -

En el reconocimiento inicial, los activos y pasivos se miden a valor razonable. Los costos de transacción de los activos y pasivos a valor razonable se reconocen como gasto cuando se incurren en los resultados del año.

Posterior al reconocimiento inicial, los activos y pasivos financieros a valor razonable a través de resultados se miden a valor razonable. Las ganancias y pérdidas que surgen de los cambios en su valor razonable se incluyen en el estado de resultados en el período en que surgen.

iv. Bajas -

Los activos financieros se dan de baja cuando los derechos contractuales a los flujos de efectivos de las inversiones expiran o el Fideicomiso transfiere substancialmente todos los riesgos y beneficios que le pertenecen.

Los pasivos financieros a valor razonable se dan de baja cuando la obligación especificada en el contrato se cumple, cancela o expira.

Las ganancias y pérdidas realizadas en la baja se incluyen en los resultados cuando se originan.

v. Compensación -

El Fideicomiso sólo compensa los activos y pasivos financieros a valor razonable a través de resultados si el Fideicomiso tiene un derecho realizable para compensar las cantidades reconocidas y tiene la intención de liquidar sobre una base neta, o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

h. ***Provisiones***

Las provisiones se reconocen cuando el Fideicomiso tiene una obligación presente (ya sea legal o asumida) como resultado de un suceso pasado, es probable que el Fideicomiso tenga que liquidar la obligación, y puede hacerse una estimación confiable del importe de la obligación.

El importe que se reconoce como provisión es la mejor estimación del desembolso necesario para liquidar la obligación presente, al final del período sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres que rodean a la obligación. Cuando se valúa una provisión usando los flujos de efectivo estimados para liquidar la obligación presente, su valor en libros representa el valor presente de dichos flujos de efectivo (cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es material).

Cuando se espera la recuperación de algunos o de todos los beneficios económicos requeridos para liquidar una provisión por parte de un tercero, se reconoce una cuenta por cobrar como un activo si es virtualmente cierto que se recibirá el desembolso y el monto de la cuenta por cobrar puede ser valuado confiablemente.

i.***Aspectos fiscales***

Para efectos fiscales el Fideicomiso al ser un Fideicomiso de inversión en capital privado se considera del tipo no empresarial, considerándose no contribuyente del Impuesto Sobre la Renta (ISR).

De conformidad con la legislación fiscal aplicable en México, el Fideicomiso califica como una figura transparente para efectos fiscales.

Durante el periodo de desinversión, se espera que el Fideicomiso cumpla con los requisitos establecidos en el Artículo 192 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (Ley del LISR) y en las reglas de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente que resulten aplicables, para de esta manera aplicar el régimen establecido en el artículo 193 del mismo ordenamiento y en las referidas reglas de la Resolución Miscelánea Fiscal. No obstante, no se puede asegurar que ello efectivamente ocurrirá o que no cambien las disposiciones fiscales, o bien, que el Servicio de Administración Tributaria pueda tener una interpretación distinta de la aplicación de dichas disposiciones.

Adicionalmente, en tanto el Fideicomiso cumpla los requisitos establecidos en el artículo 192 de la Ley del LISR y en las reglas de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente que resulten aplicables y, por tanto, pueda aplicar el régimen fiscal contenido en tales ordenamientos para los fideicomisos a que se refiere dicho artículo 192, al menos el 80% del Patrimonio del Fideicomiso se invertirá en sociedades mexicanas no listadas en bolsa al momento de la inversión y el remanente en valores a cargo del gobierno federal de México inscritos en el Registro Nacional de Valores (RNV) o en acciones de sociedades de inversión en instrumentos de deuda; en el entendido que las acciones de los negocios conjuntos que se adquieran no se deberán enajenar antes de un período de 2 años. Se entenderá que se cumple con el requisito de inversión señalado anteriormente, cuando al 31 de diciembre del cuarto año de operaciones del Fideicomiso, cuando menos el 80% de su patrimonio se encuentre invertido en acciones de sociedades mexicanas residentes en México no listadas en bolsa de valores a la fecha de la inversión, así como en otorgarles financiamiento. El Fiduciario deberá mantener el porcentaje de inversión antes previsto durante cada año de operación y subsecuentes al cuarto año. El Fideicomiso también determinará el porcentaje de inversión al 31 de diciembre del ejercicio fiscal que corresponda.

j.***Estado de flujo de efectivo***

El Fideicomiso presenta sus estados de flujos de efectivo utilizando el método indirecto. Los intereses recibidos se clasifican como flujos de efectivo de operación, mientras que los intereses pagados se clasifican como flujos de efectivo de financiamiento.

k. ***Contingencias***

Las obligaciones o pérdidas relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización.

2. Juicios contables críticos y principales factores de incertidumbre en las estimaciones

La Administración debe hacer juicios, estimaciones y supuestos sobre los valores en libros de los activos y pasivos de los estados financieros. Las estimaciones y supuestos relativos se basan en la experiencia y otros factores que se consideran pertinentes. Los resultados reales podrían diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos se revisan sobre una base regular. Las modificaciones a las estimaciones contables se reconocen en el período en que se realiza la modificación y períodos futuros si la modificación afecta tanto al período actual como a períodos subsecuentes.

a.***Juicios contables críticos***

A continuación, se presentan juicios críticos, aparte de aquellos que involucran las estimaciones realizadas por la Administración durante el proceso de aplicación de las políticas contables del Fideicomiso y que tienen un efecto significativo en los montos reconocidos en los estados financieros.

Deuda o patrimonio, clasificación

Los instrumentos de deuda y de renta variable emitidos por el Fideicomiso se clasifican como pasivos financieros o como capital, de acuerdo con la sustancia de los acuerdos contractuales y las definiciones previstas en las IFRS. La duración limitada del Fideicomiso impone una obligación que surge, debido a que la liquidación es un hecho y fuera del control del Fideicomiso. Las IFRS proporcionan una excepción a la clasificación de pasivo siempre y cuando se cumplan con ciertos criterios. La Administración del Fideicomiso ha evaluado criterios como la clasificación y determinó que la clasificación apropiada es como pasivo. Juicios significativos se requieren al aplicar los criterios de excepción. En particular, el Fideicomiso determinó que, de conformidad el contrato: i) los Tenedores de los CB y el Fideicomitente no tienen derecho a una participación proporcional de los activos netos del Fideicomiso en la liquidación (según los criterios de la IAS 32), y ii) los CB no son la clase de instrumentos que está subordinada a todas las demás clases, principalmente debido a las diferencias en las bases de la determinación de la distribución a prorrata, los pagos a los Tenedores de los CB y Fideicomitente bajo la cascada de pagos establecida en el contrato del Fideicomiso y al hecho que durante el período de vida del Fideicomiso y los CB, el Fideicomiso tiene que realizar distribuciones dentro de los treinta días naturales siguientes a que se obtengan los recursos que den lugar a una distribución, siempre y cuando el monto de las distribuciones por realizarse exceda de $5,000,000; sin embargo, bajo ciertas circunstancias podrían realizarse distribuciones por cantidades menores a dicho monto.

b. ***Fuentes clave de incertidumbre en las estimaciones***

A continuación, se presentan las fuentes clave de incertidumbre en las estimaciones efectuadas a la fecha del estado de posición financiera y que tienen un riesgo significativo de derivar un ajuste en los valores en libros de activos y pasivos durante el siguiente período financiero:

Valor razonable

Algunas IFRS requieren o permiten a las entidades medir o revelar el valor razonable de los activos, pasivos o de sus instrumentos de capital. Cuando el precio de un artículo idéntico no es observable, el Fideicomiso estima el valor razonable usando técnicas de valuación. En particular, el Fideicomiso mide su inversión en sociedades promovidas a su valor razonable Además, a pesar de que no hay riesgo de incertidumbre en la estimación del ajuste a valor en libros, el Fideicomiso da a conocer el valor razonable de su inversión en sociedades promovidas.

2. Inversión en entidades promovidas

Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, este rubro se integra como sigue:

	% Participación	2019	2018
GBM Hidráulica, S. A. de C. V. (GBMH)	75.78%	$ 4,221,202,000	$ 4,242,818,000
Fideicomiso Eólico de Tamaulipas I F/000122 (FET)	75.78%	2,415,647,000	2,268,525,000
Proyectos de Autopistas Privadas, S. A. de C.V. (PAP)	75.78%	-	-
Proyectos Privados de México, S.A. de C.V. (PPM)	99.99%	-	-
GBM Oil & Gas, S. de R.L. (GBMO)	99.99%	12,000	12,000
Vanguardia en Soporte, S.A. de C.V. (Vanguardia)	75.78%	180,444,000	170,785,000
Fideicomiso 1491		-	489,000
		$ 6,817,305,000	$6,682,629,000

2019

Concepto	GBMH	FET	PAP	PPM	GBMO	Vanguardia	Otros	Total
Saldos al 1 de enero de 2019	$4,242,818,000	$2,268,525,000	-	-	$12,000	$170,785,000	$ 489,000	$6,682,629,000
Aportación a la inversión						-	-	-
Reformas de la inversión		(52,878,000)				-	-	(52,878,000)
Cambio en valor razonable	(21,616,000)	199,996,000			-	9,659,000	(489,000)	187,550,000
Saldos al 30 de junio de 2019	$4,221,202,000	$2,415,643,000	$ -	$ -	$12,000	$180,444,000	$ -	$6,817,305,000

2018

Concepto	GBMH	FET	PAP	PPM	GBMO	Vanguardia	Otros	Total
Saldos al 1 de enero de 2018	$2,737,897,000	$1,442,520,000	$509,335,000	(8,047,000)	$11,000	$152,031,000	$ -	5,334,037,000
Aportación a la inversión	-	545,931,000	-	-	-	-	-	545,931,000
Reformas de la inversión	(35,252,000)	-	(484,013,000)	(10,000)	-	-	-	(549,275,000)
Cambio en valor razonable	540,499,000	279,824,000	(45,322,000)	8,057,000	1,000,00	17,754,000	489,000	922,436,000
Saldos al 31 de diciembre de 2018	$4,242,818,000	$2,268,525,000	$ -	$ -	$12,000	$170,785,000	$489,000	$6,682,629,000

El valor razonable al 30 de junio de 2019, se llevó a cabo bajo las bases de una valuación, la cual se efectuó en la fecha respectiva por valuadores independientes no relacionados con el Fideicomiso y cuentan con todos los requisitos necesarios y experiencia reciente en la valuación de propiedades en las ubicaciones pertinentes. El valor razonable de las inversiones en entidades promovidas se obtuvo con base al enfoque de Mercado bajo la técnica de Ingresos y costos.

Las entidades promovidas tienen inversión en los siguientes proyectos:

Entidad promovida	Proyectos	Enfoque de valuación 2019	Enfoque de valuación 2018	Descripción del proyecto
	Inversiones de capital privado			
GBM Hidráulica S.A. de C.V.	Desarrollos Hidráulicos de Cancún, S.A. de C.V. ("DHC") / [illegible]	Ingresos	Ingresos	El Fideicomiso en conjunto con su Coinversionista, a través de su subsidiaria GBM Hidráulica S.A. de C.V. ("GBMH") adquirió el 49.9% de participación en Desarrollos Hidráulicos de Cancún S.A. de C.V. ("DHC"), la sociedad que tiene el título de concesión [illegible] públicos de agua potable, alcantarillado, saneamiento y tratamiento de aguas residuales en los municipios de Benito Juárez, Puerto Morelos, Isla Mujeres y Solidaridad en el estado de Quintana Roo.
Fideicomiso Eólico Tamaulipas I F/000122	Parque Eólico Tres Mesas	Ingresos	Ingresos	El Fideicomiso en conjunto con su Coinversionista, a través del Fideicomiso F/00122, adquirió [illegible] de participación en ETM 1 Holding S.A. de C.V. y ETM 2 Holding S.A. de C.V., sociedades que mantienen el 100% de participación en Eólica Tres Mesas S. de R.L. de C.V. ("ETM1") y Eólica Tres Mesas 2 S. de R.L. de C.V. ("ETM2"), las cuales celebraron contratos de Compraventa de Energía con empresas de alta calificación crediticia en México para entregar la energía generada por las Fases 1 y 2 del Parque Eólico Tres Mesas, de 148.5 MW, en el estado de Tamaulipas.
Proyectos de Autopistas Privadas, S.A. de C.V. / Proyectos Privados de México S.A. de C.V.	Concesionaria de Autopistas de Morelos, S.A. de C.V. ("CAM")	[illegible]	[illegible]	El Fideicomiso en conjunto con su Coinversionista tiene una participación del 29% en Concesionaria de Autopistas de Morelos, S.A. de C.V. ("CAM"), sociedad que tiene la concesión federal por 30 años para construir, mantener y operar la autopista Siglo XXI – Tramo Jantetelco – El Higuerón, de 61.8 km, ("Autopista Siglo XXI") que comunicará al estado de Puebla con la zona oriente de Morelos, hasta la Autopista del Sol cerrando el eje carretero Golfo – Pacífico.
	Concesionaria de Autopistas de Puebla, S.A. de C.V. ("CAP")	Ingresos	Costos	El Fideicomiso en conjunto con su Coinversionista, a través de [illegible] de C.V. ("CAPP") adquirió una participación del 10% en Concesionaria de Autopistas de Puebla S.A. de C.V. ("CAP").
Vanguardia en Soporte, S.A. de C.V.	Derechos de crédito subordinado con Autopistas Naucalpan Ecatepec, S.A.P.I. de C.V. ("ANE")	Costos	Costos	Otorgamiento de deuda subordinada a través de la promovida Vanguardia a ICA en la Autopista Naucalpan – Ecatepec, la cual entró en operación en enero 2013. ICA cuenta con un Contrato de Servicios Relacionados con la Obra Pública y Obra Pública Financiada con el Gobierno del Estado de México. La deuda subordinada será utilizada por ICA para amortizar la deuda senior contratada con BANOBRAS.
GBM Infraestructura Carretera S.A. de C.V.	Viaducto la Raza - Indios Verdes - Santa Clara	Costos	Costos	El 29 de abril de 2016, la empresa Concesionaria Viaductos Indios Verdes S.A. de C.V. (COVIVE) fue adjudicada con la concesión para llevar a cabo a través de la ley de APP el proyecto "Viaducto la Raza - Indios Verdes - Santa Clara de 8.5 km que incluye su Diseño, así como el otorgamiento de la [illegible] Explotación, Conservación y mantenimiento, en el Estado de México y la Ciudad de México. El Fideicomiso, en conjunto con su Coinversionista, cuenta con una participación del [illegible] en la empresa GBM Infraestructura Carretera SA de CV (GBMIC), la cual a su vez tiene participación del 45% en COVIVE.

3. Instrumentos financieros

a. *Políticas contables significativas*

Los detalles de las políticas contables significativas y métodos adoptados (incluyendo los criterios de reconocimiento, bases de valuación y las bases de reconocimiento de ingresos y egresos) para cada clase de activo y pasivo financiero, se revelan en la Nota 1.

b. *Categorías de los instrumentos financieros*

	2T 2019	2T 2018
Activos financieros:		
Equivalentes de efectivo	$488,094,000	$440,412,000
A valor razonable a través de resultados:		
Inversión en entidades promovidas	$6,817,305,000	$6,682,629,000
Pasivos financieros:		
Proveedores y otras cuentas por pagar a corto plazo	$2,176,000	$634,000
Provisión por distribuciones por desempeño	$665,063,000	$566,076,000

c. *Objetivos de la administración de riesgo financiero*

La administración de riesgos financieros se rige por las políticas del Fideicomiso aprobadas por el Comité de Inversión y ciertas aprobaciones del Comité Técnico y de la Asamblea de Tenedores que garantizan por escrito principios sobre el uso y administración de las inversiones y la inversión del exceso de liquidez. El cumplimiento de las políticas y límites de exposición es revisado por el Comité de Inversión sobre una base continua. Estos riesgos incluyen el de crédito, liquidez y mercado (tasa de interés).

El Fideicomiso administra los riesgos financieros a través de diferentes estrategias, como se describe a continuación.

d. *Administración del riesgo de tasa de interés*

El Fideicomiso no tiene financiamientos y mantiene sus inversiones en instrumentos gubernamentales o libres de riesgo. La exposición del Fideicomiso al riesgo de tasa de interés está relacionada con los montos mantenidos como efectivo.

El análisis de sensibilidad se determinó con base a la exposición en efectivo al final del período; el análisis preparado fue asumiendo que el monto en circulación al final del período de referencia fue excepcional durante todo el año. Un incremento o disminución de 0.5% en la tasa de CETES es considerada razonablemente posible. Si el cambio en la tasa de CETES hubiera sido superior/inferior, el Fideicomiso

podría aumentar/disminuir sus resultados en los activos netos atribuibles a los Tenedores de los CB al 30 de junio de 2019 y 2018 por $2,440,000 y $2,825,000, respectivamente.

e.***Administración del riesgo de liquidez***

Tras la disolución del Fideicomiso, tal como se explica en la Nota 1, el Fiduciario tiene que liquidar los asuntos del Fideicomiso, disponer de sus activos y pagar y distribuir los activos (incluidos los ingresos por disposiciones) primero a los acreedores y a los Tenedores de los CB. Por lo tanto, los acreedores, y más significativamente, los Tenedores de los CB, están expuestos al riesgo de liquidez en caso de liquidación del Fideicomiso.

El valor de los activos netos atribuibles a los Tenedores de los CB está en función del valor en libros a la fecha del estado de situación financiera.

Adicionalmente, el Fideicomiso está expuesto al riesgo de liquidez para el pago de servicios y administración de los Activos Netos Atribuibles a los Fideicomisarios. El contrato de Fideicomiso requiere que se mantengan reservas suficientes para cubrir dichos gastos oportunamente.

Tablas de liquidez - Las siguientes tablas detallan el vencimiento contractual restante del Fideicomiso para sus activos y pasivos financieros no derivados con períodos de pago acordados. Las tablas han sido diseñadas con base en los flujos de efectivo no descontados de los activos y pasivos financieros con base en la fecha más reciente en la cual el Fideicomiso deberá hacer pagos.

	2019		
	A 1 año	De 1 hasta 5 años	Total
Activos			
Equivalentes de efectivo	$488,094,000	-	$488,094,000
Inversiones en entidades promovidas	-	6,817,305,000	6,817,305,000
Total	$488,094,000	$6,817,305,000	$7,305,399,000
Pasivos			
Proveedores y otras cuentas por pagar	$2,176,000	-	$2,176,000
Provisión por distribuciones por desempeño		665,063,000	665,063,000
Total	$2,176,000	$665,063,000	$667,239,000

	2018		
	A 1 año	De 1 hasta 5 años	Total
Activos			
Equivalentes de efectivo	$440,412,000	-	$440,412,000
Inversiones en entidades promovidas	-	6,682,629,000	6,682,629,000
Total	$440,412,000	$6,682,629,000	$7,123,041,000
Pasivos			
Proveedores y otras cuentas por pagar	$634,000	-	$633,000
Provisión por distribuciones por desempeño	-	666,076,000	666,076,000
Total	$634,000	$666,076,000	$666,709,000

f.***Administración del riesgo de crédito***

El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que una contraparte incumpla sus obligaciones contractuales que resulten en una pérdida financiera para el Fideicomiso. El Fideicomiso ha adoptado una política de

tratar sólo con contrapartes solventes y obteniendo suficientes garantías, en su caso, como una forma de mitigar el riesgo de pérdidas financieras por defecto.

El riesgo de crédito surge de los saldos de equivalentes de efectivo. Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, la exposición máxima al riesgo de crédito es de $488,094,000 y $440,412,000, respetivamente.

El riesgo de crédito del saldo de equivalentes de efectivo es baja, ya que la política del Fideicomiso es la de realizar transacciones con contrapartes con alta calidad crediticia, según lo provisto por reconocidas agencias de calificación independientes.

Valor razonable de los instrumentos financieros

Una medición a valor razonable refleja los supuestos que participantes del mercado utilizarían en asignar un precio a un activo o pasivo basado en la mejor información disponible. Estos supuestos incluyen los riesgos inherentes en una técnica particular de valuación (como el modelo de valuación) y los riesgos inherentes a los inputs del modelo.

La inversión en entidades promovidas se contabilizó a valor razonable sobre una base recurrente y se clasificó como Nivel 3 en la jerarquía del valor razonable.

	2019	**2018**
Activos financieros a valor razonable a través de resultados		
Inversiones en entidades promovidas	$ 6,817,305,000	$ 6,682,629,000

El Fideicomiso no mantiene activos o pasivos financieros clasificados como Nivel 1 o Nivel 2.

La Administración del Fideicomiso considera que el valor en libros de los equivalentes de efectivo se aproxima a su valor razonable, debido a que el período de amortización es a corto plazo.

Técnicas de valuación e hipótesis aplicables en la medición del valor razonable

i)Enfoque de Ingresos: este enfoque mide el valor de un activo o negocio como el valor presente de los beneficios económicos esperados.

?Flujos de Caja Descontados (FCD): esta metodología toma en cuenta los flujos de caja de la empresa, descontándolos a una tasa denominada costo de capital ponderado (CCPP o WACC). Se utiliza normalmente para valuar activos individuales, proyectos y/o negocios en marcha.

ii) Enfoque de Mercado: este enfoque consiste en aplicar parámetros de valor, producto de transacciones de compra-venta de negocios o inversiones similares.

?Parámetros de Mercado: esta metodología estima un valor con base en los distintos parámetros observados en diferentes mercados de capital, tanto nacionales como extranjeros, mismos que son aplicados a los indicadores del activo sujeto a valuación. Se utiliza normalmente para valuar instrumentos financieros, CB, activos individuales y/o negocios en marcha.

?Transacciones Comparables: esta metodología estima un valor con base en los distintos parámetros observados en transacciones similares de compra-venta de activos, instrumentos financieros y/o empresas, aplicándolos a los indicadores del activo sujeto a valuación.

iii)Enfoque de Costos: este enfoque mide el valor de un activo o negocio al estimar el costo de reconstrucción, reemplazo o liquidación.

?Costo de Reproducción: esta metodología contempla la construcción (o compra) de una réplica similar del activo o bien sujeto a valuación.

?Costo de Reemplazo: esta metodología contempla el costo de recrear el activo, o la utilidad relacionada, del bien sujeto a valuación.

?Liquidación: esta metodología considera estimar valor de recuperación, neto de pasivos, de los activos del negocio.

El valor razonable de la inversión en entidades promovidas de GBMH, FET y CAP se obtuvo con base al enfoque de Mercado bajo la técnica de ingresos y el valor razonable de la inversión en entidades promovidas de Vanguardia, PAP y PPM, con base al enfoque de costos.

Datos de entrada no observables significativos

GBM Hidráulica, S.A. de C.V.

Activos/pasivos financieros	Valor razonable 30/06/2019 Valor Min	Valor razonable 30/06/2019 Valor Max	Valor razonable 30/06/2018 Valor Min	Valor razonable 30/06/2018 Valor Max	Jerarquía del valor razonable	Técnica(s) de valuación y datos de	Dato(s) de entrada no observables significativos	Relación de los datos de entrada no observables al valor razonable
Inversiones de capital privado							1. Modificatorio al Título de Concesión	1. DHC es la primera concesión de su tipo en México siendo referencia de las bondades de la participación del sector privado en el otorgamiento de servicios de agua en México, dando servicios aproximadamente a un millón de usuarios y más de tres millones de turistas a través de 405,070 tomas.
Desarrollos Hidráulicos de Cancún, S.A. de C.V. ("DHC") / Aguakan	$4,221,202,086	$3,620,178,951	$4,202,611,584	$3,593,958,811	Nivel 3	Enfoque de ingresos (flujos de efectivo)	2. Se establece una TIR Garantizada para el concesionario del 12% real	2. El impacto del incremento del % cobrado para alcantarillado y saneamiento impacta en un incremento directo en los ingresos de la concesionaria, incrementando el margen.
							3. Contraprestación a CAPA.	3. La nueva mecánica de cálculo de la contraprestación CAPA incrementa en el tiempo los gastos administrativos para el caso de Benito Juárez e Isla Mujeres, sin representar un impacto que el punto de partida será calculado como el 10% de los ingresos. Al ser Solidaridad una nueva fuente de ingresos, los gastos asociados con la contraprestación CAPA representan también una nueva fuente de gastos

Fideicomiso Eólico Tamaulipas I F/000122

Activos/pasivos financieros	Valor razonable 30/06/2019 Valor Min	Valor razonable 30/06/2019 Valor Max	Valor razonable 30/06/2018 Valor Min	Valor razonable 30/06/2018 Valor Max	Jerarquía del valor razonable	Técnica(s) de valuación y datos de	Dato(s) de entrada no observables significativos	Relación de los datos de entrada no observables al valor razonable
Parque Eólico Tres Mesas ("Tres Mesas")	$1,391,277,373	$1,186,867,984	$1,309,384,413	$1,102,918,634	Nivel 3	Enfoque de ingresos (flujos de efectivo)	El proyecto consta de las primeras dos fases del parque eólico denominado Tres Mesas. Los principales factores que determinan el ingreso en ambas fases son: la tarifa y capacidad de la planta. Para la Fase 1, cuyo ingreso es en dólares, la tarifa se incrementa a una tasa de 3.5% anual; mientras que para la Fase 2, cuyo ingreso es en pesos (moneda nacional), se consideró un aumento anual en tarifas de 3.5%, en línea con el incremento anual de inflación. En relación a los dos contratos de cobertura eléctrica con la Comisión Federal de Electricidad respecto de los Parques Eólicos denominados Chacabal I y Chacabal II, que le fueron adjudicados al Fideicomiso GBM Infraestructura I, a través de una de sus filiales, el Fideicomiso GBM Infraestructura I transmitió su participación en los mismos en favor del socio operador con lo cual terminó y canceló su participación en tales proyectos, transmisión que se perfeccionó mediante el pago de la contraprestación correspondiente el 30 de julio de 2018.	Cuanto mayor sea el factor de capacidad de la planta y tarifas, mayores el valor razonable.
Eólico Maya I y II ("Chacabal")		$53,842,001	-	-	Nivel 3	Enfoque de costos	Al 30 de junio de 2019, el Fondo junto con el coinversionista, se mantienen como acreedores de Eólico Maya I y Eólico Maya II. Ambos créditos se encuentran dispuestos en su totalidad.	

Proyectos de Autopistas Privadas, S.A. de C.V.

	30/06//2019 Valor Min	30/06//2019 Valor Max	30/06/2018 Valor					
Concesionaria de Autopistas de Morelos, S.A. de C.V. ("CAM")	$678,363,431	$632,373,473	$358,068,719	Nivel 3	Enfoque de ingresos (flujos de efectivo)	Inversión realizada por parte de la promovida en el proyecto para el desarrollo, construcción y puesta en operación del mismo.	Entre mayor sea la inversión de capital destinada al proyecto, mayor será su valor	

Activos/pasivos financieros	Valor razonable 30/06//2019 Valor Min	Valor razonable 30/06//2019 Valor Max	Valor razonable 30/06/2018 Valor	Jerarquía del valor razonable	Técnica(s) de valuación y datos de entrada principales	Dato(s) de entrada no observables significativos	Relación de los datos de entrada no observables a el valor razonable
					(2019) Enfoque de ingresos (flujos de efectivo)	Inversión realizada por parte de la promovida en el proyecto para el desarrollo, construcción y puesta en operación del mismo.	
Concesionaria de Autopistas Puebla, S.A. de C.V. ("CAP")	$291,126,120	$240,928,733	$213,214,381	Nivel 3	(2018) Enfoque de costos	Concesión estatal para la construcción y operación por 30 años de la autopista llamada Vía San Martín Tecmelucan – Huejotzingo, de 18.4 km ubicada en el estado de Puebla. El proyecto se encuentra en proceso de construcción	Entre mayor sea la inversión de capital destinada al proyecto, mayor será su valor

Vanguardia en Soporte, S.A. de C.V.

Activos/pasivos financieros	Valor razonable 31/06//2019 Valor	Valor razonable 31/06/2018 Valor	Jerarquía del valor razonable	Técnica(s) de valuación y datos de entrada principales	Dato(s) de entrada no observables significativos	Relación de los datos de entrada no observables a el valor razonable
Contrato de crédito subordinado con Autopistas Naucalpan Ecatepec, S.A.P.I. de C.V. ("ANESA")	$180,443,620	$156,721,404	Nivel 3	Enfoque de costos	El 2 de octubre de 2015, el Fideicomiso, en conjunto con el Coinversionista, celebró un contrato de apertura de crédito subordinado con la Autopista Naucalpan – Ecatepec (ANESA), subsidiaria de ICA, quien cuenta con un Contrato de Servicios	Cuanto mayor sea el monto dispuesto por el acreditado, mayor es el valor razonable.

GBM Infraestructura Carrtera, S.A. de C.V.

Viaducto la Raza - Indios Verdes - Santa Clara	$1,138,457	$1,138,458	-	Nivel 3	Enfoque de costos	El 29 de abril de 2016, la empresa Concesionaria Viaducto Indios Verdes S.A. de C.V. (COVIVIE) fue adjudicada con la concesión para llevar a cabo a través de la ley de APP el proyecto "Viaducto la Raza - Al 30 de junio de 2019, el proyecto se

Vanguardia en Soporte, S.A. de C.V.

Activos/pasivos financieros	Valor razonable 31/06//2019 Valor	Valor razonable 31/06/2018 Valor	Jerarquía del valor razonable	Técnica (s) de valuación y datos de entrada principales	Dato (s) de entrada no observables significativos	Relación de los datos de entrada no observables a el valor razonable
Contrato de crédito subordinado con Autopistas Naucalpan Ecatepec, S.A.P.I. de C.V. ("ANESA")	$180,443,620	$136,721,404	Nivel 3	Enfoque de costos	El 2 de octubre de 2013, el Fideicomiso, en conjunto con el Coinversionista, celebró un contrato de apertura de crédito subordinado con la Autopista Naucalpan – Ecatepec (ANESA), subsidiaria de ICA, quien cuenta con un Contrato de Servicios	Cuanto mayor sea el monto dispuesto por el acreditado, mayor es el valor razonable.

GBM Infraestructura Carrtera, S.A. de C.V.

Viaducto la Raza - Indios Verdes - Santa Clara	$1,138,457	$1,138,458	-	Nivel 3	Enfoque de costos	El 29 de abril de 2016, la empresa Concesionaria Viaducto Indios Verdes S.A. de C.V. (COVIVIE) fue adjudicada con la concesión para llevar a cabo a través de la ley de APP el proyecto "Viaducto la Raza - Al 30 de junio de 2019, el proyecto se

Proyectos de Autopistas Privadas, S.A. de C.V.

	31/03//2019 Valor Min	31/03//2019 Valor Max	31/03/2018 Valor					
Concesionaria de Autopistas de Morelos, S.A. de	$591,424,001	$639,386,851	$292,621,834	Nivel 3	Enfoque de costos	Inversión realizada por parte de la promovida en el proyecto para el desarrollo, construcción y puesta en	Entre mayor sea la inversión de capital destinada al proyecto,	

Activos/pasivos financieros	Valor razonable 31/03//2019 Valor Min	Valor Max	31/03/2018 Valor	Jerarquía del valor razonable	Técnica (s) de valuación y datos de entrada principales	Dato (s) de entrada no observables significativos	Relación de los datos de entrada no observables a el valor
					(2018) Enfoque de Ingresos (Flujos de efectivo)	Inversión realizada por parte de la promovida en el proyecto para el desarrollo, construcción y puesta en operación del	
Concesionaria de Autopistas Puebla, S.A. de C.V. ("CAP")	$244,006,714	$294,323,400	$217,214,381	Nivel 3	(2017) Enfoque de costos	Concesión estatal para la construcción y operación por 30 años de la autopista llamada Vía San Martín Texmelucan – Huejotzingo, de 18.4 km ubicada en el estado de Puebla. El proyecto se encuentra	Entre mayor sea la inversión de capital destinada al proyecto, mayor será su valor

4. Transacciones con partes relacionadas Honorarios de administración

Conforme los términos del contrato de administración que se celebró el 17 de agosto de 2012, el Fideicomiso designó a GBM Infraestructura, S.A. de C.V., como su administrador con la finalidad de que identifique, proponga y seleccione los proyectos y su viabilidad. Las funciones principales del Administrador incluyen la identificación de potenciales oportunidades de inversión, la gestión de dichas inversiones y la identificación e implementación de desinversiones. El Administrador recibirá una comisión anual del 1.65% sobre el monto total de la emisión en caso de que el monto máximo de la emisión en la fecha inicial sea de igual o mayor a $4,000,000,000 o del 1.85% anual sobre el monto total de la emisión en caso de que el monto máximo de la emisión en la fecha inicial sea menor a $4,000,000,000. Posteriormente, una vez terminado el período de inversión la comisión anual será equivalente al 1.85% ó 1.65% sobre los montos efectivamente invertidos en los Proyectos menos las desinversiones realizadas.

El contrato de administración establece que el Fideicomiso podrá dar por terminado los servicios del Administrador con aprobación de la asamblea de los Tenedores de los CB Fiduciarios a través del voto favorable de los mismos de por lo menos el 75% de los CB en circulación.

Con fecha 13 de junio de 2016, mediante acta de sesión de comité técnico del Fideicomiso se aprobó dar por terminado el período de inversión. De acuerdo con el contrato de administración durante los ejercicios 2017 y 2016, la comisión fue del 1.85% sobre el monto total de inversiones aún no sujetas a desinversiones, menos las pérdidas del capital y sobre el monto máximo de la emisión.

5. Gastos de administración

Al 30 de junio de 2019 y 30 de junio de 2018, los gastos se integran como sigue:

	2T 2019	2T 2018
Impuestos y derechos	$ 1,135,000	$ 994,000
Comisiones y cuotas pagadas	514,000	989,000
Honorarios de administración	10,119,000	9,800,000
Honorarios	1,478,000	1,296,000
Seguros	420,000	-
Distribución de desempeño	98,987,000	-
	$ 112,653,000	$ 13,079,000

Explicación de la estacionalidad o carácter cíclico de operaciones intermedias

No aplica

Explicación de la naturaleza e importe de las partidas, que afecten a los activos, pasivos, patrimonio, resultado neto o flujos de efectivo, que sean no usuales por su naturaleza, importe o incidencia

No aplica

Explicación de la naturaleza e importe de cambios en las estimaciones de importes presentados en periodos intermedios anteriores o ejercicios contables anteriores

No aplica

Explicación de cuestiones, recompras y reembolsos de títulos representativos de deuda y patrimonio

No aplica

Explicación de sucesos ocurridos después del periodo intermedio sobre el que se informa que no han sido reflejados

No aplica

Explicación del efecto de cambios en la composición de la entidad durante periodos intermedios

No aplica

Descripción del cumplimiento con las NIIF si se aplican a la información financiera intermedia

No aplica

Descripción de la naturaleza e importe del cambio en estimaciones durante el periodo intermedio final

No aplica